

PODER JUDICIAL DE LA NAC

DCGE 404/75

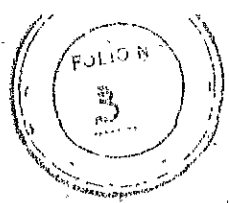
y

ORDEN PARCIAL 405/76

084

I N D I C E

NRO	DOCUMENTOS	FOJAS
1	CUERPO DE LA DIRECTIVA	17
2	ANEXO 1 (Inteligencia)	
3	ANEXO 2 (Orden de Batalla)	
4	ANEXO 3 (Acción Psicológica)	
5	ANEXO 4 (Personal)	
6	ANEXO 5 (Finanzas)	
7	ANEXO 6 (Bases Legales)	
8	ANEXO 7 (Enlace gubernamental)	
9	ANEXO 8 (Vigencia del PFE-PC (MI)- 72)	
10	ANEXO 9 (Esquema de informe inicial)	
11	ANEXO 10 (Comunicaciones y Electrónica)	



SECRETO

Copia T
lo Gr
ENOS
'75'

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef III Op)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
MMP - 099

DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad poner en ejecución inmediata las medidas y acciones previstas por el Consejo de Defensa en la Directiva Nro 1/75 para la lucha contra la subversión.

2. SITUACION

a. Enemigo

Ver Anexo 1 (Inteligencia).

b. Fuerzas amigas

1) La Armada operará ofensivamente, a partir de la recepción de la Directiva del Consejo de Defensa Nro 1/75, contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de otras Fuerzas Armadas para detectar y aniquilar sus organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.

2) La Fuerza Aérea operará ofensivamente, a partir de la recepción de la Directiva del Consejo de Defensa Nro 1/75, contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de otras Fuerzas Armadas para detectar y aniquilar sus organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.

3) El Consejo de Defensa mantendrá una reserva estratégica (1 Br 1, 1 CIM ref y medios aéreos) a emplear con un preaviso de 24 horas, en las siguientes zonas por orden de prioridad:

Prioridad 1: TUCUMAN

Prioridad 2: CAPITAL FEDERAL - LA PLATA

Prioridad 3: CORDOBA

Prioridad 4: ROSARIO/SANTA FE

3. ORGANIZACION

a. Elementos orgánicos

1) Cdo Gr1 Ej y Form (s)

2) GGUUB e SIMM

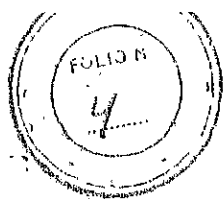
3) Gendarmería Nacional

b. Elementos bajo control operacional

1) Policía Federal Argentina

Pag
57

Pag 1-17
SECRETO



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

- 2) Servicio Penitenciario Nacional
- 3) Elementos de policías y penitenciarios provinciales

c. Elementos bajo control funcional

Secretaría de Informaciones del Estado.

d. Orden de Batalla

Ver Anexo 2 (Orden de Batalla)

4. MISION DEL EJERCITO

Operar ofensivamente, a partir de la recepción de la presente Directiva, contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA, para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.

Además:

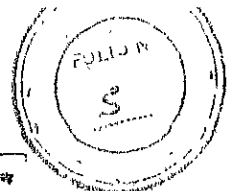
- a. Tendrá responsabilidad primaria en la dirección de las operaciones contra la subversión en todo el ámbito nacional.
- b. Conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a disposición.
- c. Preverá el alistamiento de efectivos equivalentes a una Br I como reserva estratégica.
- d. Establecerá la VF necesaria a fin de lograr el aislamiento de la subversión del apoyo exterior.

5. IDEAS RECTORAS

a. Conceptos estratégicos

- 1) La actitud ofensiva a asumir por la Fuerza, más los elementos puestos a su disposición, debe materializarse a través de la ejecución de operaciones que permitan ejercer una presión constante, en tiempo y espacio, sobre las organizaciones subversivas. No se debe actuar por reacción sino asumir la iniciativa en la acción, inicialmente con actividades de inteligencia, si las cuales no se podrán ejecutar operaciones, y mediante operaciones psicológicas.
- 2) Las operaciones serán ejecutadas:
 - a) En todo el ámbito de la jurisdicción de la Fuerza, en forma simultánea, con el objeto de lograr un efecto de inestabilidad permanente y el desgaste progresivo de las organizaciones subversivas.
 - b) Con un ritmo y amplitud que restrinja la libertad de acción de las organizaciones subversivas, impidiéndoles realizar acciones de envergadura.
- 3) La ofensiva debe permitir:
 - a) Disminuir significativamente el accionar subversivo para fines del año 1975.

Pag 2-17
SECRETO



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE- Jef III-Op)
MMP - 099

- b) Transformar la subversión en un problema de naturaleza policial para fines de 1976.
- c) Aniquilar los elementos residuales de las organizaciones subversivas a partir de 1977.
- 4) El esfuerzo principal de la ofensiva será ejercido sobre los grandes centros urbanos y áreas colindantes a lo largo del eje: TUCUMAN - CORDOBA - SANTA FE - ROSARIO - CAPITAL FEDERAL y GRAN BUENOS AIRES - LA PLATA - BAHIA BLANCA.
- 5) En las zonas potencialmente aptas o en áreas donde el accionar subversivo es limitado, las operaciones deben ser suficientemente intensas para desalentar o desarticular el aparato subversivo a fin de:
 - a) Convertirlas en zonas seguras.
 - b) Impedir su utilización como zonas de descanso o reorganización para los elementos subversivos.
 - c) Evitar la infiltración del oponente.
 - d) Permitir el empleo de fuerzas en otras zonas donde el accionar subversivo es más intenso.
- 6) Las operaciones a desarrollar deben prever el control de áreas rurales con el fin de evitar la gestación de nuevos "frentes rurales". En tal sentido se deberán considerar especialmente las zonas potenciales siguientes:
 - a) MISIONES
 - b) CHACO/FORMOSA
 - c) SALTA/JUJUY
 - d) Zona montañosa - boscosa de NEUQUEN/RIO NEGRO
 - e) Delta del RIO PARANA
- 7) La acción directa sobre las organizaciones subversivas, ser llevada a cabo teniendo en cuenta que ellas están constituidas por elementos que cumplen distintas funciones.

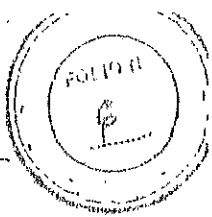
Al respecto se actuará sobre ellos con el siguiente orden de importancia:

- a) El aparato político - administrativo.
- b) Los elementos subversivos abiertos.
- c) Los elementos subversivos clandestinos.
- d) Las organizaciones colaterales.

b. Maniobra estratégica

- 1) Las zonas estratégicas prioritarias a considerar son:
 - a) La zona BUENOS AIRES - LA PLATA y su respectivo cordón industrial.

Pag 3-17
SECRETO



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

- b) La zona CORDOBA y su cinturón industrial.
 - c) La zona SANTA FE-ROSARIO y su respectivo cordón industrial.
 - d) El eje TUCUMAN - SALTA - JUJUY.
- 2) La maniobra estratégica se desarrollará en las fases siguientes:

a) Fase 1

Accionar en todo el territorio nacional, en forma simultánea e intensa.

Finalidad: Reducir significativamente el accionar subversivo.

b) Fase 2

Accionar:

(1) Con esfuerzo principal sobre:

(a) Zona CORDOBA y su cinturón industrial.

(b) Zona SANTA FE - ROSARIO y su cinturón industrial.

(2) Con esfuerzo secundario sobre la zona BUENOS AIRES - LA PLATA.

Finalidad: Reducir a un problema de naturaleza policial el accionar subversivo en las zonas del esfuerzo principal.

c) Fase 3

Accionar:

(1) Con esfuerzo principal sobre la zona BUENOS AIRES - LA PLATA y su cinturón industrial.

(2) Con esfuerzo secundario sobre las zonas:

(a) CORDOBA y su cinturón industrial.

(b) SANTA FE - ROSARIO y el respectivo cordón industrial.

Finalidad: Reducir a un problema de naturaleza policial el accionar subversivo en la zona del esfuerzo principal.

d) Fase 4

Accionar en todo el ámbito nacional con la finalidad de aniquilar los elementos residuales de las organizaciones subversivas.

Finalidad: Eliminar a las organizaciones subversivas.

e) Las operaciones en TUCUMAN continuarán a lo largo de las Fases con su actual orientación.

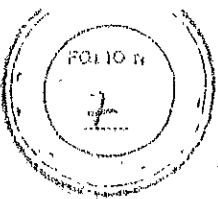
f) El Cdo Gr1 Ej regulará el pasaje de una fase a otra.

c. Efectos a lograr

Las acciones deben permitir:

- 1) Crear una situación de inestabilidad permanente en las organizaciones subversivas que permita restringir significativamente su libertad de acción.

Pag 4-17
SECRETO



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef III-Op)
MMP - 099

- 2) Desgastar progresivamente a las organizaciones subversivas, especialmente desde el punto de vista cualitativo, a través de una constante presión sobre ellas.
- 3) Obtener amplia información sobre las estructuras de las organizaciones subversivas, en particular el aparato político-administrativo y sus elementos subversivos abiertos.
- 4) Eliminar y desalentar el apoyo que personas u organizaciones de distintos tipos puedan brindar a la subversión.
- 5) Incrementar el apoyo a la población a las propias operaciones.
- 6) Identificar a los integrantes de los propios medios en los propósitos de la lucha contra la subversión.
- 7) Aislar a la subversión de todo apoyo tanto de origen interno como externo.
- 8) Promover la adopción de medidas de gobierno que influyan favorablemente en la situación sico-social y faciliten el accionar antisubversivo.

d. Intervención de la Fuerza

- 1) La Fuerza será empleada de acuerdo a exigencias emergentes de propias decisiones adoptadas para alcanzar los objetivos establecidos o a necesidades surgidas de una situación conformada por el accionar del oponente.
- 2) Los comandos tendrán la más amplia libertad de acción para intervenir en todas aquellas situaciones en que se aprecie puedan existir connotaciones subversivas.
- 3) Debe evitarse participar directamente en hechos de índole político, gremial, etc, así como comprometerse en acciones de neta ingerencia policial.

e. Formas de empleo

- 1) Las operaciones a desarrollar serán específicas, con o sin el apoyo de elementos de otras Fuerzas Armadas.
- 2) Las operaciones se integrarán y coordinarán al máximo con elementos de otras Fuerzas Armadas, dentro y fuera de las respectivas jurisdicciones.
- 3) El empleo de las fuerzas disponibles debe hacerse respetando, en lo posible, las funciones normales de cada una de ellas. No obstante lo señalado, en operaciones en ambiente urbano, la característica fundamental debe ser la integración de personal y medios en los elementos de ejecución.
- 4) En las acciones donde participen elementos de la Fuerza con refuerzo de elementos policiales y de seguridad, estos últimos se emplearán prioritariamente en operaciones de seguridad.
- 5) Las operaciones se ejecutarán sin establecer zonas de emergencia.

f. Operaciones a desarrollar

La ofensiva se concretará a través de la ejecución de las operaciones siguientes:

Pag 5-17
SECRETO

SECRETO

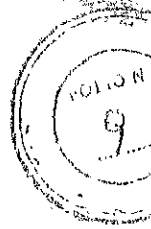
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

- 1) Actividades de inteligencia.
 - 2) Operaciones militares.
 - 3) Operaciones de seguridad.
 - 4) Operaciones psicológicas.
 - 5) Operaciones electrónicas
 - 6) Actividades de acción cívica
 - 7) Actividades de Enlace Gubernamental.
- g. Los Comandos y Jefaturas de todos los niveles tendrán la responsabilidad directa e indelegable en la ejecución de la totalidad de las operaciones.
- h. Cdo (s) Z Def (Misión General)
Operar ofensivamente, a partir de la recepción de la presente Directiva contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.
- Además;
- 1) Ejecutar operaciones, a requerimiento y en apoyo, en la jurisdicción de las otras FFAA.
 - 2) Conducir con responsabilidad primaria el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión, en su jurisdicción, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de todos los medios a su disposición.
 - 3) Ejercer control operacional sobre:
 - a) Elementos de Gendarmería Nacional de su jurisdicción(excepto la DNG),
 - b) Delegaciones de la PFA de su jurisdicción.
 - c) Instalaciones del Servicio Penitenciario Nacional de su jurisdicción (excepto la Jefatura del Servicio Penitenciario Nacional).
 - d) Elementos de las policías y penitenciarios de las provincias de su jurisdicción.
 - 4) Ejercer el control funcional sobre las delegaciones de la SIDE de su jurisdicción.
 - 5) Integrar dentro del sistema de seguridad y recuperación de instalaciones militares a todos los elementos de la Fuerza que no perteneciendo a su OB, estén dentro de su jurisdicción territorial, los que para este fin quedarán en la vinculación de dependencia "agregado".
- i. Cdo (s) Z Def (Misiones Particulares)
- 1) Fase 1.
 - a) Cdo Z Def 1
 - (1) Lograr una disminución del accionar subversivo en todo

Pag 6-17
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
MMP - 099



el ámbito de su jurisdicción.

- (2) Requerir en apoyo los elementos de la PFA bajo control operacional del Cdo Gr1 Ej (Jefatura PFA y elementos con asiento en CAPITAL FEDERAL).
- (3) Aislar del apoyo, desde su jurisdicción, a las organizaciones subversivas que operan en la Zona de Defensa 3 (TUCUMAN - CORDOBA).

b) Cdo Z Def 2

- (1) Lograr una disminución del accionar subversivo en todo el ámbito de su jurisdicción.
- (2) Aislar del apoyo exterior a las organizaciones subversivas con esfuerzos de acuerdo a las prioridades siguientes: URUGUAY - PARAGUAY - BRASIL.
- (3) Aislar del apoyo, desde su jurisdicción, a las organizaciones subversivas que operen en la Z Def 3 (TUCUMAN - CORDOBA).
- (4) Emplear en sus operaciones a la Br I III hasta que el Cdo Gr1 Ej ordene su constitución como reserva estratégica.

c) Cdo Z Def 3

- (1) Lograr una disminución del accionar subversivo en todo el ámbito de su jurisdicción, especialmente en TUCUMAN.
- (2) Aislar del apoyo exterior a las organizaciones subversivas con esfuerzo de acuerdo a las prioridades siguientes: BOLIVIA - CHILE.

d) Cdo Z Def 5

- (1) Lograr una disminución del accionar subversivo en todo el ámbito de su jurisdicción.
- (2) Aislar del apoyo desde CHILE a las organizaciones subversivas.
- (3) Aislar del apoyo desde su jurisdicción a las organizaciones subversivas que operan en la Z Def 3 (TUCUMAN - CORDOBA).
- (4) Emplear en sus operaciones a las unidades dependientes previstas para integrar la reserva del Cdo Gr1 Ej hasta que éste ordene su constitución.

e) Prioridades operacionales

Prioridad 1: Z Def 3

Prioridad 2: Z Def 1

Prioridad 3: Z Def 2

Prioridad 4: Z Def 5

Pag 7-17
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

2) Fase 2

a) Cdo Z Def 1

- (1) Lograr una disminución del accionar subversivo con esfuerzo sobre CAPITAL FEDERAL - GRAN BUENOS AIRES y LA PLATA.
- (2) Requerir en apoyo los elementos de la PFA bajo control operacional del Cdo Gr1 Ej (Jefatura PFA y elementos cc asiento en CAPITAL FEDERAL).
- (3) Aislar del apoyo, desde su jurisdicción, a las organizaciones subversivas que operan en la Z Def 3 (TUCUMAN-CORDOBA).

b) Cdo Z Def 2

- (1) Reducir el accionar subversivo en ROSARIO-SANTA FE y respectivos cordones industriales.
- (2) Aislar de apoyo a las zonas de ROSARIO-SANTA FE.
- (3) Controlar el resto de la jurisdicción, en especial las áreas rurales potenciales para impedir la implantación y desarrollo de nuevos focos rurales.
- (4) Aislar del apoyo exterior a las organizaciones subversivas con esfuerzo de acuerdo a las prioridades siguientes: URUGUAY - PARAGUAY - BRASIL.
- (5) Aislar del apoyo, desde su jurisdicción, a las organizaciones subversivas que operen en la Z Def 3 (TUCUMAN- CORDOBA).
- (6) Emplear en sus operaciones a la Br I III hasta que el Cdo Gr1 Ej orden su constitución como reserva estratégica.

c) Cdo Z Def 3

- (1) Reducir el accionar subversivo en CORDOBA y su zona industrial.
- (2) Aislar del apoyo exterior a las organizaciones subversivas con esfuerzo de acuerdo a las prioridades siguientes: BOLIVIA - CHILE.

d) Cdo Z Def 5

- (1) Mantener en la jurisdicción la situación lograda en la Fase 1 y controlar especialmente las áreas rurales potenciales para impedir la implantación y desarrollo de nuevos focos rurales.
- (2) Aislar del apoyo desde CHILE a las organizaciones subversivas.
- (3) Aislar del apoyo desde su jurisdicción a las organizaciones subversivas que operan en la Z Def 3 (TUCUMAN-CORDOBA).

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

- (4) Emplear en sus operaciones a las unidades dependientes previstas para integrar la reserva del Cdo Gr1 Ej hasta que éste ordene su constitución.

e) Prioridades Operacionales

Prioridad 1: Z Def 3

Prioridad 2: Z Def 2

Prioridad 3: Z Def 1

Prioridad 4: Z Def 5

3) Fase 3

a) Cdo Z Def 1

- (1) Reducir el accionar subversivo en BUENOS AIRES-LA PLATA y su cinturón industrial.
- (2) Requerir en apoyo los elementos de la PFA bajo control operacional del Cdo Gr1 Ej (Jefatura PFA y elementos con asiento en CAPITAL FEDERAL).

b) Cdo Z Def 2

- (1) Continuar reduciendo el accionar subversivo en ROSARIO-SANTA FE y respectivos cordones industriales.
- (2) Aislar de apoyo a las zonas de ROSARIO-SANTA FE.
- (3) Controlar el resto de la jurisdicción, en especial las áreas rurales potenciales para impedir la implantación y desarrollo de nuevos focos rurales.
- (4) Emplear en sus operaciones a la Br I III hasta que este Cdo Gr1 Ej orden su constitución como reserva estratégica.
- (5) Aislar del apoyo, desde su jurisdicción a las organizaciones que operen en la Z Def 1.

c) Cdo Z Def 3

- (1) Continuar reduciendo el accionar subversivo en CORDOBA y respectivos cordones industriales.
- (2) Aislar del apoyo exterior a las organizaciones subversivas con esfuerzo de acuerdo a las prioridades siguientes: BOLIVIA - CHILE.
- (3) Aislar del apoyo desde su jurisdicción a las organizaciones subversivas que operan en la Z Def 1.

d) Cdo Z Def 5

- (1) Continuar manteniendo en la jurisdicción la situación de seguridad lograda en la Fase 2.
- (2) Aislar del apoyo desde CHILE a las organizaciones subversivas.

Pag 9-17
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej(EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

(3) Emplear en sus operaciones a las unidades dependiente previstas para integrar la reserva del Cdo Gr1 Ej has que éste ordene su constitución.

(4) Aislar del apoyo desde su jurisdicción a las organizaciones subversivas que operan en la Z Def 1.

e) Prioridades Operacionales

(1) Prioridad 1: Z Def 1.

(2) Prioridad 2: Z Def 2

(3) Prioridad 3: Z Def 3

(4) Prioridad 4: Z Def 5

4) Fase II

a) Cdo Z Def 1, 2,3 y 5

(1) Aniquilar en sus jurisdicciones los elementos residuales de las organizaciones subversivas.

(2) Prioridades Operacionales

Prioridad 1: Z Def 1.

Prioridad 2: Z Def 2.

Prioridad 3: Z Def 3

Prioridad 4: Z Def 5.

j. Br I III

1) Constituir la reserva del Consejo de Defensa, para su empleo según las previsiones señaladas en 2.b.3)teniendo en cuenta:

a) Todos sus elementos de apoyo de combate (-Ca Com 3) y de los servicios para apoyo de combate a este fin, se estructurarán por similitud a la orgánica del RI o Ca I.

b) Todos sus elementos dispondrán una autonomía para 48 hs en efectos Cl I y V.

c) Dispondrá de 6 hs para su alistamiento para el transporte.

2) Mantener actualizadas las previsiones para su transporte por modo aéreo y terrestre.

3) Elevar al Cdo Gr1 Ej (Jef III Op) el Plan de Transporte por modo aéreo, para su compatibilización y consolidación con el Cdo Gr1 Fza Aérea.

4) Ejecutar a órdenes de su Cdo Z Def las operaciones previstas en la lucha contra la subversión.

k. Dirección Nacional de Gendarmería

1) Colocará bajo control operacional de los Comandos de Zona de Defensa los elementos de GN que se encuentran en la jurisdicción de cada uno de ellos, para satisfacer las exigencias de la misión general impuesta.



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

- . Cdo FTTT
- . Elon Com
- . 3 Equipos de Combate

- RI 25

- RIM 10

- b) Integrar y constituir la reserva del Cdo Gr1, a orden, debiendo estar en condiciones de operar con un preaviso de 24 horas en las siguientes zonas:

Prioridad 1: TUCUMAN

Prioridad 2: CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES-LA PLAT.

Prioridad 3: CORDOBA

Prioridad 4: ROSARIO/SANTA FE

Tendrá en cuenta que:

- (1) Los elementos que la integrarán ejecutarán, en sus actuales emplazamientos, operaciones contra la subversión a órdenes de sus respectivos Cdo Z Def, hasta que se ordene la constitución de la reserva.
 - (2) Todos sus elementos dispondrán de una autonomía para 48 horas de efectos Cl I y V.
 - (3) Sus elementos con asiento fuera de la Guarnición CAMPO DE MAYO dispondrán de 6 horas para su alistamiento para el transporte.
- c) Mantener actualizadas las previsiones de transporte, tanto para su integración como para su empleo, por modo aéreo y terrestre.
- d) El Cte Br "MAYO" elevará al Cdo Gr1 Ej (Jef III - Op) los planes para el transporte por modo aéreo, para su compatibilización y consolidación con el Cdo Gr1 Fza Aérea.

6. ACCION SICOLOGICA

Ver Anexo 3 (Acción Sicológica).

7. PERSONAL

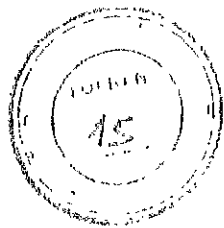
Ver Anexo 4 (Personal)

8. LOGISTICA

a. Régimen funcional

El apoyo logístico a las operaciones derivadas de la presen-

Pag 12-17
SECRETO



te Directiva, se ejecutará conforme a lo prescripto en el Régimen Funcional Logístico vigente y el Anexo 13 (Log Fin) al PFE - PC (MI) 1972.

b. Reservas Logísticas

A nivel Comando General del Ejército, no se dispone, por el momento, de reservas logísticas para influir en el desarrollo de las operaciones.

Hasta tanto no se dispongan de los medios financieros necesarios y se efectúen las adquisiciones correspondientes para incrementar las posibilidades logísticas actuales, los Cdo GUB e IIMM contarán únicamente con las reservas disponibles en su nivel.

c. Efectos regulados

Los Cte GUB e IIMM están autorizados a ordenar transferencias transitorias dentro de su jurisdicción, debiéndose informar a este Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef IV - Log) dicha circunstancia, toda vez que se produzca.

9. FINANZAS

Ver Anexo 5 (Finanzas).

10. BASES LEGALES

Ver Anexo 6 (Bases Legales).

11. ENLACE GUBERNAMENTAL

Ver Anexo 7 (Enlace Gubernamental).

12. MEDIDAS DE COORDINACION

a. Jurisdicciones

De acuerdo al PFE - PC (MI) 1972, excepto la "Jurisdicción de Institutos Militares" que se modifica de acuerdo a lo siguiente:

- 1) El Cdo IIMM tendrá como jurisdicción los límites de la "Guarnición Militar CAMPO DE MAYO" a los efectos de la seguridad y recuperación de las propias instalaciones.
- 2) La Z Def 1 incorpora a su jurisdicción el resto del espacio que constituía la "Jurisdicción de Institutos Militares".
- 3) El Cte Z Def 1 y Cte IIMM acordarán las acciones a desarrollar en el área circundante de las respectivas jurisdicciones a efectos de lograr una adecuada seguridad y complementación en las operaciones a realizar.

b. Acuerdos jurisdiccionales interfuerzas

Los Cdo Z Def están autorizados a establecer acuerdos con las otras FFAA, para adecuar transitoriamente las respectivas jurisdicciones a fin de lograr un mejor empleo de los medios disponibles. Dichos acuerdos deberán ser aprobados por los Cdo Gr1 de las respectivas Fuerzas. En cada caso se empleará el "Modelo de Acuerdo" que figura en el Anexo 8 al PFE - PC (MI) 1972.

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
MMP - 099

c. Apoyo mutuo

Los Cdo Z Def están autorizados a establecer los acuerdos necesarios a fin de requerir o prestar apoyo, a/o de las otras FFAA, con el objeto de satisfacer exigencias operacionales.

d. Elementos de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

El empleo de los medios de la PNA será coordinado por el Comando General del Ejército con el Comando General de la Armada.

e. Empleo de elementos de GENDARMERIA NACIONAL

Los Cdo Z Def al disponer el empleo de elementos de GN de sus respectivas jurisdicciones, tendrán en cuenta la necesidad de que dicha FS continúe en el cumplimiento de sus misiones normales en la zona de seguridad de frontera.

f. Policías y Servicios Penitenciarios Provinciales

1) Policías Provinciales

- a) Las policías de las Provincias o elementos de ella que se encuentren emplazados en la jurisdicción de una Z Def, a los efectos de la lucha contra la subversión, quedan bajo control operacional del respectivo Comandante, a partir de la recepción de la presente Directiva.
- b) Los Cte Z Def podrán delegar el control operacional de la totalidad o de parte de los elementos orgánicos de la Policía de una Provincia.
- c) El empleo de los medios policiales provinciales bajo control operacional de una autoridad militar para la lucha contra la subversión se regirá por los criterios siguientes:
 - (1) La autoridad militar con el asesoramiento policial, formulará los requerimientos de medios necesarios para la ejecución de cada operación, los que deberán ser satisfechos con carácter prioritario por la autoridad policial pertinente.
 - (2) En los requerimientos operacionales a efectuar a las autoridades policiales, se tendrá en cuenta no afectar significativamente su capacidad para el cumplimiento de sus misiones normales.
 - (3) Los medios policiales afectados a una operación, permanecerán bajo control directo de la autoridad militar durante el tiempo que demande el cumplimiento de la misión, a cuyo término se reintegrarán a su autoridad natural.
 - (4) Los medios policiales durante el desarrollo de sus misiones específicas ejecutarán aquellas acciones contra la subversión, que según la situación local, determine la autoridad militar pertinente.

Pag 14-17
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
MMP - 099

(5) En caso que durante la ejecución de una misión policial específica se detecte un hecho o actividad subversiva, los elementos policiales ejecutarán por propia iniciativa las acciones para su eliminación, informando de inmediato al comando operacional del cual dependen.

(6) En el caso que durante la ejecución de una misión policial específica se detecte un foco subversivo que supere la capacidad de los efectivos o medios policiales, la autoridad militar jurisdiccional, prestará apoyo con efectivos y medios militares y/o de seguridad con carácter prioritario.

(7) En todos los niveles militares de comando, representantes de los elementos policiales provinciales bajo su control operacional, integrarán con carácter permanente, los organismos de inteligencia y de operaciones.

2) Servicios Penitenciarios Provinciales

a) El personal y las instalaciones penitenciarias provinciales a colocar bajo control operacional de la autoridad militar, serán exclusivamente aquellos donde existan delincuentes subversivos detenidos.

b) El control operacional de la autoridad militar se encuadrará según lo expresado en 5.m. para el Servicio Penitenciario Nacional.

g. Personal de cadetes y aspirantes

Los cadetes y aspirantes de la Fuerza serán empleados exclusivamente en la función de seguridad y recuperación de los Institutos a los que pertenecen.

h. Cuadros y tropa de Fábricas y Liceos Militares

Los cuadros y tropa de las Fábricas y Liceos Militares serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones.

i. Ordenes de operaciones derivadas

1) Cdo (s) Z Def

Serán elevadas, por duplicado, el 04 Nov 75, los Cdo Z Def incluirán en sus respectivas órdenes, provisiones para el empleo en sus jurisdicciones de la Res Cdo Gr1 Ej y Res Estratégica,

2) Reservas (Cdo Gr1 Ej y Estratégica)

Serán elevadas, por duplicado el 04 Nov 75.

j. Relaciones de Comandos

A partir de la recepción de la presente Directiva, rigen las relaciones de comando que determina el Anexo 2 (Orden de Batalla)

k. Vigencia del PFE - PC (MI) 1972.

La vigencia del PFE - PC (MI) 1972 es la que se determina en el Anexo 8 (Vigencia del PFE - PC (MI) 1972).

Pag 15-17
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej(EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

1. Apoyo al Mantenimiento de los Servicios Públicos Esenciales y Protección de Objetivos

Mantienen vigencia las previsiones contenidas en el PFE - PC (MI 1972 las que en caso necesario serán actualizadas.

m. Informes

Los Comandos de Zona de Defensa elevarán los siguientes informes:

1) Informe inicial

Se elevará el 07 Nov 75; un informe inicial de acuerdo al Anexo 9 (Esquema de informe inicial).

2) Informe semanal

Los días jueves antes de las 1800 horas, será transmitido por teletipo al CENOPE y contendrá la síntesis de las operaciones realizadas y los resultados obtenidos.

3) Informe mensual

De acuerdo con lo determinado en la Orden Especial Nro 529/75 (Para la coordinación de la reunión de la información y su explotación desde el punto de vista de la Acción Psicológica de la Fuerza).

4) Informes urgentes

Cuando se produzca un acontecimiento de significación en el ámbito de su jurisdicción,

13. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando

1) PC Principal

Comando General del Ejército; AZOPARDO 250 -BUENOS AIRES.

2) PC Alternativa

A comunicar su emplazamiento en caso que sea necesario establecerlo.

3) Centro de Operaciones del Ejército (CENOPE)

En edificio Cdo Gr1 Ej;AZOPARDO 250 - BUENOS AIRES.

b. Comunicaciones

Ver Anexo 10 (Comunicaciones y Electrónica).

Sírvase acusar recibo.

Proceder
JORGE RAFAEL VIDELA
General de Brigada
Comandante General del Ejército

ANEXOS:

Anexo 1: (Inteligencia)

Anexo 2: (Orden de Batalla)



SECRETO

Cdo Gr1 Ej(EMGE-Jef III Op)
MMP - 099

- Anexo 3: (Acción Sicológica)
- Anexo 4: (Personal)
- Anexo 5: (Finanzas)
- Anexo 6: (Bases Legales)
- Anexo 7: (Enlace Gubernamental)
- Anexo 8: (Vigencia del PFE - PC (MI) 1972)
- Anexo 9: (Esquema de Informe Inicial)
- Anexo 10: (Comunicaciones y Electrónica)

Distribuidor:

- Copia Nro 1 y 2.....Consejo de Defensa (EMC)
- Copia Nro 3.....Cdo Gr1 Ej (Aytía Campo)
- Copia Nro 4.....JEMGE (Secr)
- Copia Nro 5.....Jef I - Pers
- Copia Nro 6.....Jef II - Icia
- Copia Nro 7 y 8.....Jef III Op (Dpto P1)
- Copia Nro 9.....Jef IV - Log
- Copia Nro 10.....Jef V - Fin
- Copia Nro 11.....Secr Cdo Gr1 Ej
- Copia Nro 12.....Cdo Cpo Ej I
- Copia Nro 13.....Cdo Cpo Ej II
- Copia Nro 14.....Cdo Cpo Ej III
- Copia Nro 15.....Cdo Cpo Ej V
- Copia Nro 16.....Cdo IIMM
- Copia Nro 17.....Br I III
- Copia Nro 18.....Cdo Com
- Copia Nro 19.....AJE
- Copia Nro 20.....Cdo Gr1 Fza Aé
- Copia Nro 21.....Cdo Gr1 Armada
- Copia Nro 22.....DNG
- Copia Nro 23.....DGPFMM
- Copia Nro 24.....ARCHIVO (Jef III Op-Dpto P1)

Pag 17-17
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II-Icia)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
IMO - 167

ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)

1. SITUACION DEL ENEMIGO

a. Caracterización ideológica de la agresión

1) La Guerra Subversiva Marxista (GSM)

a) Filosofía de la GUERRA SUBVERSIVA MARXISTA

Desarrollar una nueva forma de guerra, con un nuevo contenido de violencia que se materializa en una muy variada gama de formas y cuyo fin último es la toma del poder.

b) Objetivo

Apropiación de la población mundial (debe entenderse no su apropiación material sino la conquista de su psiquis que hace que el hombre se entregue luego materialmente él solo).

c) Estrategia

La GSM se materializa en 3 corrientes perfectamente definidas entre sí y coincidentes en su objetivo. Ellas son:

(1) Corriente CHINOISTA

MAO-TSE-TUNG, en 1953 determinó:

(a) En cuanto al espacio:

- Conquistar primero ASIA (acceso al Océano Indico y Mar Mediterráneo).
- Luego AFRICA (para acceder al Atlántico y hacer imposible la defensa de EUROPA).
- Luego acabar con EUROPA o AMERICA DEL SUR.
- EE UU luego caerá ante la sola amenaza nuclear.

(b) En cuanto al tiempo:

Se refiere no al tiempo cronológico, sino al tiempo de la oportunidad. Se sintetiza en su concepto de la "larga guerra".

- (c) En lo que se refiere a AMERICA DEL SUR (incluso nuestro país) esta estrategia de toma del poder se concreta en múltiples formas de agresión.

(2) Corriente de la IVta Internacional.

- Es necesario hacer una aclaración con respecto a lo que representa la denominada IVta Internacional en el panorama subversivo de la República Argentina.

Pag 1 -11
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II-Icia)
IMO - 167

En 1940 surge la denominada IVta Internacional por disenciones internas del Movimiento Comunista Mundial. fijándose como Objetivo General el siguiente:

"Rescatar la continuidad, las tradiciones y el capital político del marxismo revolucionario, frente al revisionismo y a las tradiciones de la social democracia y del Stalinismo".

Para la consecución de este objetivo se fijó como Estrategia General la "Revolución Mundial" que se articularía a través de tres modos de acción:

- (a) Revolución Proletaria (a desarrollar en los países capitalistas avanzados, como ser FRANCIA, ITALIA, etc).
- (b) Revolución Política Antiburocrática (a desarrollar en los estados comunistas considerados degenerados burocráticamente, como ser RUMANIA, HUNGRÍA, etc).
- (c) Revolución Permanente (a desarrollar en los países dominados por el capitalismo, como ser Latinoamérica).

Dentro de esta concepción estratégica general se incluye a nuestro país siendo el Objetivo Final la constitución de una Sociedad Socialista con el signo ideológico del Marxismo Revolucionario Trotskist

(3) Corriente de la URSS.

La otra corriente de agresión proviene desde la Unión Soviética especialmente a través de su base en CUBA. La actual coyuntura estratégica mundial ha atemperado su accionar sin hacerlo desaparecer.

2) Su manifestación en la República Argentina

En razón de que las OPM (Organizaciones Político-Militares) PRT-ERP y MONTONEROS son las que cualitativa y cuantitativamente ejercen actualmente el liderazgo de la agresión en el país, la manifestación de ésta se circunscribirá a dichas organizaciones subversivas.

a) OPM P R T - E R P

Síntesis de su origen y evolución hasta la fecha. Doctrina. Ver Apéndice 1.

b) OPM MONTONEROS

Esta organización subversiva aparece en el escenario de la lucha subversiva insertada y enmarcada por las motivaciones políticas que le proporciona un partido político con gran raigambre popular: El Peronismo.

Respecto a esta OPM, valen las determinaciones que la Jef II-Icia difundió por el IIE Nro 28/75. Además cabe consignar que al desarrollo del Xmo Congreso de la IVta Internacional reunido en ESTOCOLMO el 17 Feb 75, asistieron entre otros, elementos de esta OPM invitados especialmente a dicho evento.

Pag 2- 11
SECRETO

b. Resumen de la Situación del Enemigo1) Situación General

- a) La actividad desarrollada por las organizaciones subversivas durante el presente año y, en particular, por el accionar de la OPM MONTONEROS a partir de Jul 75, evidencian que aquéllas han alcanzado estructuras armadas y no armadas, encubiertas o no, con gran capacidad operativa en los distintos frentes donde actúan.
- b) Dicho accionar subversivo se halla fuertemente condicionado por la actual coyuntura política, económica y social por la que atraviesa el país, guardando el mismo una relación directamente proporcional y agravada por la falta de una implementación rápida y total (hasta la decisión política ya tomada) para enfrentar la subversión en todo el ámbito del país y en forma integral.
- c) Las OPM PRT-ERP y MONTONEROS son las que cualitativa y cuantitativamente ejercen un liderazgo en el desarrollo de la subversión, cuestión ésta que materializan e implementan a través de la "guerra integral", desarrollada por:
 - (1) Sus estructuras armadas ("política armada"), clandestinas.
 - (2) Sus estructuras político-reivindicativas ("política reivindicativa"), semi-encubiertas,
 - (3) Y su estructura político-legal ("política legal"), sólo para el caso de la OPM MONTONEROS (PPA).
- d) En el desarrollo de sus estrategias, ambas OPM consideran que las FF AA constituyen el "principal enemigo" para su aspiración de concretar la toma del poder, y dentro de éstas, el Ejército por su despliegue, constituye el blanco prioritario.
- e) En forma permanente el accionar subversivo se materializa en la más variada gama de hechos que conmueven hasta las más altas estructuras del Estado. Así es como las OPM cometen a diario asaltos, asesinatos, cuantiosos desarmes a servidores del orden, secuestros de personas, robos, intimidaciones, atentados con explosivos, ataques a dependencias policiales o móviles, etc; y aún ejecución de operativos masivos.
- f) Actualmente quedan definidos los dos frentes que la subversión ha abierto y mantiene en nuestro país: el frente rural y el frente urbano.

2) Situación Particulara) OPM Montoneros

- (1) A partir del mes de julio la OPM incrementó notablemente su accionar mediante la utilización de sus denominadas milicias, las que actuaron en operativos masivos (actos depredatorios, atentados en cadena, barricadas, ataques a FF PP, etc).

Estas acciones fueron realizadas principalmente en las ciudades de CORDOBA, CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES, ROSARIO y LA PLATA en repetidas oportunidades.

- (2) Coincidentemente con los operativos de milicianos que se desarrollan con tácticas urbanas en todo el país, se producen los ataques cada vez más evidentes contra las FF AA (atentados contra la Fragata Santísima Trinidad, atentado contra el HERCULES C 130 de la Fuerza Aérea, asesinato del Sarg 1ro ANSELMO RIOS, entre otros) los que a la fecha culminan con el intento de copamiento del RI 29 en FORMOSA.
- (3) Estos hechos se encuadran dentro de la estrategia integral para la toma del poder que ha adoptado la organización MONTONEROS, como proyecto político-militar.
- (4) La OPM es consciente del carácter prolongado de la guerra revolucionaria en nuestro país y también es consciente de que no basta obtener el poder sino que éste debe mantenerse. Por ello y aunque no descartan totalmente la llegada al mismo por elecciones o por la fuerza de un "insurreccionalismo espontaneista", siguen sosteniendo la necesidad, no negociable ni claudicable, de la formación de un Ejército Popular que sostenga su proyecto socialista de modificación de todas las estructuras políticas-económicas-sociales, dentro de la concepción marxista que poseen.

Es así, que en repetidas veces, en documentos de la organización, aparece la idea concreta de que la lucha militar es el medio estratégico para la toma del poder y por ello no se negocia bajo ningún aspecto.

- (5) Más aún, en el documento que la organización denomina "SOBRE EL APA Y EL PARTIDO POLITICO", expresa que "no debe entenderse las elecciones como una opción ante la guerra o el uso de la lucha armada. Al contrario, la lucha armada nos permitirá imponer las elecciones en las condiciones que a nosotros nos convenga, es decir con nuestro partido, o que se vean obligados a proscribir a amplios sectores populares. Y a lo inverso, el proceso electoral nos permitirá desarrollar la lucha armada dándole más carácter popular y masivo ...".

Es así entonces que:

- (a) La organización plantea el proyecto de toma del poder mediante "la construcción del poder popular" en todos los ámbitos y respaldado por una "fuerza armada" que asuma su proyecto político.
- (b) La organización utiliza todas las posibilidades, legales o no, encubiertas o de superficie que le brinda el sistema legal vigente, sin abandonar su concepción referente a la formación de ese "poder militar popular" a partir de las "milicias".
- (c) La organización es consciente que las FF AA actuales "no asumirán" su proyecto de país socialista-marxista, teniendo a lo sumo la simpatía de muy escaso número de los cuadros, por lo que por su propio esfuerzo deberá construir un "Ejército" a partir de sus milicias, lo que les requerirá, además de personal, instrucción y armamento acorde con esa aspiración.

Además, y como por lo anteriormente expresado las FF AA y dentro de ello, el Ejército Argentino se constituyen en el mayor opositor, y por ello enemigo, de las aspiraciones de la OPM, según un principio rector de la guerra, tratarán de desarrollar y preservar sus fuerzas mientras desgastan, desmoralizan y aniquilan nuestras fuerzas.

- (d) La organización con el falso fundamento de que el Ejército Argentino responde a los intereses imperialistas reprime al pueblo en TUCUMAN y se prepara para reprimirlo en el resto del país ("Ejército de ocupación al servicio del imperialismo, que usurpa el uniforme y la bandera argentina"), ha ordenado ya el hostigamiento y robos al mismo, así como atentados al personal de sus cuadros.
- (6) Los documentos de la OPM correspondientes a Abr/May y expresan la necesidad de "aumentar la proporción de operaciones sobre las FF AA .", especificando como objetivos concretos:
- (a) "Recuperación de armas, en especial medianas y la gas"
- (b) "Copamientos con despliegue aparatoso, usando uniformes (comisarias, destacamentos, cuarteles, pueblos, etc).
- (7) En lo político su accionar se ha centrado en la organización nacional del Partido Auténtico (PA), como medio de aglutinar a los peronistas desplazados y descontentos con la conducción oficial.

Además, se pretende dar un paso adelante con la creación del Movimiento Peronista Auténtico por oposición al Movimiento Nacional Justicialista.

- (8) En lo sindical, su accionar -que es prioritario- tiene de a lograr la representatividad del sector obrero mediante trabajos de captación doctrinaria y encabezamiento de los conflictos (incluso apoyo de su estructura militar para su solución favorable) a fin de obtener mejoras u otros objetivos. Sus cuadros más capacitados se están insertando en los principales gremios del sistema productivo. Actúan y propician el desarrollo de coordinadoras con activistas de otras organizaciones para quitar la conducción real a los delegados gremiales (peronistas ortodoxos).
- (9) Organización y despliegue - Estructura Nacional. Ver Apéndice 2.
- (10) Estructuras Regionales
Ver Apéndice 3.
- b) OPM PRT - ERP.
- (1) El año 1975 marca un hito fundamental en la lucha por la toma del poder de esta OPM.

SECRETO

Cdo Grl Ej (EMGE-Jef II Icia)
IMO - 167

Habiendo determinado el PRT-ERP una clara estrategia de tipo rural, desplazó su centro de gravedad de lo urbano a dicho ámbito pero con el concepto de complementación de lo rural y lo urbano.

- (2) En 1974 se cristaliza la apertura del frente rural.

En el mes de enero se acrecienta su acción en pos de su afianzamiento hasta que entra en operaciones la propia fuerza.

- (3) Las acciones urbanas se mantienen fundamentalmente en la siguiente tesitura:

- (a) Robo de armamento.
- (b) Secuestro de ejecutivos.
- (c) Acción psicológica.
- (d) Refuerzos y reemplazos para el frente rural.

- (4) Actualmente dentro del proceso de "guerra subversiva" que esta OPM desarrolla, ejecuta la etapa de "Apertura Revolucionaria" la que se caracteriza por:

- (a) Ser un período de grandes luchas que plantean en la RA la posibilidad de triunfo de la subversión marxista ante una exitosa disputa por el poder.
- (b) Ser un período de larga duración (debe contarse en años) en el que se deberán concretar serias movilizaciones subversivas, constantes combates armados y luchas no armadas.
- (c) Incesantes avances de las fuerzas extremistas y efectivo empleo de masas populares.

- (5) En Jul 75 la OPM aparentemente estructura una nueva estrategia general ante la posibilidad que el PEN se oriente hacia una "apertura democrática" con amplia participación de las izquierdas incluyendo las organizaciones de frente y colaterales del PRT-ERP. Esta apreciación hace que efectúe una propuesta de armisticio, la que no ha sido considerada por el Gobierno Nacional, lo cual a su vez deja abierta la posibilidad de incremento de la acción violenta que dejó vislumbrarse juntamente con el ofrecimiento de armisticio, un hecho concreto al respecto lo constituyó el alevo asesinato del Cnl LARRABURE.

- (6) El frente rural de TUCUMAN continúa siendo el centro de gravedad de la estrategia militar global de la OPM PRT-ERP.

Por esta causa, pese a los éxitos obtenidos por la Fuerza Ejército, el enemigo ha podido alimentar sus fuerzas, logra mantener abierto el frente rural y concretar los preparativos para iniciar una ofensiva en el ámbito rural y en el urbano de la ciudad capital.

- (7) La OPM "MONTONEROS" podría facilitar la concreción del plan, ya sea abriendo un nuevo frente rural o iniciando operaciones con una Subunidad de monte en TUCUMAN en forma coordinada con la Compañía de Monte "RAMON ROSA JIMENEZ".

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef II Icia)
167 - 167

26

- (8) Organización y despliegue. Ver Apéndice 4.
- (9) Organizaciones de frente y colaterales. Ver Apéndice 5.

3) Probable evolución

a) OPM MONTONEROS

- (1) Teniendo la organización como premisa, que las FFAA actuales no aceptarán el proyecto de país "Socialista-Marxista", se encuentra organizando "su fuerza armada popular" partiendo de las denominadas "milicias". Esto les requerirá, además de personal, instrucción y armamento, acordes con esta aspiración, por lo que se puede apreciar, que las futuras acciones tenderán a:
 - (a) Captar personal (desarrollando su estructura política-reinvidicativa-centro de captación).
 - (b) Instruir militarmente ese personal, con el lema: "la mejor instrucción es el combate", para desarrollar y dar eficacia a su estructura militar.
 - (c) Robar todo armamento que le de potencia de fuego suficiente para enfrentar a las FFAA, fabricando el más sencillo.
- (2) Si a lo expresado le agregamos que por su despliegue y capacidad operativa antisubversiva, el Ejército Argentino se constituye en el principal opositor, y por ello enemigo de las aspiraciones de toma del poder, según un principio rector de la guerra, tratarán de desarrollar y preservar sus fuerzas, mientras desgastan, desmoralizan y aniquilan nuestras fuerzas, en especial, al enemigo más peligroso: Ejército (al que ven participando cada vez más en la lucha antisubversiva).
- (3) Deben esperarse nuevas y diversas acciones violentas contra las FFAA y en especial Ejército, tanto en lo que a sus instituciones se refiere, como al personal de cuadros.
- (4) Con respecto a estos últimos no deben descartarse asesinatos de los mismos "como represalia" por la detención y/o muerte de sus miembros.
- (5) Deben esperarse también, el incremento de las actividades terroristas urbanas (escaladas) como un medio de presionar contra la señora Presidente para que renuncie y convoque a elecciones.
- (6) No debe descartarse la incursión de esta OPM en el corto plazo en acciones rurales en el Norte del país, ya que hay numerosas evidencias de esta intención.
- (7) Continuarán y se acentuarán en todo el país las acciones "anónimas" de robos de armas, documentos, material quirúrgico y de comunicaciones, municiones, desarmes y sustracción de elementos policiales identificatorios, así como secuestros y robos de dinero ejecutados por esta OPM.

Pag 7-11
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II Icia)
INO - 167

(8) También continuarán y se acrecentarán los asesinatos de personal de las FFSS, opositores políticos de la OPM y distinto personal (gremialistas, empresarios y ejecutivos) que favorezca su accionar en el campo de las reivindicaciones obreras.

b) OPM PRT - ERP.

- (1) Intensificar el traslado de elementos de otras Regionales a TUCUMAN, tratando de reorganizar las células desarticuladas.
- (2) Acelerar el reclutamiento y formación política de sus militantes, aspirantes y simpatizantes para reemplazar las bajas.
- (3) Desarrollar un plan de propaganda mínima para mantener un permanente contacto con las masas y levantar la moral de sus elementos subversivos.
- (4) Llevar a cabo una campaña financiera para recaudar fondos para acelerar la activación de las Regionales
- (5) Ejecutar en las zonas urbanas y suburbanas acciones de terrorismo selectivo sobre personal de las FFAA, FPPP y autoridades provinciales.
- (6) Justamente con esta capacidad enunciada podría:
 - (a) Ejecutar sabotajes y golpes de mano sobre instalaciones oficiales y/o militares con objetivo limitado.
 - (b) Realizar actos callejeros relámpagos en la zona céntrica y barrios de las ciudades principales como acciones de diversión en apoyo de operaciones de mayor envergadura.
 - (c) Explotar la situación político-socio-económica que vive el país, tratando de provocar movilizaciones de masa para enfrentar al gobierno.
 - (d) Continuar la infiltración sobre propia tropa para obtener información sobre instalaciones y/o personal militar.

2. EEI

a. Apoyará la población la acción de las Fuerzas Legales en su lucha contra la subversión?

Si así fuera, interesa especialmente:

- En que zonas o ciudades del país la misma se manifiesta con mayor intensidad.
- En que zonas o ciudades y niveles o estratos sociales (CGT, 62 Organizaciones y otros gremios, fábricas, partidos políticos, población en general, etc) la población se muestra reticente a prestar colaboración, determinando causas a las que puede atribuirse.
- Determinación del grado de adhesión de la población a resultados de sus propias convicciones y de la propia AS sobre la misma.

Pag 8-11
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II Icia
IMO - 167

b. Se producirá, a partir de este momento la apertura, por parte de las organizaciones subversivas, de un nuevo frente rural?

Sobre el particular, atención especial a:

- Posibilidad de que la OPM MONTONEROS concret su "hipótesis de guerra" para el área NORTE (Provincias del N de la RA) (apertura de un frente rural).
- Posibilidad de que la OPM PRT-ERP intente la apertura de otro frente rural o bien refuerce o amplie el ya existente.
- Posibilidad de determinar la concurrencia de medios por parte de las 2 principales OPM (PRT-ERP y MONTONEROS) en una nueva apertura rural.

c. Se incrementará el accionar subversivo urbano por parte de las organizaciones subversivas?

Si así fuera, interesa especialmente:

- Determinación de centros demográficos considerados prioritarios por la subversión.
- Que OPM ejercerá el liderazgo de dicho accionar y la relación a nivel estratégico y táctico de las otras organizaciones subversivas con respecto a esa OPM.

d. Cuál será el grado de adhesión o apoyo que los Partidos Políticos de Izquierda darán a las organizaciones subversivas?

Interesa especialmente:

- Determinar la forma como concretar el apoyo o aliento a dichas organizaciones subversivas.

e. Se incrementará el apoyo, que las organizaciones subversivas que actúan en el país, reciben desde el exterior?

Si así fuera, interesa especialmente:

- Determinar la conexión de las OPM con nuevas organizaciones subversivas del Continente, sea a través del JCR, independientemente o de alguna otra organización.
- Idem respecto a otras organizaciones internacionales.
- Determinar forma de concretar el apoyo en especial el de organizaciones subversivas de países limítrofes.

f. Se mantendrá la situación de control, en los países limítrofes de las organizaciones subversivas que actúan en el mismo?

3. CONTRAINTELIGENCIA

a. La permanente actividad del oponente potencial o declarado, impone la necesidad de darle especial importancia a la aplicación de las medidas de seguridad, exigiendo su observancia en todos los niveles,

Sobre la base de lo expuesto se recomienda:

- 1) Cumplimiento de las órdenes y directivas impartidas, referidas a contrainteligencia (medidas de seguridad).

Pag 9-11
SECRETO

SECRETO

Cdo Grl Ej (EMGE-Jef II Icia)
IM0 - 167

- 2) Realizar un contralor en detalle sobre los destinos internos de los soldados y civiles incorporados a los comandos, organismos y unidades, en forma tal de que los mismos no estén encargados del manejo y diligenciamiento de documentos o se encuentren afectados al tráfico de mensajes de comandos, organismos y unidades. Cuando las circunstancias así lo impongan, se deberá realizar una investigación exhaustiva sobre su grado de confiabilidad.
- 3) Cuidar en lo referente a la documentación que se tramita sobre aspectos subversivos y a fin de que no sean abiertos por el personal de mesa de entradas y salidas, deberá colocarse en el sobre "a abrir por el destinatario" o en su defecto remitirlos a la mano y por correo especial.
- 4) Será necesario controlar las medidas de seguridad de las distintas actividades que se desarrollan, inclusive aquellas que se encuentran normadas a través de distintos documentos, con el fin de romper esquemas que puedan servir de indicios a la inteligencia del oponente.
- 5) No obstante estar señalado en prescripciones reglamentarias y normas de contrainteligencia que se han impartido, se considera necesario destacar la necesidad de un control efectivo y permanente en todos los niveles.

4. INSTRUCCIONES PARTICULARES REFERIDAS A LOS MEDIOS DE REUNION Y A FUENTES DE INFORMACION

a. Medios de reunión

- 1) Los Comandos de Cuerpo de Ejército elevarán los días miércoles antes de las doce horas, por mensaje militar conjunto, un Parte de Inteligencia Semanal (según Apéndice 6) al Cdo Grl Ej (Jef II - Icia) a efectos de mantener actualizada la apreciación de inteligencia correspondiente a este nivel de conducción.
- 2) Se efectivizará un fluido y permanente intercambio informativo, por el canal técnico, entre las unidades de inteligencia y el B Icia 601, en todo lo relacionado con la faz ejecutiva de inteligencia.

b. Fuentes de información

1) Detenidos

Es de particular interés, la reunión de información obtenida del personal que se encuentra detenido en unidades carcelarias, para ello es necesario un permanente control sobre dichas unidades.

2) Material capturado

Quando se capture material o armamento desconocido, se remitirá el mismo por canal técnico de inteligencia al B Icia 601. Dicha unidad lo centralizará y distribuirá a los órganos competentes, encargados de producir la inteligencia técnica correspondiente.

3) Documentación capturada

Es de particular importancia la pronta clasificación de la misma, en dos grandes rubros:

Pag 10-11
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II Icia)
IMO - 167

- a) La que hace a la conducción, a las políticas, a las estrategias, a las tácticas, a los modos de operar, a sus organizaciones, así como otros que constituyen valiosos aportes para la actualización de la apreciación de situación de inteligencia.
- b) La que pueda posibilitar la identificación y localización de personas, ubicación de refugios, etc y que fundamentalmente sirva a la faz ejecutiva de inteligencia y a los consecuentes procedimientos policiales, o acciones militares.

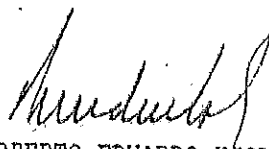
De la señalada en 1) deberá elevarse copia a este Cdo Gr1 Ej (Jef II - Icia) inmediatamente.

De la señalada en 2) integrará el intercambio informativo señalado en 4, a, 2).

5. REGIMEN FUNCIONAL

A remitir oportunamente.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de Brigada
Jefe del EMGE

APENDICES:

1. Síntesis de su origen y evolución,
2. Organización y despliegue,
3. Estructuras Regionales
4. Organización y despliegue OPM PRT-ERP
5. Organizaciones de frente y colaterales OPM PRT-ERP
6. Modelo de parte de inteligencia semanal.

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 11-11
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 E1 (EMGE-Jef II-Icia)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
FXR - 16

APENDICE 1 (Síntesis de su origen y evolución, Doctrina - OPM PRT-ERP y JCR) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

1. EL FRIP

En el año 1961 (08/09 Jul) ROBERTO SANTUCHO, el actual Jefe absoluto del PRT-ERP, forma el denominado "FRENTE REVOLUCIONARIO INDOAMERICANO POPULAR, a semejanza del Movimiento 26 de Julio" Cubano.

Este frente surge del calor de las luchas de los sectores revolucionarios de la industria azucarera de TUCUMAN por un lado y por otro en la lucha de sectores de hacheros santiagueños y se orienta hacia una composición de grupos obreros y estudiantiles teniendo una gran influencia la Revolución Cubana como ya se expresó.

Se adhieren al FRIP el Partido Obrero Trotskista (PCT), el PCA, el PSA, y PVC, a su vez el Frente Revolucionario se adhiere a la IVta Internacional y se apoya a partir de ese momento, en ella.

Desde 1961 a 1965 el FRIP continúa su acción fundamentalmente orientada hacia la captación de adherentes y a robustecer su plataforma doctrinaria; su orientación es, así como la de la IVta Internacional, claramente marxista-leninista-trotskista.

En 1965 comienzan a producirse en el seno del FRIP y del POT, adheridos al FRIP serias desinteligencias internas, lo que trae como consecuencia en ese año que se unan la masa de los componentes del FRIP a la sección "PALABRA OBRERA", del POT, grupo totalmente radicalizado que desarrollaba la dinámica subversiva en las luchas sindicales de los obreros de BUENOS AIRES y que como consecuencia de serias bajas producidas a dichas fuerzas en los años 1959 a 1962 había quedado reducida en su gran mayoría sólo a sectores de la pequeña burguesía de origen trotskista.

En 1965 se produce así la unión del FRIP con la Sección Palabra Obrera y se funda el PRT liderado siempre por SANTUCHO.

2. Nacimiento del PRT y su relación con la Conferencia Tricontinental de LA HABANA.

Durante el año 1965, por fusión del FRIP y el POT sector "Palabra Obrera", nace el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), configurando ello la versión más importante de los lineamientos pro-castristas y pro-chinos, directamente comprometido en esa ocasión con la IVta Internacional.

En 1966 el PRT logra consolidar su aparato político, que si bien es reducido se muestra eficiente.

Ese mismo año puede ser considerado como un hito importante en el desarrollo de la agresión subversiva internacional contra nuestro país.

Entre el 03 y 13 Ago 66, se reúne en LA HABANA (CUBA) la denominada Conferencia Tricontinental, con representantes de AMERICA, ASIA y AFRICA.

Pag 1 - 10
SECRETO

La "Tricontinental", el 31 Jul 67, conforma la OLAS (Organización Latinoamericana de Solidaridad) quien determina que al aparato político marxista debe unírsele un aparato militar y es así que ordena la creación del Ejército de Liberación Nacional en cada uno de los países que habían conformado la "Tricontinental". Como respuesta a esta determinación de las OLAS, en BOLIVIA se desarrolla la Guerrilla Rural del "CHE GUEVARA" a partir de Mayo de 1967, que culmina con la muerte del "CHE GUEVARA" en Octubre de 1967.

Al morir el "CHE GUEVARA" continúa con la guerrilla en BOLIVIA el INTI-PEREDO, el cual determina la creación del Ejército de Liberación Nacional de BOLIVIA, que era la gran aspiración del "CHE GUEVARA".

En 1968 el PRT se adhiere y se une al ELN.

Este ELN es nutrido por elementos del PRT, PCR (Partido Comunista Revolucionario), otros elementos provenientes ya directamente de la orientación de la Tricontinental y por las FAP, que constituyen a partir de este momento el primer hito de contacto entre el marxismo-leninismo puro y la ideología peronista.

Este ELN se crea por disposición de CUBA y con el objetivo de constituir el "Frente Guerrillero del NO de la REPUBLICA ARGENTINA" (FLN) con la finalidad de apoyar logísticamente la guerrilla en BOLIVIA.

En 1968 el ELN, se organiza en tres sectores:

Sector 1: Constituido por el PRT.

Sector 2: PCR de esencia maoista.

Sector 3: De ideología peronista formada por el FAP.

3. Desarrollo del PRT

En 1969 muere el INTI PEREDO y esto determina el fin de la guerrilla en BOLIVIA.

A partir de ese momento los tres grandes sectores quedan ya totalmente separados y con orientaciones distintas. El sector 1, que como habíamos dicho conformaba el PRT, ya empieza en 1969 a poner de manifiesto una serie de desinteligencias de carácter ideológico interno.

Hasta este momento en 1969 el PRT había recibido dos influencias nítidas: una (influencia ideológica) proveniente de la corriente de la IVta Internacional y otra influencia ideológica proveniente de su contacto y relación con el ELN con su implicancia de raíz cubana y orientación doctrinaria del "CHE GUEVARA".

En el año 1969 la IVta Internacional decide adoptar la resolución fundamental.

En su IXmo Congreso decide pasar a la lucha armada en AMERICA LATINA y envía directivas precisas para ser respetadas por SANTUCHO, cuyo sector "EL COMBATIENTE" ya estaba teniendo casi absoluta preeminencia dentro del PRT.

SANTUCHO con el pretexto de que él era marxista-leninista y por lo tanto no podía aceptar los lineamientos ideológicos de la IVta Internacional que por ser marxista-leninista-trotskista, mantenía una corriente de agresión hacia una parte del área socialista; decide apartarse de la IVta Internacional pese a que ya había pasado a constituir la sección ARGENTINA de ella.

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II-Icia)
FXR - 16

SANTUCHO expresa que él es marxista-leninista revolucionario y por lo tanto todos los grupos o pueblos o naciones o partidos de orientación socialista eran hermanos y no podía por lo tanto ir en contra de algunos de esos sectores.

El PRT, adopta a partir de ese momento la resolución de armarse y combatir y de incorporarse al accionar subversivo guerrillero en la lucha de clases en la ARGENTINA. Doctrinariamente se une a la línea ideológica determinada por MAO TSE TUNG, HO CHI MIN, FIDEL CASTRO y el "CHE GUEVARA".

Al separarse de la IVta Internacional, SANTUCHO se da cuenta de que existe en el PRT una gran debilidad, por la falta de apoyo de carácter internacional que va a tener a partir de ese momento, esta es la razón por la que inmediatamente se adhiere a otra corriente de la subversión marxista, que es la corriente liderada por FIDEL CASTRO.

Al adoptar la estrategia del "CHE GUEVARA", se imponía en un futuro no muy lejano la apertura de un Frente Rural; porque "GUEVARA" sostenía la importancia de la apertura de los Frentes Rurales con carácter "foquista".

En 1969, comienza ya los reconocimientos de lo que va a ser el día de hoy la Zona de Operaciones de la Provincias de TUCUMAN.

4. Creación del ERP

El 29 Jul 70, se lleva a cabo el Vto Congreso del PRT. En él se determina la creación del brazo armado del partido, bajo el nombre de ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo), teniendo como base a las unidades que operaban desde 1969, y que habían ya realizado algunas operaciones bastante importantes.

La decisión de constituir un poderoso brazo armado para el partido, es adoptada por la convicción que tienen los dirigentes del PRT, que para ser posible la insurrección de lo que ellos denominan el proletariado argentino y del pueblo en general, es necesario desorganizar a las Fuerzas Armadas ARGENTINAS y para lograrlo se hace a la vez indispensable contar con un ejército extremista. Al encararse la creación de esta fuerza, los dirigentes del PRT tenían plena conciencia de las condiciones en que se desarrollaba la lucha en ese momento. Estas condiciones eran: debilidad del partido, la inexistencia de un partido marxista fronterizo (que posteriormente tienen la ventaja que se establece en CHILE), la carencia de una base armada de tipo importante.

Afirmó SANTUCHO, que durante una larga etapa que se debe medir en años, la Guerra Revolucionaria (GR) adquirirá formas guerrilleras urbanas y rurales, indistintamente, con radios operativos locales para que luego ampliándose y extendiéndose política y militarmente, se pase a la guerra de movimiento en el campo y a la connotación de importantes unidades estratégicas en las ciudades. Siguiendo la experiencia Vietnamita, se establece en el PRT el principio de dirección por el Comité del partido y responsabilidad por los Jefes de Unidades, para garantizar la aplicación del concepto de dirección colectiva, por el cual debe tener el ERP un carácter obrero y popular incorporando a sus filas a todos aquellos elementos dispuestos a luchas para la toma del poder; esto es importante señalarlo, por cuanto el PRT se había constituido prácticamente en un grupo elitista, en cambio a partir de esta nueva orientación el Vto Congreso, se establece un claro objetivo de captación de la clase obrera.

5. Desarrollo en los últimos años de la OPM.

El aspecto más significativo determinado en este Vto Congreso, fue, además de la organización del ERP, el completamiento de la organización del PRT; 1971 transcurre sin mayores alternativas.

A fines de 1971 y principios de 1972 el ERP sufre su primera escisión, como consecuencia de divergencias entre el Comité Militar del PRT y el Buró Político.

Así, quedan conformados:

- El ERP "22 de Agosto" (adhiera al Secretariado unificado de la IVta Internacional).
- ERP "Fracción Roja" (Adherida a la Liga Comunista de la IVta Internacional).
- ERP, propiamente dicho.

La fracción "22 de Agosto" (constituída esencialmente por elementos con conocimiento técnicos-científico) y "Fracción Roja" (que pretende constituirse en Sección ARGENTINA de la IVta Internacional constituyen numéricamente dos grupos menores sin mayor incidencia en la potencialidad integral de la OPM.

En 1973 se produce un acontecimiento realmente trascendente: la constitución de la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR), con intervención del MIR (CHILE), MNL (TUPAMAROS - de la ROU) y ELM (BOLIVIA), con la misión del control político, operacional y financiero de las OPM que la integran.

Esta organización dirigirá desde entonces la agresión marxista contra el Cono Sur Sudamericano.

En octubre de 1973 el ERP adoptó también una decisión trascendente: el pasaje de la propaganda armada al desarrollo de operaciones militares.

Hasta este momento el ERP consideraba que las actividades del combate que había desarrollado tenían como objetivo el desarrollo de la propaganda partidaria. A partir de esta fecha, y considerando que la situación del desarrollo de la GSM así lo permitía, SANTUCHO considera indispensable organizar una fuerza combatiente con características similares a un ejército regular, capaz de desarrollar y sostener la lucha por el poder local para enfrentar al Ejército Argentino.

El objetivo a alcanzar es el nivel "Batallón" considerada como la unidad ideal para transformar "Zonas Guerrilleras" en "Zonas Controladas" y/o "Zonas Liberadas".

Como resultante de esta resolución surge una organización ideal del ERP, que se materializa en primera instancia con la creación y desarrollo del Estado Mayor Central (EMC).

Asimismo ya comienza a concretarse la posibilidad de apertura de un Frente Rural en la Provincias de TUCUMAN.

Decidida la formación de una "Compañía de Monte", en marzo de 1974 se instala en la actual Zona de la Br I V los primeros efectivos rurales.

En agosto de 1974 intenta la subunidad de monte su primera operación consistente en el ataque al R I Aerot 17 que finaliza en rotundo fracaso pero que demuestra sin lugar a dudas la existencia de este elemento enemigo, el cual hasta ahora se mantiene en TUCUMAN. Las acciones contra la Fuerza Ejército más importantes llevadas a cabo por el PRT-ERP hasta la fecha han sido:

- 18 Feb 73: Copamiento y robo de importante armamento en el B Com 141 en la ciudad de CORDOBA.
- 09 Abr 73: Intento fracasado de copamiento al Cdo San en la CAPITAL FEDERAL.
- 19 Ene 74: Intento fracasado en copar los cuarteles del RC Tir B1 10 en la Ciudad de AZUL (Pcia Bs As).
- 12 Ago 74: Intento fracasado de copar el RI Aerot 17 en la Ciudad de CATAMARCA.
- 12 Ago 74: Copamiento y robo de importante armamento en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos en la Ciudad de VILLA MARIA (CORDOBA).
- 13 Abr 75: Copamiento y robo de importante armamento en el B Ars 121 en la localidad de FRAY LUIS BELTRAN (SANTA FE).
- 28 May 75: Intento fracasado de destruir el PCT de la Br I Vta en FAMAILLA (enfrentamiento en MANCHALA).

6. Doctrina del PRT-ERP

Se sustenta en el principio marxista-leninista-revolucionario con clara influencia doctrinaria e idearia del "CHE GUEVARA".

Como ejemplo histórico de toma del poder se tiene permanentemente presente las revoluciones cubanas y vietnamitas.

Asimismo es notable la influencia doctrinaria e ideológica de MAO-TSE-TUNG.

No obstante SANTUCHO ha creado particular doctrina para ser aplicada al caso Argentino.

El objetivo es la toma del poder para instaurar un gobierno marxista-leninista-revolucionario, de carácter internacionalista previa destrucción de todo esquema de tipo capitalista, al que se sustituirá por el sistema socialista, y de la eliminación de las FF AA nacionales las cuales se reemplazarán por el denominado "Ejército Popular".

7. Etapas de la Guerra Subversiva según SANTUCHO.

MARIO ROBERTO SANTUCHO, Secretario General del PRT y Cte J del ERP, interpretando fielmente la orientación marxista de que cada subversión marxista tiene sus particularidades y que el marxismo-leninismo cobra vida y utilidad cuando es aplicado creadoramente a la situación concreta de un proceso determinado, establece cuales serán doctrinariamente las etapas de la Guerra Subversiva Marxista en la REPUBLICA ARGENTINA, las cuales son:

a. Antesala revolucionaria.

Esta etapa que ya consideran superada se inició a partir de Julio de 1974 (luego del fallecimiento del Tte Gr1 PERON) y se la caracterizó como un período de notable impulso del auge de las masas y un fortalecimiento acelerado de los movimientos extremistas en su doble faz política y combatiente que facilitó la iniciación de grandes choques de clase.

b. Apertura Revolucionaria.

Esta etapa la considera no sólo en pleno desarrollo sino que próxima a posibilitar la iniciación de la etapa subsiguiente.

Se caracteriza por ser un período de grandes luchas que plantean en la REPUBLICA ARGENTINA la posibilidad de triunfo de la subversión marxista ante su exitosa disputa por el poder, el gobierno nacional.

Consideran a este período como de larga duración (debe contarse en años), en el que se deberán concretar serias movilizaciones subversivas, constantes combates armados y luchas no armadas, incesantes avances de las fuerzas extremistas y movilización, y efectivo empleo de masas populares.

c. Situación Revolucionaria.

Al finalizar la etapa anterior queda configurada la "Situación Revolucionaria" que aún no se ha iniciado. Comienza a plantearse así en forma concreta, inmediata, el problema del poder con la posibilidad de que las fuerzas extremistas derroquen al Gobierno Nacional y establezcan un nuevo poder.

En el curso de la "Situación Revolucionaria" nace y se desarrolla el que denominan "poder dual".

El "poder dual" significa la disputa por el poder a nivel local y nacional por parte de las organizaciones extremistas a los distintos órganos de poder del Gobierno Nacional.

La situación es de coexistencia en oposición, de ambos, poderes.

De esta forma se van creando las condiciones para que las fuerzas extremistas se organicen y preparen para la insurrección armada.

La insurrección es uno de los vehículos de la toma real del poder, local primero (Zonas Liberadas) y nacional después.

De acuerdo con este concepto la doctrina del enemigo establece que el desarrollo del "poder dual" en todos los casos está íntimamente unido al desarrollo de las fuerzas combatientes extremistas apoyadas en la insurrección popular.

El proceso del doble poder en una situación revolucionaria se encuentra, de esta manera, íntimamente ligada a la fuerza de combate extremista y puede surgir en forma de "Zona de Guerrilla" o "Zonas en Disputa" para pasar después a "Bases de Apoyo" o "Zonas completamente liberadas", las cuales se deberán extender nacionalmente hasta el momento de la Insurrección General.

Este "poder dual" se podrá desarrollar tanto en las zonas urbanas como rurales pero indispensablemente deberá ser sobre la base de una fuerza militarizada (ERP) capaz de poder respaldar las movilizaciones populares ejecutadas bajo la orientación y dirección del PRT.

La constitución transitoria de órganos de poder local será en un principio la manifestación principal del "poder dual". Sin embargo, el poder local, será resultado de un proceso general nacional, situación en la cual, en todo el territorio nacional se comiencen a constituir organismos de poder local, tomando elementos insurreccionados la responsabilidad de gobernar las distintas zonas.

Esta multiplicidad y extensión del poder local dificultará enormemente el accionar de las Fuerzas Legales y hará factible que fuerzas extremistas relativamente pequeñas estén en condiciones de defender con éxito el nuevo poder.

En el momento en que la toma del poder total comienza a configurarse se inicia la crisis revolucionaria.

d. Crisis revolucionaria.

Es la culminación de la "Situación Revolucionaria". El momento en que se produce la insurrección popular generalizada que posibilitará el triunfo armado y la toma final del poder total, con la eliminación del Gobierno Nacional y su FF AA.

e. Consolidación.

Es la última etapa del proceso de la Guerra Subversiva marxista en la REPUBLICA ARGENTINA en la cual se reemplazará el actual sistema por el marxista-leninista-revolucionario.

Con respecto al desarrollo de su fuerza de combate, la doctrina enemiga determina que se deberán organizar elementos combatientes urbanos y rurales con miras a formar una Fuerza Armada Regular.

Las unidades en un principio serán locales, pequeñas y medianas a nivel sección (pelotón), compañía, batallón y regimiento, organizadas de lo chico a lo grande y capaces de enfrentarse exitosamente a las Fuerzas Legales en su disputa por el Poder Legal, contando para ello con el apoyo popular.

De esas unidades locales deberán surgir las Brigadas y Divisiones del ERP regular capaces de respaldar por las armas la insurrección nacional generalizada.

Como complemento y a fin de dar mayor carácter popular a la lucha se prevé la creación de "Milicias de Autodefensa" constituidas especialmente por elementos obreros adictos; organizaciones éstas que buscarán obtener un amplio carácter de masas y que deberán surgir por lo tanto de una profunda y total movilización popular en las "Zonas de Guerrillas" o "Zonas Liberadas".

Estas milicias tendrán la misión de encajarse progresivamente por sí mismas de la defensa de la zona; liberando a las unidades del ERP para que puedan accionar más libremente contra las Fuerzas Legales. Además constituirán los elementos de reemplazo de combatientes y cuadros del ERP.

8. La Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR).

En 1973, se crea la Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR), acuciada la OPM por la necesidad de contar con apoyo de tipo internacional y por considerarse a sí misma una organización marxista de neto carácter internacionalista, a instancia de SANTUCHO, se crea la JCR formada por el MIR de CHILE, ELN de BOLIVIA y MLN TUPAMAROS de URUGUAY, pretende de esta manera SANTUCHO dar continuidad al despertar subversivo marxista de la década del 60, dándole un nuevo ímpetu y perspectiva y convirtiéndose a la vez, en vanguardia de este gran movimiento revolucionario, aprovechando una situación económica social extremadamente crítica para nuestro país, que favorecería su accionar.

A 1968 se remonta los antecedentes de la colaboración mutua entre las 4 organizaciones que hoy forman la JCR. En noviembre de 1972 comienza a completarse la idea de una coordinación orgánica permanente entre estos movimientos subversivos marxistas Latinoamericano, produciéndose numerosos contactos bilaterales entre ELN, MIR, TUPAMAROS y PRT-ERP. Estos contactos fueron: una reunión entre un miembro de la dirección nacional del PRT y el INTI PEREDO en 1969 en LA PAZ (BOLIVIA); la sede de reuniones entre un delegado TUPAMARO y el CHATO PEREDO en 1970, también en LA PAZ (BOLIVIA); y varios contactos entre miembros del ELN TUPAMAROS y PRT-ERP en BUENOS AIRES y en MONTEVIDEO en 1971 y 1972; por último varias reuniones entre dirigentes del MIR y del PRT, en SANTIAGO DE CHILE desde julio de 1971 en adelante.

En los primeros días de Noviembre de 1972 se realizó en SANTIAGO DE CHILE una reunión trascendental. Participa la comisión política del MIR en pleno, 3 miembros de la dirección nacional del MLN TUPAMAROS, y 3 miembros del Buró Político del PRT.

Inició la sesión MIGUEL ENRIQUEZ Secretario General del MIR, el cual expuso la necesidad de la formación de la nueva organización internacionalista a partir de las 3 OPM señaladas.

Un pequeño "ZIMMERWALD" llama ENRIQUEZ a la organización que propone construir, en referencia inequívoca al antecedente leninista de 1915.

El imperativo de la hora fue unir a la "vanguardia revolucionaria latinoamericana" en la lucha armada por la implantación del socialismo tomando como ejemplo la Revolución Cubana. Se declararon enemigos del imperialismo de ESTADOS UNIDOS y contra el populismo y el reformismo.

La propuesta de ENRIQUEZ fue aceptada unánimemente, decidiéndose un conjunto de decisiones:

- Preparación de un proyecto de declaración conjunta.
- Preparación de un proyecto para la edición de una revista política.
- Organización de escuelas de cuadros conjuntos.
- Proyecto de funcionamiento de la organización.
- Etc.

No estando presente en esta reunión el ELN de BOLIVIA, no obstante se trató claramente la importancia de que esta OPM también conformaba la JCR. Posteriormente, en conocimiento de las reuniones de noviembre, el ELN planteó formalmente su total coincidencia y su voluntad de incorporarse a este proyecto internacionalista.

A lo largo de 1973 se consolidaron los vínculos existentes e incluso se formó una Escuela Internacional de Cuadros con la asistencia de extremistas subversivos de las 4 organizaciones señaladas; además se llevaron a cabo otras actividades comunes.

Pero la crítica situación de CHILE absorbió todos los esfuerzos del MIR, en esos momentos la OPM en mejores condiciones de centralizar la acción, por lo que recién se concretó la organización real y específica de la JCR a fines de 1973, llegándose en esa época recién a tener un funcionamiento sistemático con una práctica de reuniones semanales y la integración de distintos equipos en tareas comunes.

A principios de 1974 se preparó un proyecto de declaración conjunta, a efectos de servir de lanzamiento público a esta nueva organización extremista revolucionaria internacionalista del Cono Sur Latinoamericano. Esta declaración conjunta fue discutida por las cuatro OPM y aprobada con aportes diversos y modificaciones también diversas.

Por fin Latinoamérica y el mundo pudo conocer en febrero de 1974 oficialmente la existencia de este nuevo elemento de agresión marxista-leninista denominado Junta Coordinadora Revolucionaria (JCR).

Esta declaración, considerada sumamente importante por las OPM, fue traducida a varios idiomas y circuló profusamente no sólo en Sudamérica sino también en diversos círculos Europeos y Asiáticos: fue asimismo reproducido por distintas revistas de izquierda en ARGENTINA, FRANCIA, ITALIA, SUECIA y EE UU.

En la declaración se define claramente el carácter del objetivo de la JCR, señalando que las distintas OPM están unidas dentro de una estrategia global para América Latina, que es la estrategia de la Guerra Revolucionaria Marxista, calificando a esta Guerra como un complejo proceso de lucha de masas, armado y no armado, pacífico y violento donde todas las formas de lucha se desarrollan armoniosamente convergiendo en torno del eje de la lucha armada y que para el desarrollo victorioso del proceso de Guerra será necesario movilizar a todo el pueblo bajo la dirección de lo que ellos denominan "Proletariado Revolucionario".

La Dirección de la Guerra deberá ser llevada a cabo por un Partido de Combate marxista-leninista de carácter proletario capaz de dirigir, uniendo en uno solo todos los aspectos de la lucha, garantizando una dirección estratégica eficaz; y además, que bajo dirección del Partido Proletario es necesario estructurar un poderoso "Ejército Revolucionario".

Otras declaraciones de la incipiente organización recomendaban construir un amplio frente obrero y popular de masa que movilice a todo el pueblo y que la lucha debe ejecutarse convergiendo a cada momento y estratégicamente con el accionar militar político clandestino del partido proletario.

Este importante paso es la concreción de una de las principales ideas estratégicas del "CHE GUEVARA", tomado como héroe y como símbolo de la revolución socialista continental.

Esta declaración es tomada por el PRT-ERP y adoptada como línea miento estratégico general.

La Unidad Internacionalista de esta vanguardia subversiva marxista Latinoamericana, pasa a ser entonces la razón de ser la JCR y es un elemento estratégico en la lucha por la toma del poder en nuestro continente que, con la utilización del proceso subversivo, intenta cobrar cada vez más importancia, de tal manera que diversas organizaciones extremistas de las naciones hermanas de PERU, VENEZUELA, BRASIL, GUATEMALA, PARAGUAY, MEXICO, COLOMBIA, NICARAGUA, SANTO DOMINGO, EL SALVADOR, e incluso EE UU han buscado tomar contacto con esta organización revolucionaria continental.

Con respecto a nuestro país, la única actividad real que se ha podido constatar ha sido la determinación de una fábrica de pistolas Ametralladoras JCR 1, que tenía el denominado "Plan 500"; se pensaba fabricar 1.000 Pistolas Ametralladoras en una forma de fabricación artesanal.

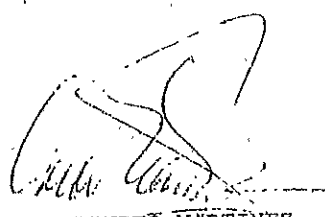
SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE Jef II-Icia)
FXR - 16

La principal de las sedes que tiene la JCR, se encuentra en PARIS y sus representantes están abocados permanentemente en lograr el apoyo de carácter internacional, así por ejemplo podemos nombrar que hay firmes indicios de sus contactos con IRAK a través del MIR, con CHECOESLOVAQUIA a través de TUPAMAROS, que recibe dinero de ARGELIA, que mantiene contactos e intercambios informativos con el ETA (Liga Comunista Revolucionaria de ESPAÑA), con LUTTA OBRERA (poderoso movimiento extremista obrero italiano), con el IRA de IRLANDA, con el grupo BARDER, MEINHOFF de ALEMANIA, con AL-FATAH de PALESTINA, con VOS (Varias Organizaciones Subversivas) de BRASIL con las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (PARC) y con el TRIBUNAL RUSSELL, cuya sede está en BRUSELAS (BELGICA), que se encarga de considerar todos aquellos casos de "defensa" de Derechos Humanos.

Este en un Tribunal al cual concurren los que quieren eludir el Tribunal Internacional de LA HAYA y, es utilizado precisamente para discutir todos estos entredichos de carácter revolucionarios; por supuesto a este Tribunal RUSSELL, la JCR quiere llevar el problema de los detenidos extremistas en CHILE, BOLIVIA, URUGUAY y ARGENTINA para que dé su veredicto indudablemente se descarta el veredicto del Tribunal RUSSELL, el cual siempre ha sido a favor de las Organizaciones Revolucionarias Internacionales.

Sírvase acusar recibo.


CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ
Coronel
Subjefe II-Inteligencia
Cdo Gr1 Ej (EMGE)
A cargo de la Jefatura

Distribuidor:

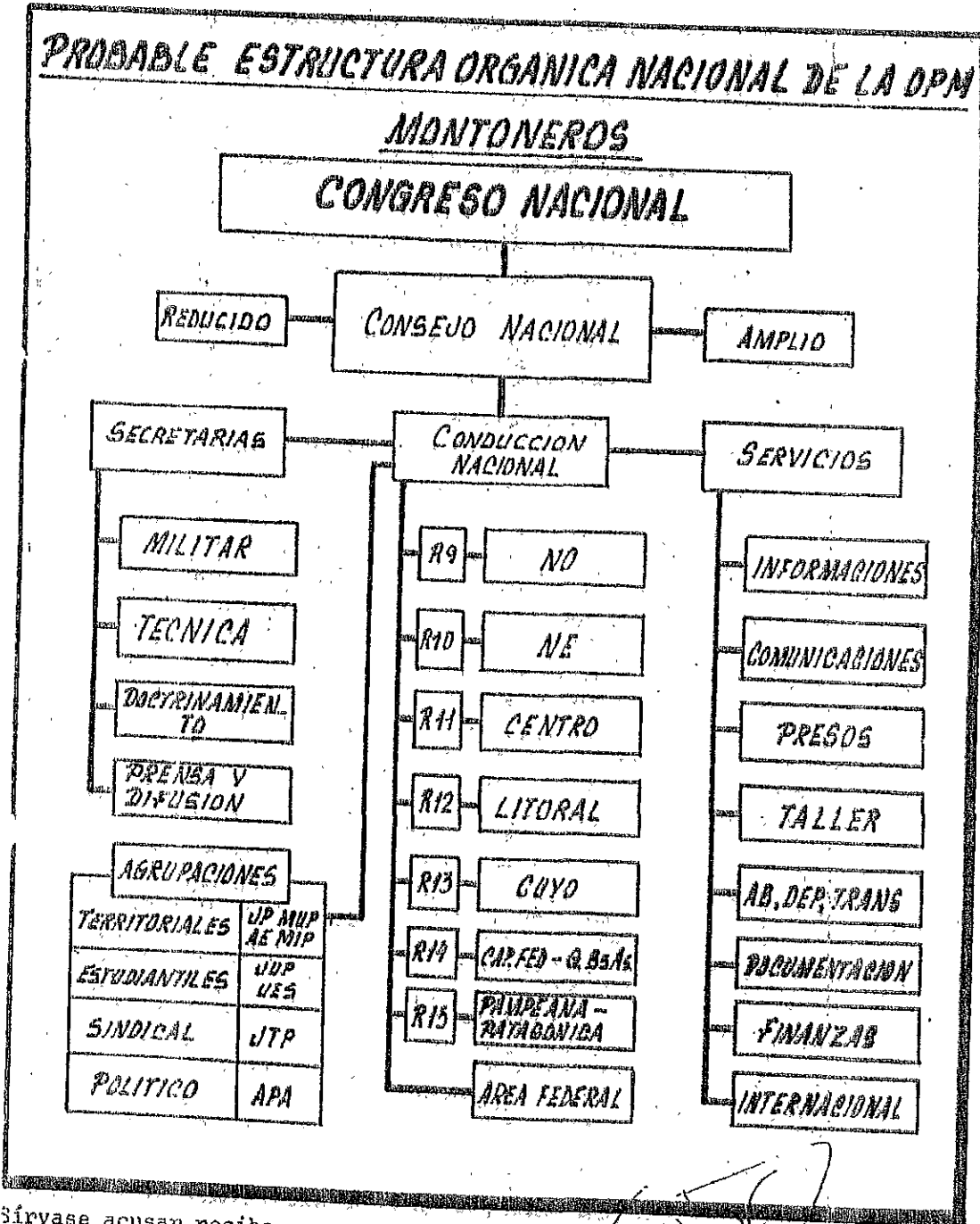
El del cuerpo de la Directiva.

Pag 10-10
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II-Idia)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
HXA - 483

APENDICE 2 (Organización y Despliegue - Estructura Nacional - OPM MONTONEROS) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)



Sírvase acusar recibo.

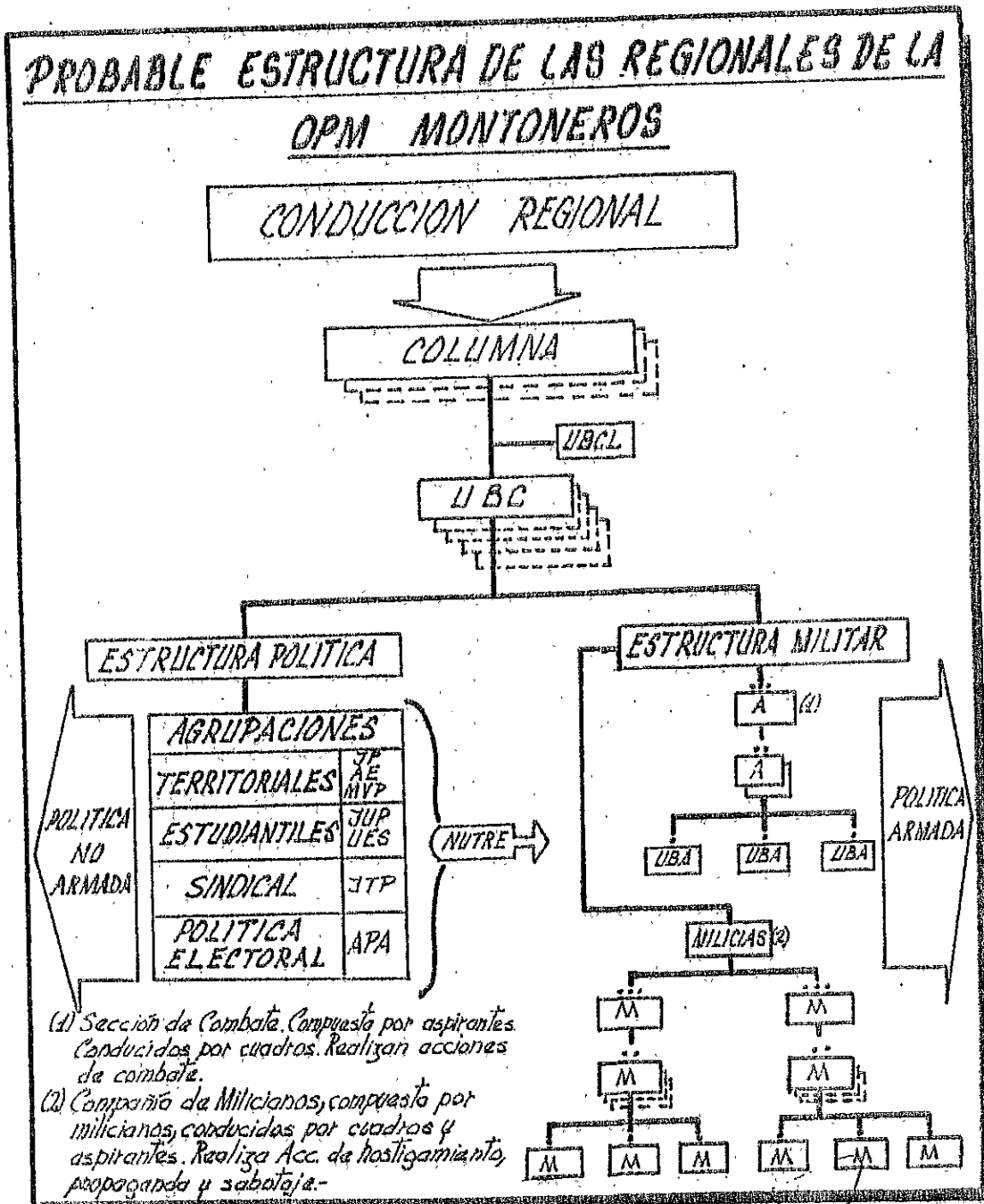
Carlos Alberto Martínez
CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ
Coronel
Subjefe II-Inteligencia
Cdo Gr1 Ej (EMGE)
A cargo de la Jefatura

Pag 1-1
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II-Idia)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
FRK - 960

APENDICE 3 (Estructuras Regionales) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)



Sírvase acusar recibo.

Carlos Alberto Martínez
CARLOS ALBERTO MARTINEZ
Coronel
Subjefe II-Inteligencia
Cdo Gr1 Ej (EMGE)
A cargo de la Jefatura

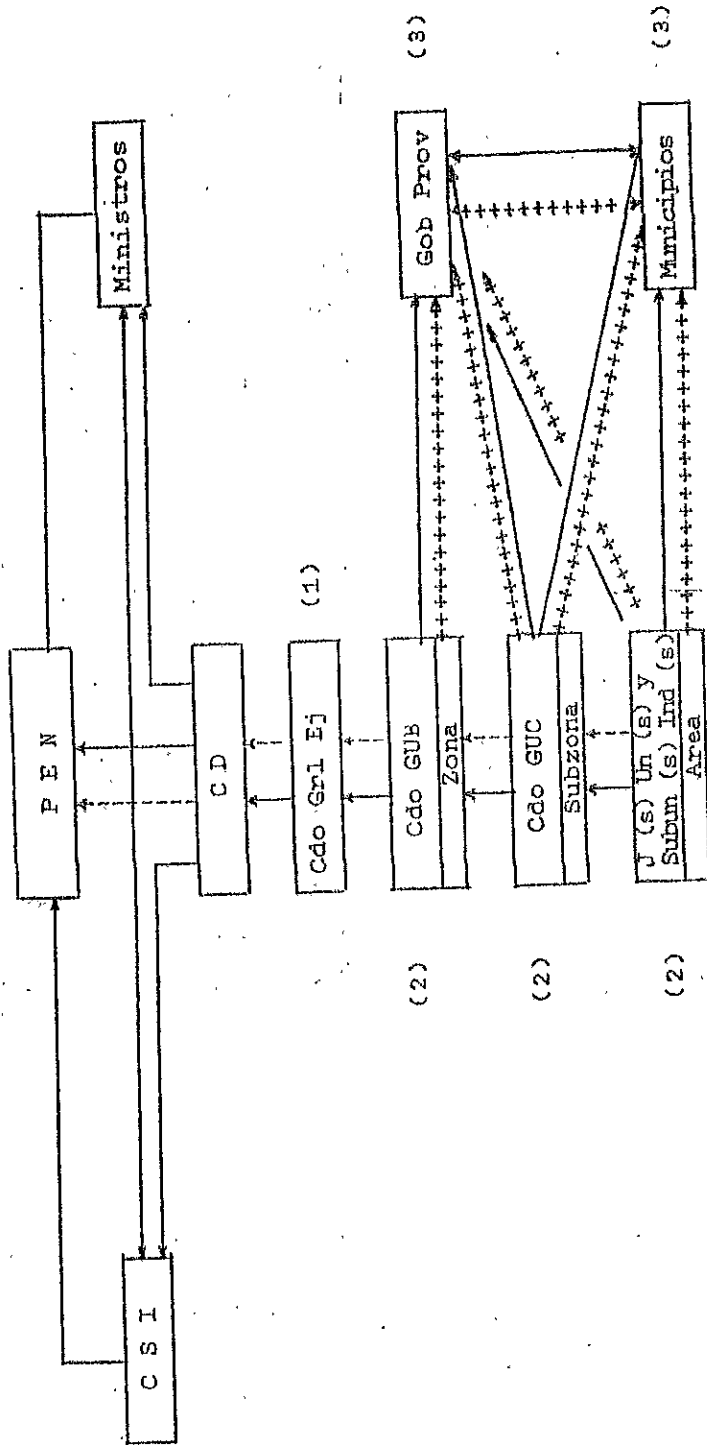
Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (Secr Cdo Gr1 Ej)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
CZS - 031

APENDICE 1 (Regimen del sistema de enlace) AL ANEXO 7 (Enlace con autoridades gubernamentales) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 464/75 (Lucha contra la subversion)

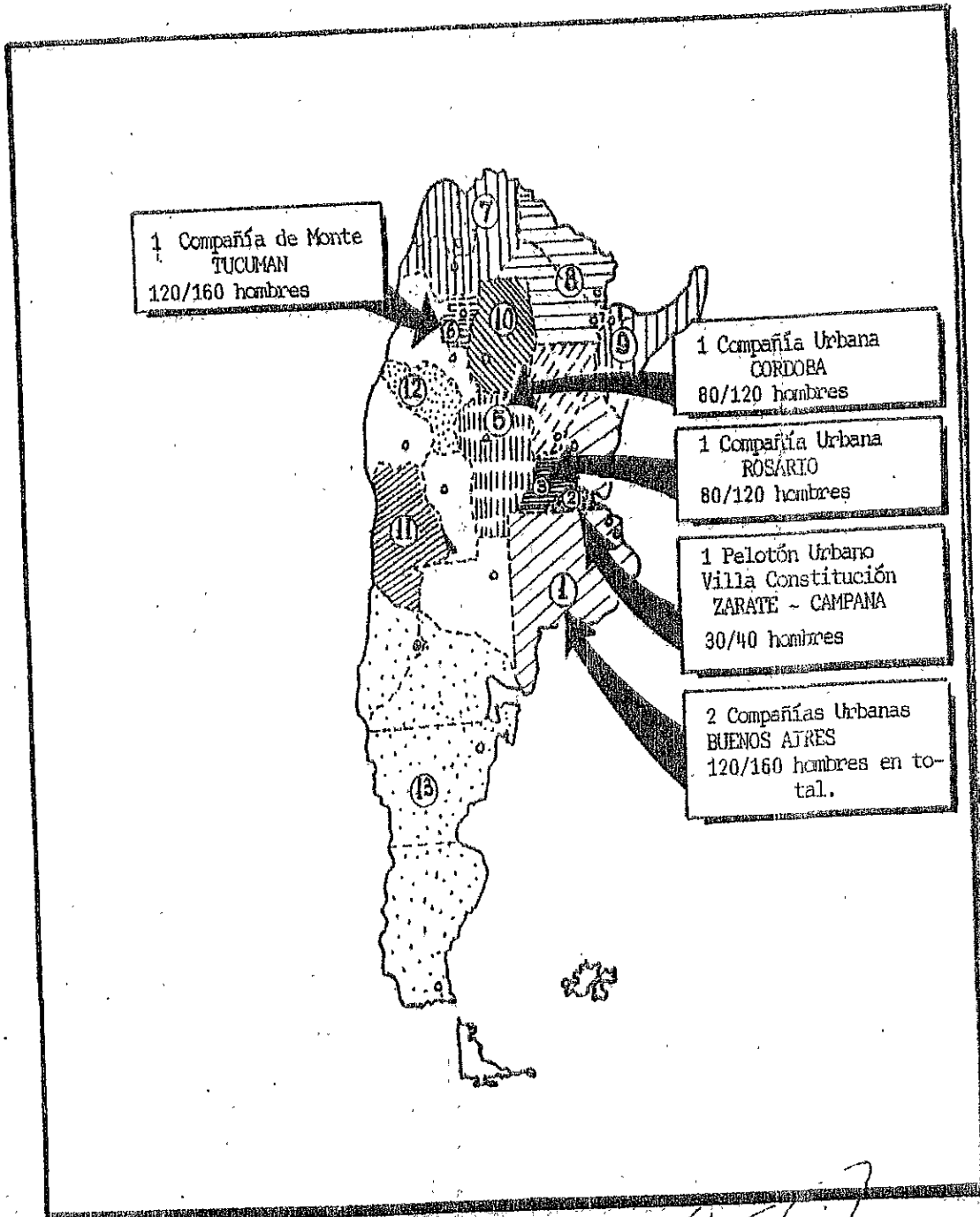


Pag 1-2
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II-Icia)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
MUZ - 481

APENDICE 4 (Organización y despliegue-OPM-PRT-ERP) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)



Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva,

Carlos Alberto Martínez
CARLOS ALBERTO MARTINEZ
CORONEL
Subjefe II-Inteligencia
Cdo Gr1 Ej (EMGE)
A cargo de la Jefatura

Pag 1-1
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef II-Icia)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
TRS - 135

APENDICE 6 (Modelo de Parte de Inteligencia Semanal) AL ANEXO 1 (Inte-
ligencia) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/
75 (Lucha contra la subversión)

1. PARTE DE INTELIGENCIA SEMANAL

a. Situación

Referida al oponente.

- 1) En la jurisdicción de la GUB.
- 2) Local (referida a los lugares donde se hayan producido hechos subversivos de importancia).

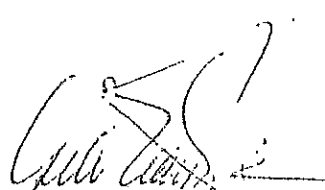
b. Conclusiones

c. Probable evolución

d. Varios

- 1) Detenidos en las unidades carcelarias.
 - a) Información obtenida de detenidos.
 - b) Situación legal de los mismos.
 - c) Movimientos producidos.
 - . ingresos
 - . traslados
 - . puestos en libertad
- 2) Bajas del oponente.
- 3) Material y armamento capturados.
- 4) Documentación secuestrada.
- 5) Otros aspectos de interés.

Sírvase acusar recibo.


CARLOS ALBERTO MARTINEZ
Coronel
Subjefe II-Inteligencia
Cdo Gr1 Ej (EMGE)
A cargo de la Jefatura

Distribuidor:

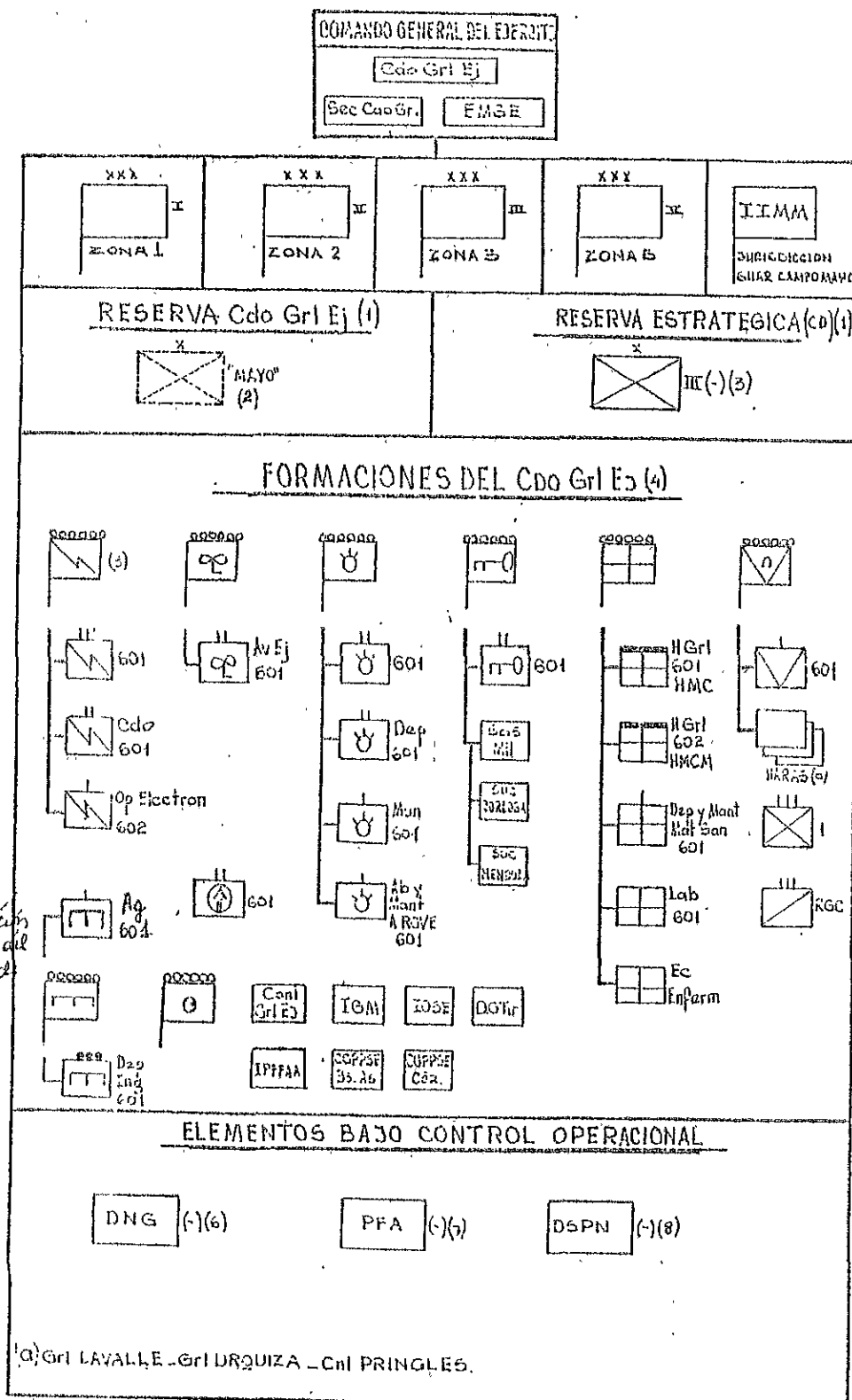
El del cuerpo de la Directiva.

Pag 1-1
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
MRS - 105

ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL COMAN-
DANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)

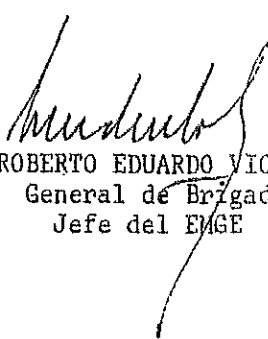


SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
MRS - 105

REFERENCIAS CDO GRL EJ

- (1) Para el planeamiento dependen del Cdo Gr1 Ej. Permanecerán a órdenes de sus comandos naturales para la realización de operaciones contra la subversión y se constituyen como reserva cuando lo ordene el Cdo Gr1 Ej.
- (2) Organizada por el Cdo IIMM, sobre la base de su comando, FT IIMM, RI 25 y RIM 10.
- (3) La disminución está constituida por el Dest Icia 123 "PASO DE LOS LIBRES" que continuará a órdenes de la zona 2 a partir del momento en que la Br I III se desplace de su asiento normal de paz para cumplir misiones como Reserva Estratégica (CD).
- (4) Para la seguridad y recuperación de las instalaciones dependerán del Cdo Z Def en cuya jurisdicción tienen asiento, manteniendo las relaciones funcionales con las correspondientes áreas del EMGE.
- (5) Asignará efectivos al Cdo Z Def 1 para protección de objetivos sobre la base de acuerdos que establecerán ambos comandos.
- (6) La disminución está constituida por los elementos de GN que se encuentran en las jurisdicciones de los Cdo Z Def II, III y V, y por el Dest Movil 1 (-) que pasa a depender del Cdo Z Def 1.
- (7) La disminución está constituida por las delegaciones provinciales que pasan a depender de los Cdo Z Def en cuya jurisdicción se encuentran.
- (8) La disminución está constituida por los elementos de SPN que pasan a depender de los Cdo Z Def en cuya jurisdicción se encuentran.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de Brigada
Jefe del EMGE

APENDICES:

- Apéndice 1: Orden de Batalla de la Zona 1
- Apéndice 2: Orden de Batalla de la Zona 2
- Apéndice 3: Orden de Batalla de la Zona 3
- Apéndice 4: Orden de Batalla de la Zona 5
- Apéndice 5: Orden de Batalla de la Jurisdicción "Guarnición CAMPO DE MAYO".

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

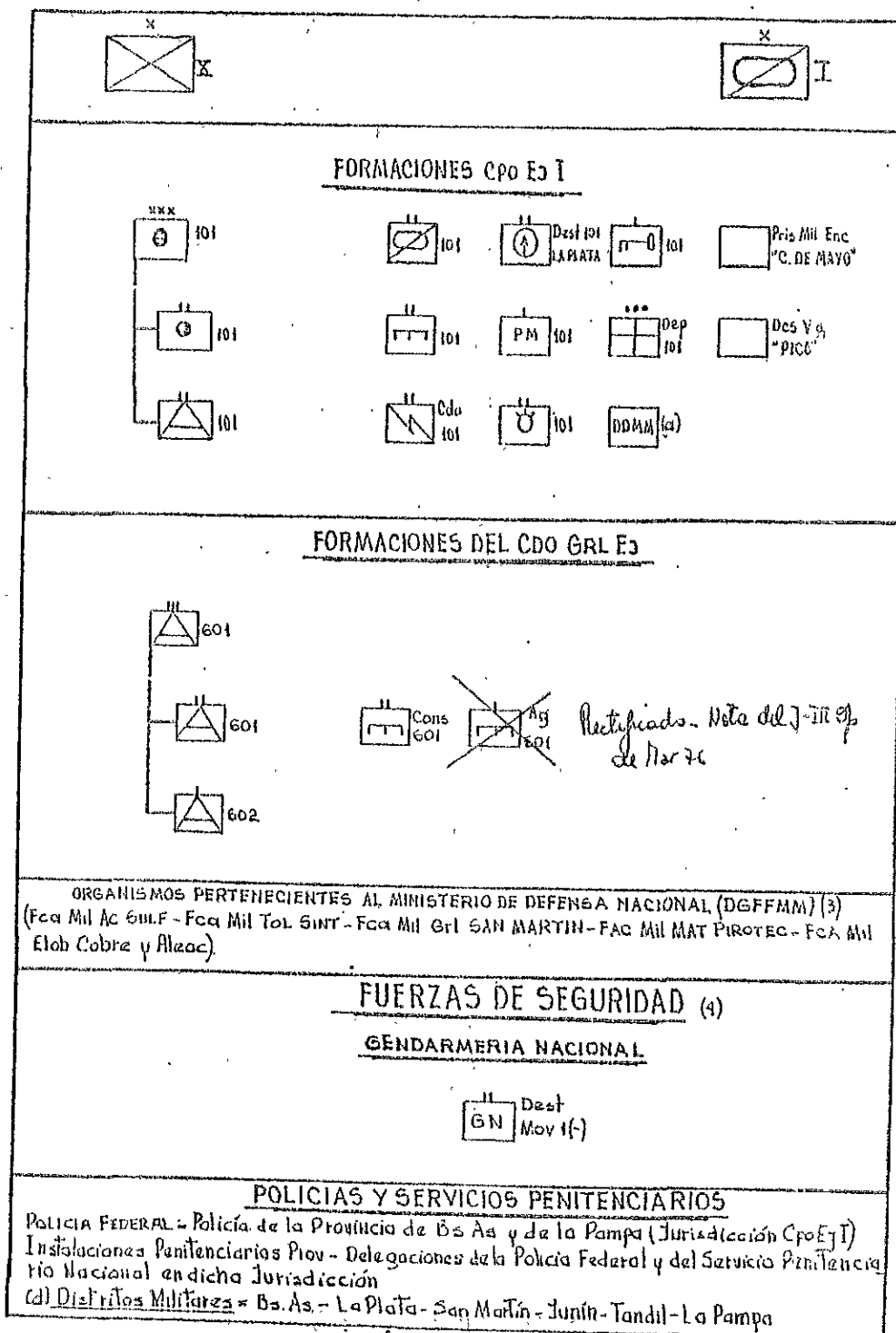
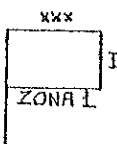
- El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo' Grl Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
JUT - 381

APENDICE 1 (Orden de Batalla de la Zona 1) AL ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)



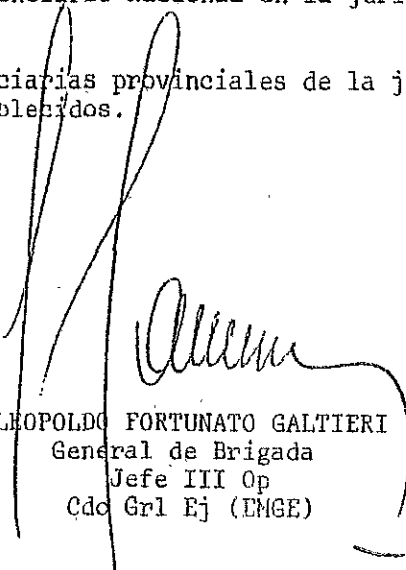
SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE- Jef III-Op)
JUT - 381

REFERENCIAS ZONA 1

- (1) Al solo efecto de la seguridad y recuperación de las instalaciones. El personal de cuadros y tropa de las Fábricas será empleado exclusivamente en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones.
- (2) Bajo control operacional del Cte GUB.
 - . Policía Federal (con asiento en CAPITAL FEDERAL) en apoyo Cdo GUB.
 - . Delegaciones Provinciales de la Policía Federal.
 - . Instalaciones del Servicio Penitenciario Nacional en la jurisdicción.
 - . Policías e instalaciones penitenciarias provinciales de la jurisdicción, según convenios establecidos.

Sírvase acusar recibo.


LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI
General de Brigada
Jefe III Op
Cdo Gr1 Ej (EMGE)

Distribuidor:

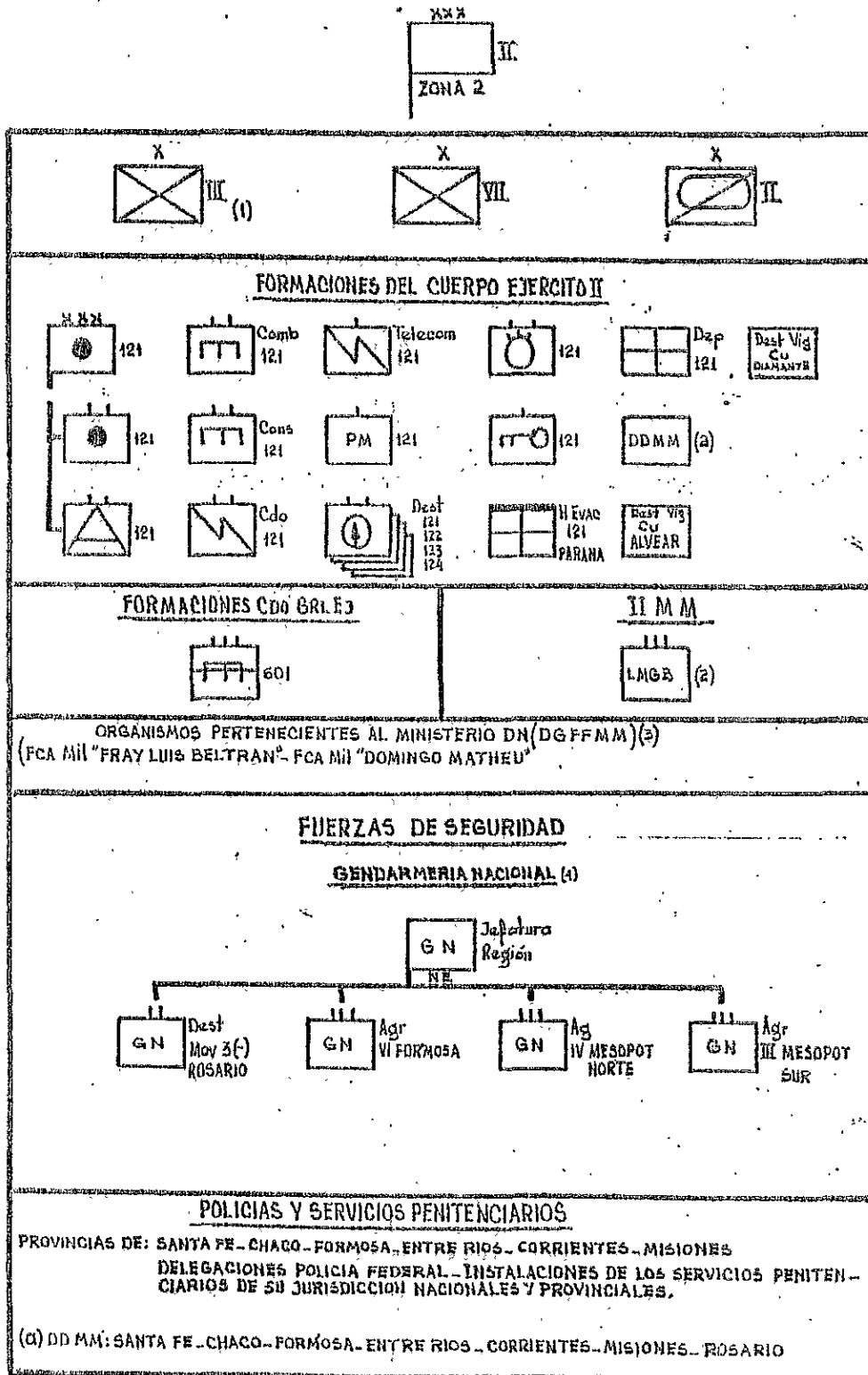
- El del cuerpo de la Directiva.

Pág 2-2
SECRETO

SECRETO

Copía Nro
Cdo. Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
SAL - 235

APENDICE 2 (Orden de Batalla de la Zona 2) AL ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)



Pag 1-2
SECRETO

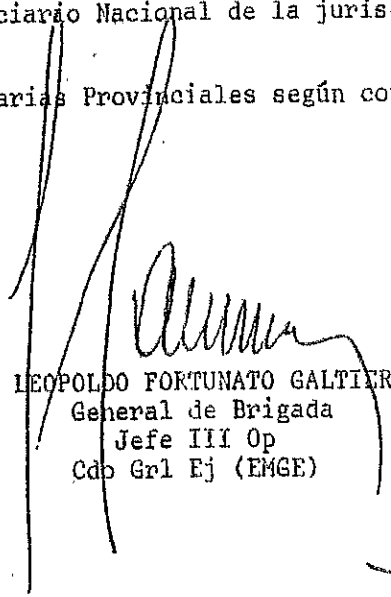
SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
SAL - 235

REFERENCIAS ZONA 2

- (1) Mientras no se ordene su constitución como Reserva Estratégica ejecuta operaciones contra la subversión a órdenes del Cdo Z Def 2.
- (2) Los cadetes y aspirantes de la Fuerza serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de los Institutos a los que pertenecen. Los cuadros y tropa de los Liceos Militares serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones.
- (3) Al sólo efecto de la seguridad y recuperación de las instalaciones. El personal de cuadros y tropa de las Fábricas será empleado exclusivamente en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones.
- (4) Bajo control operacional del Cte GUB.
 - . Elementos de GN de la jurisdicción
 - . Delegaciones Provinciales de la Policía Federal de la jurisdicción
 - . Instalaciones del Servicio Penitenciario Nacional de la jurisdicción.
 - . Policías e instalaciones Penitenciarias Provinciales según convenios establecidos.

Sírvase acusar recibo.


LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI
General de Brigada
Jefe III Op
Cdo Gr1 Ej (EMGE)

Distribuidor:

- El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

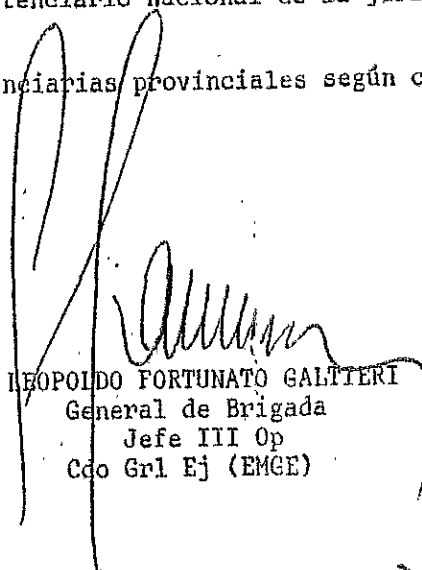
SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
UNO - 918

REFERENCIAS ZONA 3

- (1) Los cadetes y aspirantes de la Fuerza serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de los Institutos a los que pertenecen. Los cuadros y tropa de los Liceos Militares serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones.
- (2) Al sólo efecto de la seguridad y recuperación de las instalaciones. El personal de cuadros y tropa de las Fábricas será empleado exclusivamente en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones.
- (3) Bajo control operacional del Cte GUB.
 - . Elementos de GN de la jurisdicción
 - . Delegación Provincial de la Policía Federal de la jurisdicción.
 - . Instalaciones del Servicio Penitenciario Nacional de la jurisdicción.
 - . Policías e instalaciones penitenciarias provinciales según convenios establecidos.

Sírvase acusar recibo.


LEOPOLDO FORTUNATO GALTERI
General de Brigada
Jefe III Op
Cdo Gr1 Ej (EMGE)

Distribuidor:

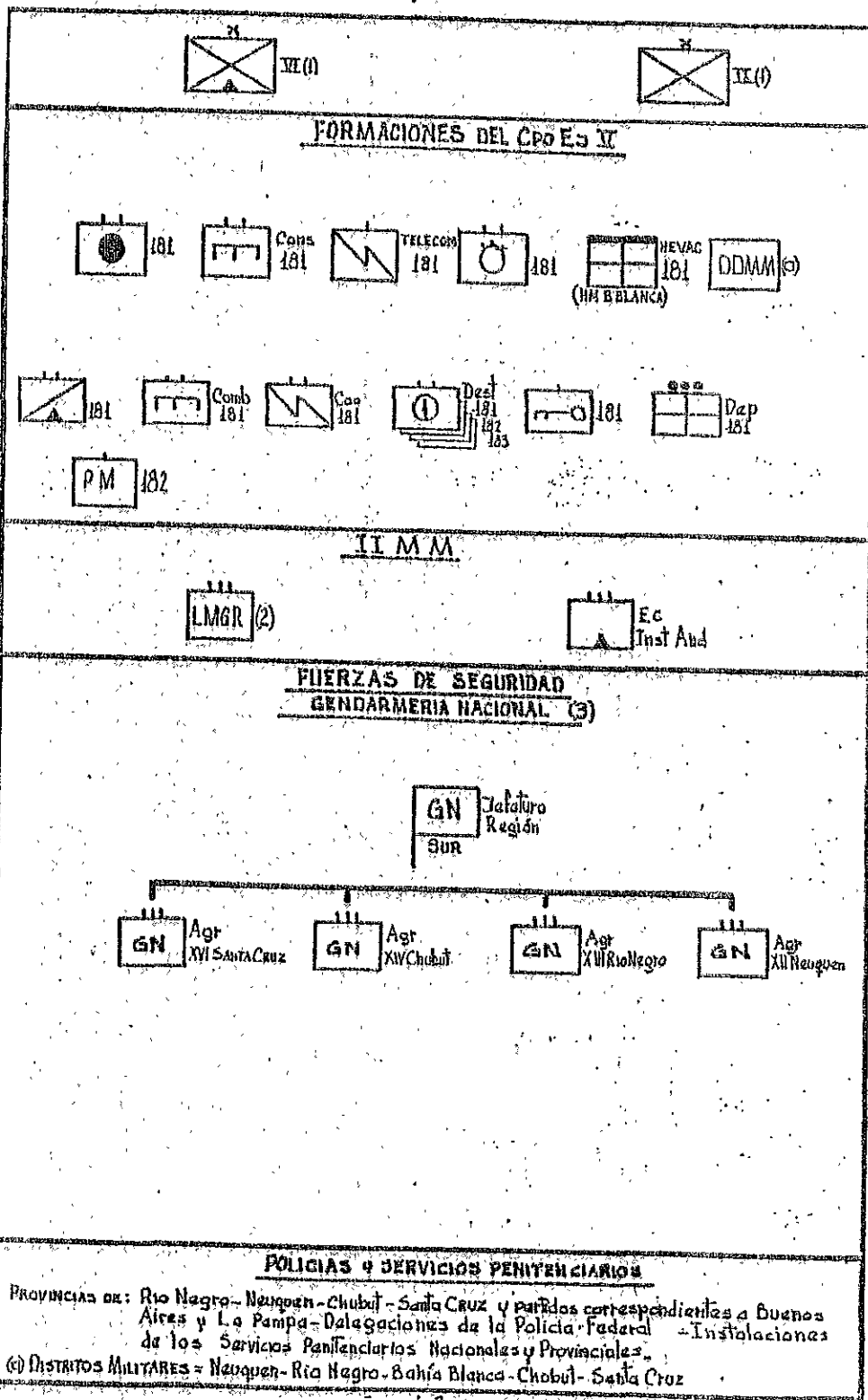
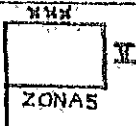
- El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
BDM - 807

APENDICE 4 (Orden de Batalla de la Zona 5) AL ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)

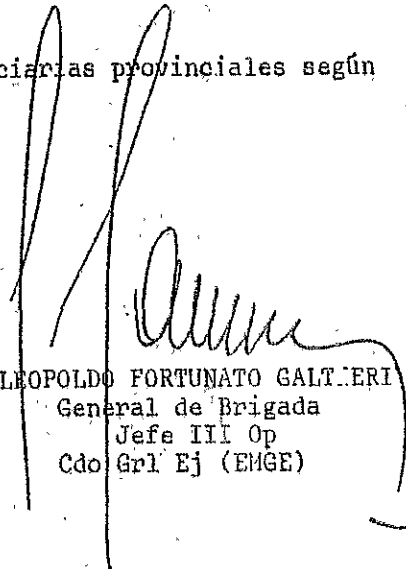


SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
BDM - 807REFERENCIAS ZONA 5

- (1) Mientras no se ordene la constitución de la Reserva del Comando General el RI 25 y RIM 10 ejecutarán operaciones contra la subversión a órdenes de su comando natural.
- (2) Los cadetes y aspirantes de la Fuerza serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de los Institutos a los que pertenecen. Los cuadros y tropa de los Liceos Militares serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones.
- (3) Bajo control operacional del Cte GUB.
 - . Elementos de GN de la jurisdicción.
 - . Delegación Provincial de la Policía Federal de la jurisdicción.
 - . Instalaciones del Servicio Penitenciario Nacional de la jurisdicción.
 - . Policías e instalaciones penitenciarias provinciales según convenios establecidos.

Sírvasse acusar recibo.



LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI
General de Brigada
Jefe III Op
Cdo Gr1 Ej (EMGE)

Distribuidor:

- El del cuerpo de la Directiva.

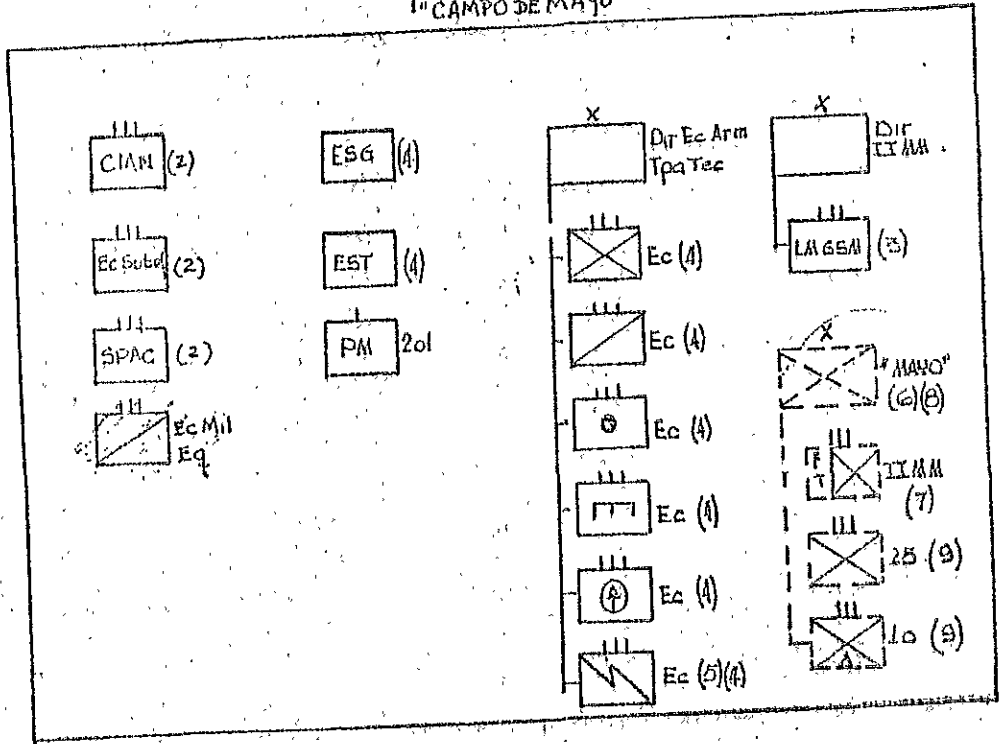
Pag 2-2
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
IRA - 011

APENDICE 5 (Orden de Batalla de la Jurisdicción Guarnición CAMPO DE MAYO) AL ANEXO 2 (Orden de Batalla del Ejército) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

IIIMM (-)(1)
JURISDICCION
Guarnición
"CAMPO DE MAYO"



Pag 1-2
SECRETO

SECRETO

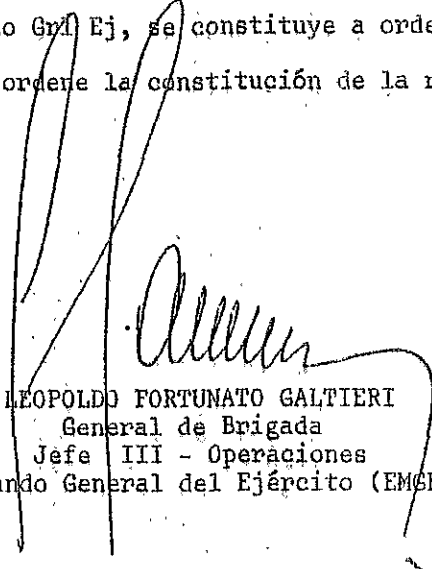
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
IRA - 011

57

REFERENCIAS JURISDICCION GUARNICION CAMPO DE MAYO

- (1) La disminución está determinada por el LMGB, LMGP, LMGR y LMGE y la Ec Inst And que pasan a depender del Cdo Z Def en cuya jurisdicción tienen asiento.
- (2) Los cadetes y aspirantes de la Fuerza serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de los Institutos a los que pertenecen.
- (3) Los cuadros y tropa de los Liceos Militares serán empleados exclusivamente en la seguridad y recuperación de sus propias instalaciones.
- (4) Los Jefes de Curso, Profesores y Cursantes solo podrán ser empleados por orden del Cdo Gr1 Ej, excepto el personal de la ESG que se considere necesario para organizar el Cdo Br "MAYO" (Reserva Cdo Gr1 Ej).
- (5) Tendrán prioridad operacional las misiones de apoyo a las redes del Cdo Gr1 Ej y Consejo de Defensa (Cen Com Alt Cdo Gr1 Ej y Consejo de Defensa) y la protección de objetivos de Telecomunicaciones que ordene el Cdo Gr1 Ej (Cdo Com) a través del Cdo IIMM.
- (6) El Cdo Br "MAYO" será organizado con personal del Cdo IIMM y de la ESG.
- (7) Organizada con personal y medios de las agrupaciones tropas de los Institutos.
- (8) La Br "MAYO", reserva del Cdo Gr1 Ej, se constituye a orden.
- (9) A partir del momento que se ordene la constitución de la reserva.

Sírvase acusar recibo.


LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI
General de Brigada
Jefe III - Operaciones
Comando General del Ejército (EMGE)

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej
Secr Cdo Gr1 Ej
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
CON - 068

ANEXO 3 (ACCION SICOLOGICA) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL
EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)

1. FINALIDAD

Ver cuerpo de la Directiva

2. SITUACION

a. General

Ver cuerpo de la Directiva.

b. Particular

El factor psicosocial se encuentra sensiblemente influenciado, en mayor grado que los demás, por la crisis general que padece el país, que crea un ambiente favorable para la acentuación de las múltiples causas de tensión existentes.

La consecuencia inmediata ha sido la aparición de un clima colectivo que sintéticamente se puede expresar en "signos de descreimiento y de desesperanza alarmantes". Ello incluye, entre otros condicionantes, el "temer desbordamientos futuros en caso de brotar una chispa que libere tantas contenidas frustraciones".

Sin embargo, también tiene vigencia una respuesta positiva en el comportamiento de los públicos. Hasta el momento, en efecto, la posición mayoritaria de la población frente al accionar violento, es definitivamente adversa al terrorismo.

Cabe advertir que tal actitud hacia la subversión se manifiesta en la medida que ella mantiene asociadas, por sus características operacionales, las imágenes de "guerrilla" y de "violencia".

Debe destacarse que ciertos niveles de la opinión pública están recibiendo una serie de estímulos - imágenes e ideas - que, cualquiera sean las intenciones de las fuentes, convergen en la presentación de una izquierda juvenil desprovista, en su conjunto, de connotaciones insurreccionales y susceptible, por lo tanto, de ser integrada al quehacer político nacional.

Es así que, a través de los medios de comunicación masivos, muy a menudo con una dosificación sutil, se proyectan gradualmente las bases de doctrinas, ideas o pautas político-sociales cuyo común denominador es, cuanto menos, la neutralidad ante el marxismo. Todo un amplísimo espectro ideológico, a fin de sus rasgos fundamentales, acentúa este proceso con la proyección artificial de otras tantas motivaciones desencadenantes. Sus principales canales propaladores, los medios de difusión, lejos de ser "voceros de la opinión", constituyen, en la realidad, los factores conducentes a formarla.

Pag 1-7
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (Secr Cdo Gr1 Ej)
CON - 068

La premisa inicial del oponente consiste en la noción estratégica de "guerra psicológica", o sea la aplicación de la propaganda a las exigencias de la subversión global. De allí pues, que resulte prácticamente imposible deslindar con exactitud el campo de la acción psicológica dentro del conjunto de otras actividades.

En términos generales la acción psicológica, para la perspectiva subversiva, es un aspecto clave que interpenetra los demás multiplicando y sistematizando la actividad total, desde la simple agitación y la propaganda elemental de siglas y emblemas, hasta los operativos de acción directa de mayor envergadura. Esta simbiosis está claramente definida por el término "propaganda armada" que, acuñado por la propia guerrilla, indica que las acciones militares son concebidas en función de su resonancia psicológica.

Cabe señalar además que los dos principales componentes de la subversión activa, el PRT-ERP y Partido Peronista Auténtico "MONTONEROS", siguen en sus líneas esenciales el esquema esbozado, y que todas las organizaciones marxistas, le dan cobertura en otros frentes.

Como táctica de propaganda se advierte una división de roles entre ERP-MONTONEROS y el resto de las organizaciones izquierdistas. Estas últimas condenan la violencia sin distinción de signos, buscando colocarse en forma favorable ante la opinión pública.

En lo que se refiere a las fuerzas amigas, las recientes medidas adoptadas en el orden nacional para encarar la lucha anti-subversiva contribuyen a fortalecer la cohesión interfuerzas y alientan la expectativa de un empeñamiento amplio de todos los sectores del quehacer nacional para erradicar la subversión.

La Armada Nacional y la Fuerza Aérea comparten solidariamente los objetivos del Ejército en la lucha contra la subversión y apoyan, satisfaciendo los requerimientos formulados, su acción en las operaciones de TUCUMAN.

Los éxitos obtenidos han contribuido a fortalecer la elevada moral de la propia fuerza y la del personal de las FFSS que combaten a su lado, existiendo firme convicción sobre la necesidad de erradicar la subversión para restablecer la paz interior en la República.

El EMC a los fines de esta Directiva realizará la comunicación social en todo el ámbito nacional e internacional.

3. ORGANIZACION

a. General

Ver cuerpo de la Directiva.

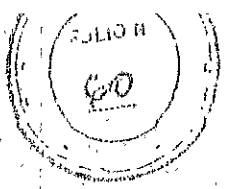
b. Particular

El Comando General del Ejército (Secretaría) y Cdo (s) ZZD organizarán su elemento de AS agregando a su estructura permanente y de acuerdo con las respectivas necesidades, lo siguiente:

- Delegados

- . Otras FFAA de su jurisdicción.
- . Gendarmería Nacional
- . Policía Federal
- . Policía Provincial

Pag 2-7



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (Secr Cdo Gr1 Ej)
CON - 068

. Servicio Penitenciario Nacional y Provincial

. SIDE

. Prensa y Difusión Provincial

- Asesores

. Psicólogo

. Sociólogo

. Licenciado en Ciencias Políticas

. Técnico en Publicidad

4. MISION

Los órganos de AS del Ejército, a partir de la recepción de la presente Directiva, desarrollarán las actividades de su competencia en el ámbito de su jurisdicción territorial a efectos de contribuir a la creación de las condiciones sico-sociales que coadyuvan a eliminar la subversión en todas sus formas y a consolidar los valores que hacen a nuestra esencia nacional.

5. EJECUCION

a. Concepción de la acción

La AS se desarrollará de acuerdo con las siguientes ideas rectoras:

- 1) La característica multiforme como se presenta la subversión determina la necesidad de emplear todos los medios disponibles en forma concurrente y coherente para influir en el público que compone las áreas del quehacer nacional y provincial, incluido el estudiantado medio y universitario.
- 2) Las actividades de AS tenderán fundamentalmente a promover y consolidar aquellos valores que conforman el estilo de vida argentino y a apoyar y esclarecer sobre la razón de las operaciones militares, neutralizando los efectos insidiosos de la subversión. Eventualmente se buscará revertir las situaciones coyunturales desfavorables.
- 3) En la Fuerza, la acción de mando basada en el ejemplo personal, la comunicación fluida entre superiores y subalternos, y la firmeza, equidad y oportunidad en las resoluciones y medidas que se adopten, serán los más eficaces medios para concretar la acción psicológica.

El apoyo a esta forma de ejecución constituirá la preocupación principal del órgano asesor respecto del público interno.

- 4) El accionar psicológico deberá ser concebido a través de dos ópticas diferentes:

- Una preventiva, orientada a esclarecer y preparar los públicos destinatarios respecto de los hechos que podrían producirse, a fin de capitalizar o atemperar los efectos psicológicos que de ellos puedan derivarse; y otra,

Pag 3-7
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (Secr Cdo Gr1 Ej)
CON - 068

- de apoyo, para explotar o neutralizar los efectos inmediatos según los propios intereses.

En ambos casos se deberá ganar y mantener la iniciativa, procediendo ofensivamente, lo que implicará el empleo de los procedimientos que resulten necesarios para lograr los objetivos fijados.

b. Objetivos

- 1) Consolidar e incrementar la cohesión interna de la Fuerza y con las otras FFAA.
- 2) Contribuir a quebrar la voluntad de lucha del oponente a fin de facilitar su aniquilamiento.
- 3) Volcar la opinión pública nacional a favor de la lucha contra la subversión buscando su participación activa en la misma.
- 4) Consolidar e incrementar la moral de los públicos internos y peri-institucionales de las fuerzas propias para la lucha contra la subversión.
- 5) Orientar la opinión pública internacional de las zonas limítrofes a favor de la acción que llevan a cabo las fuerzas legales en su derecho inalienable de defender su estilo de vida basado fundamentalmente en las libertades individuales.
- 6) Prevenir sobre la adopción de medidas de gobierno que influyan desfavorablemente en la situación socio-social y facilitar el accionar subversivo.

c. Dirección del esfuerzo principal

- 1) Dado que la subversión ha desarrollado su mayor potencial en los grandes centros urbanos y en algunas áreas colindantes, el esfuerzo principal inicialmente será llevado sobre el eje
TUCUMAN - CORDOBA - SANTA FE - ROSARIO - CAPITAL FEDERAL y
GRAN BUENOS AIRES - LA PLATA - BAHIA BLANCA.
- 2) Las acciones a desarrollar en zonas potencialmente aptas o en áreas donde el accionar subversivo es limitado, deben ser suficientemente intensas y esclarecedoras como para impedir y neutralizar la captación e infiltración ideológica de sectores de la población, a fin de proporcionar libertad de acción a los medios militares para su intervención en "zonas calientes".
- 3) Las actividades de acción psicológica sobre el público externo contribuirán a evitar la formación de nuevos frentes rurales prioritariamente en las siguientes zonas:
 - a) MISIONES
 - b) CHACO - FORMOSA
 - c) SALTA - JUJUY
 - d) ZONA MONTAÑOSA - BOScosa DE NEUQUEN/RIO NEGRO
 - e) DELTA DEL RIO PARANA

Pag 4-7
SECRETO

- 4) La acción psicológica directa sobre las organizaciones subversivas, será llevada a cabo, teniendo en cuenta que ellas están constituidas por elementos de distintas categorías.

Al respecto se actuará de acuerdo a la siguiente prioridad

- a) El aparato político-administrativo.
- b) Los elementos subversivos abiertos.
- c) Los elementos subversivos clandestinos.
- d) Las organizaciones colaterales.

d. Zonas estratégicas prioritarias

Se determinan las siguientes:

- 1) BUENOS AIRES - LA PLATA y su respectivo cordón industrial.
- 2) CORDOBA y su cinturón industrial.
- 3) SANTA FE - ROSARIO y su cordón industrial.
- 4) El eje TUCUMAN - SALTA - JUJUY.

e. Fases

Desde el punto de vista de la acción psicológica no se establecen fases por la integrabilidad, continuidad y persistencia que deben calificar la acción. Sin embargo las consideradas estratégicamente prioritarias proporcionan los indicativos para determinar la intensidad de las actividades previas y de apoyo, conforme con los esfuerzos principales que se determinan.

f. Determinación de públicos blancos

Ver Apéndice 1.

6. MISIONES PARTICULARES

a. Cdo Gr1 Ej (Secretaría)

- 1) Planear, ejecutar y evaluar la AS a desarrollar en el público interno y peri-institucional conforme a la orientación del CD (EMC).
- 2) Proponer al CD (EMC) las actividades de CS a desarrollar en el ámbito Nacional y Provincial que son de interés específico de la Fuerza.
- 3) Mantener una permanente corriente informativa con el CD (EMC) para permitir un seguimiento actualizado en la situación psico-social.
- 4) Participar en las reuniones de trabajo del Organismo Asesor y Coordinador de Comunicación Social.
- 5) Orientar a los Comandantes de jurisdicciones territoriales sobre la AS a desarrollar.

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (Secr Cdo Gr1 Ej)
CON - 068

b. Comandos de zona de defensa

- 1) Planear, ejecutar y evaluar la AS a desarrollar en todos los públicos de sus jurisdicciones.
- 2) Coordinar el empleo de los MMCMM, con las autoridades provinciales.
- 3) Orientar la AS a desarrollar en las Policías Provinciales y Servicios Penitenciarios de sus respectivas jurisdicciones.
- 4) Mantener una permanente y fluida corriente informativa entre los elementos orgánicos y niveles de comando de la Fuerza.
- 5) Proponer a los Gobiernos Provinciales de las respectivas jurisdicciones las actividades de AS a realizar en las distintas áreas del Gobierno en apoyo de la propia acción.
- 6) Llevar la situación sico-social de la jurisdicción.

7. FINANZAS

Vér Anexo 5.

8. MEDIDAS DE COORDINACION

a. Jurisdicciones

De acuerdo con lo determinado en el cuerpo de la Directiva.

b. Documentación a elevar

- 1) Plan de Acción Sicológica: 20 NOV 75
- 2) Informes:
 - a) Situación sico-social específica de la Fuerza: Semanalmente, jueves 1200 horas, por MMC sólo en aquellos aspectos que materialicen modificaciones importantes.
 - b) Situación sico-social jurisdiccional: Mensualmente, último viernes de cada mes.
 - c) Evaluación de la acción sicológica que se desarrolla a nivel nacional: Durante su desarrollo, toda vez que se considere conveniente.
 - d) Urgente: De inmediato, sobre aquellos hechos ocurridos y que deban ser explotados a nivel nacional.

c. Explotación de hechos ocurridos en la jurisdicción que no afectan responsabilidades del Cdo Gr1 Ej,

Será efectuada de inmediato y por intermedio del Comando de subzona de Defensa donde ocurrió el hecho.

Resulta esencial el manejo criterioso de la información y de los medios de difusión para avanzar hacia el logro de los objetivos establecidos.

d. Contratos de trabajo de técnicos o especialistas

Se formalizarán una vez aprobado el informe sobre cálculo de gastos.

Pag 6-7
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (Secr Cdo Gr1 Ej)
CON - 068

9. COMANDO Y COMUNICACIONES

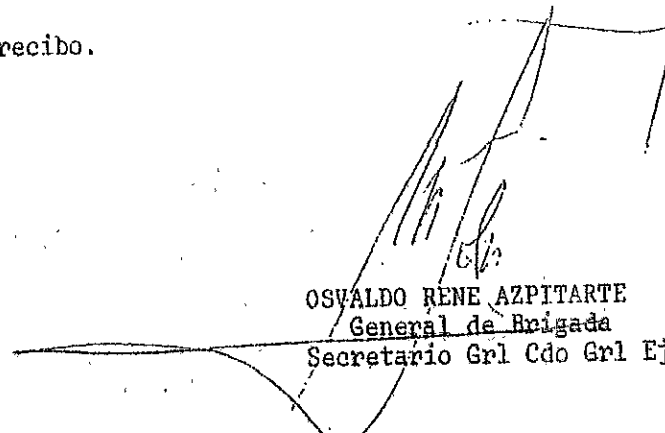
a. Comando

Ver cuerpo de la Directiva.

b. Comunicaciones

Ver Anexo 10 (Comunicaciones-electrónica)

Sírvase acusar recibo.


OSVALDO RENE AZPITARTE
General de Brigada
Secretario Gr1 Cdo Gr1 Ej

APENDICES

- Apéndice 1: Determinación de públicos blancos.

DISTRIBUIDOR:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 7-7
SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef II-1c1
BUENOS AIRES
281/700 Oct 75
LQS - 025

APENDICE 5 (Organizaciones de frente y colaterales -OPM PRT-ERP) AL ANEXO 1 (Inteligencia) A LA DIRECTIVA DEL COM DANIE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)

P R T - E R P

C O L A T E R A L E S

Tendencia Argentina Revolucionaria (TAR)
Frente Antimperialista y por el socialismo (FAS)
Movimiento Sindical de Base (MSB)
Juventud Guevarista (JG)

PRESUNTA ORGANIZACION DE FRENTE


Partido Socialista de los Trabajadores (PST)

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 1-1
SECRETO

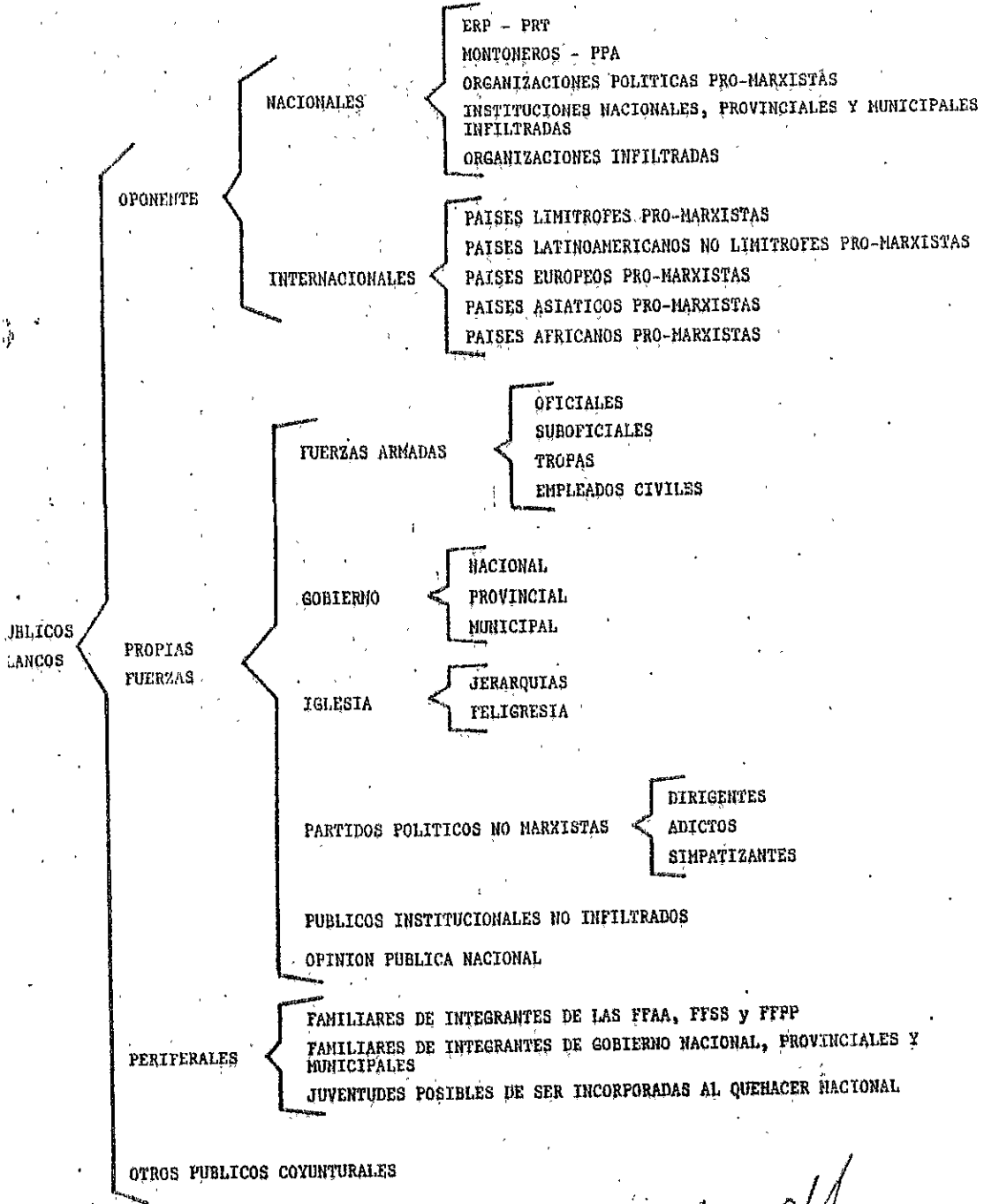

CARLOS ALBERTO MARTINEZ
Coronel
Subjefe II-Inteligencia
Cdo Gr1 Ej (EMGE)
A cargo de la Jefatura



SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej
Secn Cdo Gr1 Ej
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
CLX - 049

APENDICE 1 (Identificación de Públicos Blancos) AL ANEXO 3 (Acción Psicológica) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).



invase acusar recibo

Atribuidor:
El del cuerpo de la Directiva

Raul Jose Ortiz
 RAUL JOSE ORTIZ
 Coronel
 Jefe Dpto III - Relaciones Humanas
 Cdo Gr1 Ej - Secretaria

Pag 1-1
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef I-Pers)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
BHI - 115

ANEXO 4 (Personal) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)

1. SITUACION

Ver el Cuerpo de la Directiva.

2. MISION

El Ejército Argentino ejecutará el apoyo de personal, para lograr que la Fuerza obtenga la máxima eficiencia combativa y alto espíritu de lucha, empeñando la totalidad de sus medios actuales y los que eventualmente se le incrementen, para la realización de las operaciones previstas en la presente Directiva.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

Consistirá en el planeamiento y desarrollo, en los distintos niveles de comando, de medidas para asegurar un adecuado apoyo de personal con los medios disponibles.

b. Funciones de personal

1) Mantenimiento de los efectivos

- a) Para el desarrollo de las operaciones, las Unidades dispondrán de los efectivos reales, los cuales serán iguales o superiores a los mínimos operacionales necesarios (MON)
- b) Los refuerzos establecidos en la Orden de Personal Nro 591 y 593 se mantendrán en vigencia durante el año 1976, con la actualización correspondiente a los Anexos 1 y 2, de dicha orden.
- c) Los refuerzos transitorios de personal de la ESG y Ec Icia se mantendrán solamente durante el período requerido por el Cdo Cpo Ej III.
- d) Los organismos que no estén empeñados directamente en operaciones verán disminuidos sus efectivos a los efectos de mantener actualizados el de los otros elementos. En algunos casos deberán efectuarse reestructuraciones internas con la finalidad de poder reemplazar las bajas de combate y administrativas que se produzcan en las Unidades.
- e) Los efectivos de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Nacional, Policías y Servicios Penitenciarios Provinciales, serán considerados en la GUB que los tenga bajo control operacional para el cumplimiento de las misiones que en cada caso fijen,

2) Informes

Para los informes sobre fallecimiento de personal se ajustarán a lo determinado en el BRE Nro 4628, IV. AVISOS, 1).

Pag 1-4
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef I-Pers)
BHI - 115

Independientemente de lo expresado los Cdo Cpo Ej elevarán por MMC, inmediatamente después de tener conocimiento, un parte de bajas a la Aytía Gr1 (Cdo Gr1 Ej) de acuerdo al siguiente código:

- F (fallecidos).
- H (heridos).
- A (accidentados).
- D (desaparecidos).

3) Reemplazos

a) No se establecerá sistema de reemplazos. Los comandos y unidades, ante necesidades críticas, efectuarán solicitudes de emergencia.

b) Personal herido, accidentado y/o enfermo recuperable

En cualquier circunstancia este personal continuará bajo dependencia del comando, unidad u organismo al cual fue asignado.

c) Oficina de registro de personal hospitalizado

Funcionará en la Ayudantía General (Cdo Gr1 Ej - EMGE). Los respectivos registros se confeccionarán sobre la base de los informes que eleven los Cdo Cpo Ej y Res (del CD y del Cdo Gr1 Ej) con referencia a personal herido, accidentado, etc, que haya sido evacuado fuera de las jurisdicciones respectivas. Tales informes incluirán también los lugares de hospitalización.

4) Administración de personal

a) Los procedimientos de personal se efectuarán de acuerdo a normas vigentes.

b) Detenidos

De acuerdo al PON (Administración de personal detenido) próximo a aparecer.

5) Disciplina, ley y orden

a) Criterio rector

- (1) En áreas convulsionadas, se impondrán restricciones a la población civil si la situación lo hace necesario.
- (2) Las medidas de orden se orientarán al respeto de la propiedad privada, siempre que no interfiera el cumplimiento de la misión, a fin de obtener el máximo apoyo de la población. En ese sentido se adoptarán medidas rigurosas contra actos de pillaje, depredaciones o destrucciones innecesarias.

b) Informes referentes a disciplina

Los Cdo Cpo Ej y Res (del CD y del Cdo Gr1 Ej) elevarán a la Ayudantía General (Cdo Gr1 Ej - EMGE) un informe cada vez que se produzcan problemas disciplinarios que sean de trascendente importancia y puedan llegar a

Pag 2-4
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE- Jef I.-Pers)
BHI - 115

afectar la conducción de las operaciones. Dichos informes incluirán a las fuerzas orgánicas y bajo control operacional.

6) Mantenimiento de la moral

a) Estará materializado mediante la búsqueda y el logro de cohesión y el espíritu de cuerpo en el personal de las unidades (especialmente soldados conscriptos), con la finalidad de evitar y/o minimizar las influencias adversas que fundamentalmente en lo espiritual y afectivo pueden generar una situación interna del país, que obligue al Ejército a operar fuera de sus cuarteles y contra sectores de la población subversivos.

b) Informes de personal

Los Cdo Cpo Ej y Res (del CD y del Cdo Gr1 Ej) informarán a la Ayudantía General (Cdo Gr1 Ej -EMGE) por medio del "Informe Periódico de Personal" (bimestral) los resultados de la evaluación de la moral relacionados con las operaciones ordenadas en la presente Directiva.

7) Servicios de personal

a) Servicio Religioso

La actual situación ambiental exige que todos los niveles de comando realicen orientaciones concretas y precisas que regulen la actividad del Capellán y faciliten su tarea para contrarrestar el accionar destructor del enemigo que pretende socavar los fundamentos de nuestra formación espiritual.

b) Servicio Postal

No se organizarán fracciones postales ni instalaciones

c) Servicios Especiales

Los Cdo Cpo Ej y Res (del CD y del Cdo Gr1 Ej), dispondrán únicamente de sus propios medios para el desarrollo de estos servicios.

8) Actividades concurrentes al mantenimiento de la moral

a) Descansos y licencias especiales

No se prevé sean otorgados. Los francos serán otorgados teniendo en cuenta:

- 1) La capacidad operacional del elemento será mantenida en forma permanente no debiendo ser inferior al 50% de los efectivos disponibles.
- 2) La oportunidad para su otorgamiento no se limitará a los días sábados, domingos y feriados.

b) Recompensas y Condecoraciones

De acuerdo a la legislación vigente y las disposiciones próximas a aparecer.

c) Ascensos

Serán otorgados de acuerdo a lo que determina el Art 5 bis del Decreto-Ley 19101/71 (Ley para el Personal Militar).

d) Bonificación de los servicios militares simples

Los servicios simples prestados por el personal militar

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE- Jef I-Pers)
BHI - 115

afectado a operaciones militares efectivas no serán bonificados, excepto los correspondientes al que presta el personal en la operación "INDEPENDENCIA".

Solamente serán bonificados cuando las operaciones militares efectivas se realicen en condiciones de duración, intensidad y/o empleo de medios similares a los correspondientes a la precitada operación, en cuyo caso será puesto en conocimiento mediante la publicación del correspondiente aviso en BM, por analogía al BPE Nro 4018.

e) Compensación

El Cdo Gr1 Ej tiene previsto compensar los gastos del personal militar que participe en forma individual o en conjunto en la ejecución de operaciones efectivas, mediante la Compensación por Viáticos.

9) Registro necrológico

Serán aplicadas las normas establecidas para el tiempo de paz.

a) Medios

No se organizarán fracciones especiales de registro necrológico.

b) Informes

Los datos de personal fallecido serán elevados según normas vigentes.

c) Efectos personales

Los efectos personales serán restituidos a los deudos, en lo posible por intermedio de miembros del comando, unidad o subunidad independiente respectiva.

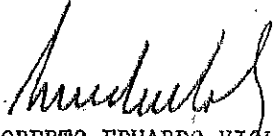
d) Evacuación

Se realizará lo antes posible y según el régimen a determinar en cada Cdo Cpo Ej y Res (del Cdo y del Cdo Gr1 Ej).

x. Instrucciones de coordinación

Los Cte Cpo Ej y Res, finalizada la Fase 1 elevarán, dentro de los veinte días subsiguientes, al Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef I - Pers), un informe conteniendo aspectos u observaciones referidas a las funciones o servicios de personal, haciendo constar problemas e inconvenientes que puedan haber detectado.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de Brigada
Jefe del EMGE

Distribuidor:
El del cuerpo de la Directiva.

Pag 4-4
SECRETO

71

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef V Fin)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
CMA - 078

ANEXO 5 (Finanzas) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

1. SITUACION

- a. Las necesidades financieras emergentes del cumplimiento de la presente Directiva serán satisfechas por el PEN acorde con lo establecido en los Decretos 2770 y 2772/75.
- b. El apoyo de finanzas será centralizado y ejecutado por el Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef V Fin) a cuyos efectos formulará los requerimientos pertinentes al Consejo de Defensa.

2. MISION

El Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef V Fin) apoyará financieramente a partir de la recepción de la presente Directiva las operaciones contra la subversión con créditos y/o fondos específicos que el PEN pondrá a disposición de la Fuerza.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

La operación consistirá en la reunión, evaluación y consolidación de los requerimientos financieros que demanden las operaciones y la correspondiente provisión de créditos y/o fondos específicos en oportunidad y cantidad compatible con las necesidades emergentes.

b. Cdo (s) ZD

Planificarán el apoyo sobre las siguientes bases:

1) Racionamiento

- a) El racionamiento, en principio será atendido con los créditos normales asignados a los distintos elementos de la Fuerza (Anexo B).
- b) Cuando corresponda proporcionar raciones especiales (incluyendo racionamiento en efectivo para el personal de seguridad) el gasto será solventado con partidas específicas que se otorgarán a los Cdo (s) ZD. A tal fin se adelantará a dichos comandos una asignación inicial que será recompuesta mensualmente de acuerdo con los consumos que se efectúen.
- c) Los reintegros por personal agregado serán realizados entre los elementos afectados, al valor de la ración de aquél que proporciona el racionamiento.

2) Gastos operacionales

Se preverá una asignación inicial a cada Cdo ZD. La cifra que se otorgue será recompuesta mensualmente de acuerdo a las afectaciones que se produzcan.

Pag 1-3
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef V Fin)
CMA - 078

3) Viáticos

- a) Se abonarán viáticos exclusivamente por comisiones aisladas.
- b) Los gastos derivados se atenderán con los fondos puestos a disposición de cada uno de los Comandos ZD.

4) Compensación especial

Se preverá, hasta tanto se fije como suplemento, el otorgamiento de una compensación especial para aquel personal que sea destacado de su asiento habitual por más de 30 días. Dicha compensación será de medio viático para cuadros (Ejército y Gendarmería Nacional) y de VEINTE PESOS (\$ 20,00) para soldados por día de comisión, incluyendo los de traslado.

Estos gastos serán abonados a mes vencido, para lo cual el elemento de origen deberá solicitar la pertinente provisión de fondos.

La compensación especial constituye una previsión que no se alterará por modificación de la actual escala de viáticos y que solo tendrá carácter ejecutivo con la correspondiente disponibilidad de recursos por parte de este Comando General.

5) Transporte

Los pedidos de "Prestación de servicios" que se emitan para el cumplimiento de estas operaciones serán extendidos con imputación a: "Partida Principal 1290 - Parcial 252" (BRE Nro 4606).

6) Gastos de Acción Sicológica

Las transferencias se realizarán a requerimiento, debiéndose dimensionar cantidades mensuales para adoptar las previsiones pertinentes.

7) Gastos secretos

Las transferencias se realizarán a requerimiento, debiéndose dimensionar cantidades mensuales para adoptar las previsiones pertinentes.

x. Instrucciones de coordinación

1) Asignaciones

- a) Los Cdo (s) ZD recibirán una asignación inicial antes de la recepción de la presente Directiva; Las posteriores remesas se realizarán en función de los estados financieros mensuales. No obstante, en casos de urgencia deberán recurrir al medio más rápido y conveniente para formular los requerimientos que sean necesarios.
- b) Las transferencias serán efectuadas por la Contaduría General del Ejército a los Cdo (s) ZD o, a proposición de los mismos, en forma directa al elemento usuario.

2) Informes

Los Cdo (s) ZD elevarán a la Jefatura V - Finanzas los siguientes informes:

a) Cálculo de gastos

Se confeccionará por rubro (Racionamiento, gastos op

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef V Fin)
CMA - 078

racionales, viáticos, compensación especial, gastos secretos) dimensionando las necesidades en forma mensual.

Fecha de elevación: 10 Nov 75

b) Estado económicos financieros mensuales

Deberán reflejar claramente los fondos asignados, gastados, comprometidos y saldos, separados por partidas para racionamiento, gastos operacionales, viáticos y secretos respectivamente.

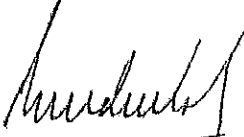
Siendo el principal elemento para disponer las transferencias, dichos estados serán elevados en la 1ra semana de cada mes.

c) Requerimientos para compensación especial

Serán centralizados por los Cdo (s) Z Def a efectos del correspondiente control y elevación con periodicidad mensual. Los requerimientos deberán acompañarse con planillas con información nominal para cuadros y global para soldados, por unidad u organismo afectado.

- 3) Con respecto a la Operación TUCUMAN rigen las normas especiales contenidas en las Instrucciones Nro 334 (Continuación de las operaciones en TUCUMAN).

Sírvase acusar recibo


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de Brigada
Jefe del EMGE

Distribuidor:

- El del cuerpo de la Directiva.

Pag 3-3
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-AJE)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
FYT - 571

ANEXO 6 (Bases Legales) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL
EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

1. SITUACION

De acuerdo al cuerpo de la Directiva.

2. FINALIDAD DEL ANEXO

Proporcionar las bases legales que dan respaldo a la Fuerza para operar ofensivamente, a partir de la recepción de la presente Directiva, contra la subversión en el ámbito de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA, para detectar y aniquilar las organizaciones subversivas a fin de preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.

3. LEGISLACION VIGENTE APLICABLE

a. De carácter general

- 1) Constitución Nacional.
- 2) Ley Nro 20.524 (Ley de Ministerios) y Decreto Nro 1678/73 (de creación de los Comandos Generales de las Fuerzas Armadas).
- 3) Decreto-Ley Nro 16.970/66 (Ley de Defensa), modificada parcialmente por los Decretos-Leyes Nro 19.276/72 y 20.318/73).
- 4) Decreto Nro 739/67 (Reglamentación de la Ley de Defensa), modificado por el decreto Nro 4503/68.
- 5) Decreto-Ley Nro 20.318/73 (Ley del Servicio Civil de Defensa).
- 6) Decreto Ley Nro 15.345/44 (Ley Nro 12.913) (Creación de Zonas de Seguridad), modificado parcialmente por el Decreto-Ley Nro 13.498/46.
- 7) Decreto-Ley Nro 17.531/67 (Ley del Servicio Militar), modificado por los Decretos-Leyes Nro 18.488/70, 18.673/70, 18.690/70 y 18.758/70 y Ley Nro 20.428.
- 8) Decreto Nro 2584/69 (Acuerda facultades a los Comandantes Generales del Ejército y de la Armada para ordenar el empleo de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina).
- 9) Código de Justicia Militar (LM-1) y su Reglamentación (LM-1-I).
- 10) Código Penal de la Nación.
- 11) Ley Nro 20.840 (Ley de represión de actividades subversivas)

Pag 1-4
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej(ENGE-AJE)
FYT - 571

12) Ley Nro 20.249 (Ley Nacional de Armas y Explosivos) y su Decreto Reglamentario Nro 375/75.

13) Decreto Nro 2717/75 (Prórroga del Estado de Sitio, declarado por el Decreto Nro 1368/74, en todo el territorio del país.

b. De carácter particular respecto a las operaciones militares y de seguridad

1) Decreto Nro 2770/75: Constituye el Consejo de Seguridad Interna, y asigna atribuciones al Consejo de Defensa en materia de lucha antisubversiva, afectándole funcionalmente la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Informaciones del Estado. Además, subordina a los mismos fines, al Consejo de Defensa, a la Policía Federal y al Servicio Penitenciario Nacional y establece que el Estado Mayor Conjunto tendrá también como misión, la de asistir a dicho Consejo en lo concerniente a la ejecución de esas atribuciones antisubversivas.

2) Decreto Nro 2771/75: Faculta al Consejo de Defensa, a través del Ministerio del Interior a suscribir con los Gobiernos de Provincias convenios que coloquen bajo control operacional, al personal y a los medios policiales y penitenciarios provinciales que le sean requeridos por el citado Consejo, para su empleo inmediato en la lucha contra la subversión.

El 16 Oct 75, los mandatarios provinciales suscribieron un acta de compromiso con las pertinentes autoridades nacionales, cumplimentándose de esta forma lo prescripto por el citado decreto.

3) Decreto Nro 2772/75: Establece que las Fuerzas Armadas, bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación que será ejercido a través del Consejo de Defensa, procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país.

4) Decreto Nro 1860/75: Fija el procedimiento a seguir por la autoridad militar, toda vez que en la ejecución de operaciones militares antisubversivas, corresponda poner a disposición del magistrado federal competente, a una persona detenida o a elementos secuestrados, como consecuencia de dichas operaciones.

5) Decreto "S" Nro 261/75: Dispone que el Ejército procederá a ejecutar operaciones antisubversivas en la provincia de TUCUMAN.

6) Decreto Nro 1454/73: Se declara ilegal la actividad del autodenominado "Ejército Revolucionario del Pueblo".

7) Decreto Nro 2452/75: Prohíbe cualquier actividad que efectúe para lograr sus fines el grupo subversivo autodenominado "Montoneros"

c. De carácter particular respecto de la protección de objetivos

1) Constitución Nacional, art. 87 inc 23 y art 86 incisos 15 y 17.

Pag 2-4
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej(EMGE-AJE)
PYT - 571

- 2) Decreto-Ley Nro 16.970/66 (Ley de Defensa), art 9º y 10º
 - 3) Decreto Nro 1678/73 (de creación de los Comandos Generales de las Fuerzas Armadas).
- d. De carácter particular respecto del apoyo a los servicios públicos esenciales
- 1) Decreto-Ley Nro 16.970/66 (Ley de Defensa), art 1º y 2º
 - 2) Decreto-Ley Nro 20.318 (Ley del Servicio Civil) y el Decreto reglamentario Nro 8732/68.
 - 3) Decreto Nro 1678/73 (de creación de los Comandos Generales de las Fuerzas Armadas.
- e. De carácter particular respecto a la Vigilancia de Fronteras
- Similar a 3. c. 1) 2) y 3).

4. CONSIDERACIONES

a. Relacionadas con el personal de las Fuerzas Armadas

- 1) Al intervenir las Fuerzas Armadas lo hacen en cumplimiento de órdenes emanadas del PEN, por lo que dichas operaciones constituyen el cumplimiento de un acto del servicio militar.

Consecuentemente el personal militar queda sujeto a jurisdicción militar de conformidad a lo expresado por el art 108 del Código de Justicia Militar (Ley Nro 14.029) (LM-1), particularmente de su inciso 2º.

- 2) La intervención de las fuerzas militares en estas operaciones no modifica el juego de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional o Constituciones Provinciales, que siguen rigiendo normalmente.

b. Relacionadas con el personal policial y penitenciario nacionales y provinciales bajo control operacional

- 1) Si bien este personal actúa en la lucha antisubversiva bajo el control operacional de las Fuerzas Armadas, no está empero sujeto a la jurisdicción militar.
- 2) Por ello, el conocimiento de los delitos que puedan imputárseles en ocasión de hallarse actuando bajo control operacional, es de competencia de la justicia federal, en atención a que en la emergencia se desempeñan subordinados a autoridades federales.

c. Relacionadas con civiles

- 1) A excepción del personal militar, la jurisdicción militar no se extiende a los civiles, de modo que la investigación y juzgamiento de los imputados de hechos insurreccionales caen bajo jurisdicción civil al igual que los demás delitos comunes.

Pag 3-4
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej(EMGE-Jef III Op)
FYT--571

2) En caso de haber detenidos, deben ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente (ver punto 3.b.4)), salvo que como rige el Estado de Sitio, el PEN decida que el causante sea puesto a su disposición.

d. Relacionadas con requerimientos (oficios, órdenes, informes, etc) emanados de la Justicia Federal o provincial con respecto a personas o hechos vinculados con las operaciones militares

Todo requerimiento proveniente de magistrados judiciales que se formule a las autoridades militares, con respecto a personas detenidas, procedimientos efectuados y/o cualquier otra contingencia vinculados con las operaciones militares será elevado directamente al Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op) con carácter urgente, acompañado de un informe circunstanciado.

Dicho procedimiento será informado a la autoridad requirente a la mayor brevedad.

e. Relacionadas con el labrado de actuaciones a raíz de ejecución de operaciones antisubversivas

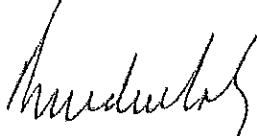
De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nro 1860/75, toda vez que en la ejecución de operaciones militares antisubversivas, la autoridad militar deba poner a disposición del magistrado federal competente, a una persona detenida o a elementos secuestrados, como consecuencia de dichas operaciones, lo hará acompañando las actuaciones que en el orden militar deberán labrarse con tal motivo, juntamente con las piezas probatorias si las hubiere.

5. ACLARACION AMPLIATORIA

Lo expresado en los precedentes puntos 1. a 4., es sin perjuicio de que eventualmente la Fuerza pueda ser empleada:

- a. En el establecimiento de ZZEE, de conformidad con lo dispuesto por el art 43 del Decreto-Ley Nro 16.970/66 (Ley de Defensa) y art 37/40 de su decreto reglamentario.
- b. En la represión prevista por el art 133 del Código de Justicia Militar(LM-1).

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de Brigada
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 4-4
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (Secr Cdo Gr1 Ej)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
BZH - 171

ANEXO 7 (Enlace con autoridades gubernamentales) A LA DIRECTIVA DEL
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subver-
sión).

1. CONCEPTO

El enlace con las autoridades gubernamentales consistirá en una relación con todos los sectores del quehacer nacional, provincial y municipal, con la finalidad de lograr la necesaria comprensión de los métodos y fines de la lucha contra la subversión y prever la eventual complementación e integración de medios en su ejecución. Implicará básicamente:

- a. El requerimiento de la solución de problemas directamente relacionados con el planeamiento y ejecución de operaciones militares.
- b. La sugerencia de adopción de medidas de orden general tendientes a eliminar las causas en que se apoya la subversión.
- c. Señalar la inconveniencia de medidas adoptadas o a adoptar que pudieran ocasionar efecto favorable al accionar subversivo.
- d. La información sobre las medidas adoptadas por las autoridades de los diferentes niveles del quehacer nacional en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad Interna.

2. LIMITES DEL ENLACE CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

El enlace expresado deberá ser desarrollado exclusivamente en lo referido a la lucha contra la subversión. No implica la ingerencia en asuntos específicos de las distintas áreas de gobierno en cualquier nivel.

3. REGIMEN FUNCIONAL DEL SISTEMA DE ENLACE (Ver Apéndice 1)

El régimen funcional del sistema vinculará a los Cdo (s) Gr1(s) de las FF AA, con el Consejo de Defensa del que son componentes. En dicho organismo se consolidarán los requerimientos o se coordinarán las opiniones de las Fuerzas respecto a distintos problemas.

El Consejo de Defensa presentará las opiniones o requerimientos al CSI, al PEN o a los ministerios respectivos, según corresponda. A través del Ministerio del Interior se mantendrá el enlace con los gobiernos provinciales.

El o los objetivos propuestos por el sistema de enlace, deberán ser obtenidos básicamente por cada nivel de mando responsable, respecto a la autoridad de gobierno correspondiente (nacional, provincial, municipal). Aquellos requerimientos en que se agotara toda posibilidad de satisfacción local, deberán ser trasladados a la instancia militar superior.

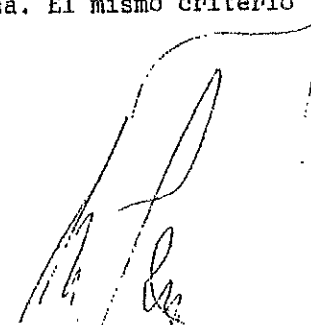
Pag 1-2
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
B2H - 171

El enlace a nivel provincial, será coordinado por la autoridad militar de Ejército de mayor jerarquía dentro de cada provincia. Cuando por razones circunstanciales un miembro de otra Fuerza tenga mayor jerarquía, dicho enlace será efectuado por el Comandante de la Zona de Defensa. El mismo criterio se seguirá a nivel de municipio.

Sírvase acusar recibo.



OSVALDO RENE AZPITARTE
General de Brigada

Secretario del Comando General del Ejército

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
CZS - 031

REFERENCIAS:

—— Ordenes

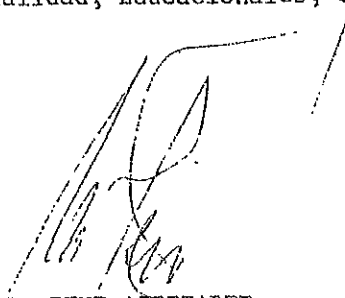
—— Requerimientos

---- Información

++++ Coordinación

- (1) Intercambia información con Cdo (s) Gr1 (s) ARA y FA.
- (2) Intercambia información con Cdo (s), Un (s) y Org (s) regionales de las otras FFAA.
- (3) Podrá comprender a elementos dependientes nacionales, destacados en cada jurisdicción (Vialidad, Educativos, etc).

Sírvase acusar recibo.


~~OSVALDO RENE AZPITARTE~~
General de Brigada
Secretario del Comando General del Ejército

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef III Op)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
MIX - 443

ANEXO 8 (Vigencia del PFE - PC (MI) 72) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión)

1. FINALIDAD

La Directiva del Cte Gr1 Ej Nro 404/75 (Lucha contra la subversión) implica una nueva orientación al PFE - PC (MI) 72; pese a ello, parte del mismo mantendrá vigencia. A tal efecto, el presente anexo indica los puntos del cuerpo del plan, anexos, apéndices o suplementos que continúan vigentes.

2. VIGENCIA

a. Del cuerpo del plan

- 3. a. 2) (3) (a) - Casos de alistamiento. Casos 1 a 4.
- 3. x. 9) b) (3) - Movimientos de tropa por razones no operacionales.
- 4. e. 1) - Funciones de Asuntos Civiles.

b. Del Anexo 1

El Apéndice 7.

El Apéndice 10. Mantienen vigencia los Nro 2.; 3. d., modifica 4 secciones por 3 secciones, hasta tanto el Dest Mov 2 GN organice uno de sus Esquadrones Motorizados; 3. b. y c.; 4. a. y b.; 5.; Suplementos 1, 2 y 3.

c. Del Anexo 2

Apéndices 2, 3 y 4.

d. Del Anexo 3

El cuerpo del Anexo y Apéndices 1 y 2, excepto lo dispuesto para el Cdo IIMM que será absorbido por el Cdo Cpo Ej I.

e. Del Anexo 4

El cuerpo del Anexo y Apéndices 1 y 2 (con Suplementos 1 y 2).

f. Del Anexo 5

El cuerpo del Anexo y Apéndices 1 y 2, excepto lo dispuesto para el Cdo IIMM que será absorbido por el Cdo Cpo Ej I.

g. Del Anexo 7

El cuerpo del Anexo, excepto la jurisdicción indicada para el Cdo IIMM que será absorbida por el Cdo Cpo Ej I.

h. Del Anexo 8

El cuerpo del Anexo.

Pag 1-2
SECRETO



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE - Jef III Op)
MIX - 443

i. Del Anexo 9

El cuerpo del Anexo y Apéndice 1.

j. Del Anexo 13

El cuerpo del Anexo y Apéndice 1 con Suplementos 1 y 2.

k. Del Anexo 14


El cuerpo del Anexo.

l. Del Anexo 15

El apartado 4. (SPAC) del Cuerpo del Anexo.

Los Apéndices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 15.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de Brigada
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EMGE- Jef III-Op)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
GHL - 013

ANEXO 9 (Esquema de Informe Inicial) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

1. Organismo que produce el informe.
2. Area geográfica que abarca.
3. Situación de Fuerzas Policiales y Penitenciarias
 - a. Policía Federal
 - 1) Medios de Combate.
 - 2) Medios de Comunicaciones
 - 3) Medios de Inteligencia
 - 4) Despliegue
 - b. Policía Provincial
 - 1) Medios de Combate
 - 2) Medios de Comunicaciones
 - 3) Medios de Inteligencia
 - 4) Adiestramiento operativo
 - 5) Despliegue
 - 6) Juicio sintético de capacidad para el empleo
 - 7) Requerimientos iniciales
 - c. Fuerzas Penitenciarias Provinciales (Provincia)
 - 1) Medios de Combate
 - 2) Medios de Comunicaciones
 - 3) Medios de Inteligencia
 - 4) Despliegue
 - 5) Juicio sintético de capacidad para el empleo
 - 6) Requerimientos iniciales
4. Situación Política Subversiva
 - a. Grupos de opinión del oponente
 - b. Medios que difunden AS oponente.

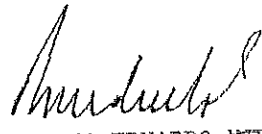
Pag 1-2
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III Op)
GHL - 013

NOTA: Este informe se producirá para cada provincia, en forma sintética y general.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de Brigada
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva.

Pag 2-2
SECRETO

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 Ej (EME - Cdo Com)
BUENOS AIRES
281700 Oct 75
SHM - 29

ANEXO 10 (Comunicaciones - Electrónica) A LA DIRECTIVA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

Cartografía: MAPA REPUBLICA ARGENTINA - Escala 1: 2.500.000

1. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad proporcionar las bases y poner en ejecución inmediata las medidas y acciones para el empleo de los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas para apoyar la lucha contra la subversión, de acuerdo a las previsiones del Comando General del Ejército enunciadas en la Directiva Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

2. SITUACION

a. Enemigo

1) General

Ver Anexo 1 (Inteligencia) a la Directiva Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

2) Particular

Capacidades de comunicaciones y guerra electrónica asignadas a las organizaciones subversivas:

- a) Continuar operando sistemas de comunicaciones, en todo momento, con medios suficientes, apoyados por radioaficionados y por personal infiltrado en empresas de comunicaciones y otros organismos.
- b) Realizar escucha sobre las comunicaciones de las FFAA, FFSS y FFPP, complementadas con interferencia y engaño imitativo.
- c) Reforzar sus medios con nuevos materiales obtenidos mediante la adquisición en el comercio o entrados ilegalmente al país.
- d) Realizar emisiones clandestinas, en forma encubierta o abierta, en la banda de radiodifusión (radio o televisión) para lanzar proclamas, reunión u órdenes de ejecución.

b. Fuerzas amigas

1) Los sistemas de comunicaciones de:

- a) Para la acción conjunta (SCAC).
- b) La Armada (Apéndice 3 al Anexo 15 al PFE-PC (MI) 72).
- c) La Fuerza Aérea (Apéndice 4 al Anexo 15 al PFE-PC (MI) 72).

Pag 1-10
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EME - Cdo Com)
SHM - 29

d) Sistema de Telecomunicaciones Nacional (Apéndice 8 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72).

e) Sistema Nacional de Radiocontralor de la SE Com.

2) Las redes de comunicaciones de:

a) Presidencia de la Nación y Gobiernos de Provincia (Apéndice 6 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72).

b) De la PNA (Apéndice 5 al Anexo 15 al PFE-PC (MI) 72).

c) De organismos nacionales, provinciales y privados (Apéndice 7 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72).

d) Nacional de emergencia de radioaficionados (Apéndice 9 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72).

3) Medios de comunicaciones de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación.

3. ORGANIZACION

a. Orden de Batalla

Ver Anexo 2 (Orden de Batalla) a la Directiva Nro 404/75 (Lucha contra la subversión).

b. Elementos orgánicos

1) Sistema de Comunicaciones Fijo del Ejército (SICOFE) (Apéndice 1 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72).

2) Sistema de Comunicaciones de Campaña del Ejército (SICOCE).

3) Sistema de Operaciones Electrónicas (SIDOPE).

4) Sistema de Comunicaciones de Seguridad del Ejército (SICOSEGE).

5) Red Radioeléctrica de la Dirección Nacional de Gendarmería (Apéndice 2 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72).

c. Elementos bajo control operacional

1) Sistema de comunicaciones y de operaciones electrónicas de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Nacional (Apéndice 10 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72).

2) Sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas de las policías y de los servicios penitenciarios provinciales.

d. Elementos bajo control funcional

Sistema de comunicaciones y de guerra electrónica de la SIDE.

4. MISION

El Ejército operará y mantendrá sus sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas, a partir de la recepción de la presente Directiva, para apoyar la ofensiva a desarrollarse por la Fuerza dentro de su jurisdicción y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA, a fin de detectar y contribuir al aniquilamiento de las organizaciones subversivas y a preservar el orden y la seguridad de los bienes, de las personas y del Estado.

Pag 2 - 10
SECRETO

Además:

- a. Tendrá responsabilidad primaria en la dirección del apoyo de comunicaciones y de guerra electrónica a las operaciones contra la subversión en el ámbito nacional.
- b. Conducirá con responsabilidad primaria el esfuerzo de inteligencia de comunicaciones y electrónica.
- c. Ejercerá el control operacional sobre los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas de:
 - 1) Policía Federal Argentina y Servicio Penitenciario Nacional.
 - 2) Policías y servicios penitenciarios provinciales.
- d. Ejercerá el control funcional sobre:

Sistema de comunicaciones y de guerra electrónica de la SIDE.
- e. Preverá:
 - 1) El apoyo al mantenimiento del servicio público esencial y la protección de objetivos de telecomunicaciones, dentro de su jurisdicción.
 - 2) La coordinación de las actividades antes mencionadas, con las otras FFAA, en sus respectivas jurisdicciones.

5. IDEAS RECTORAS

a. Conceptos estratégicos

- 1) La operación y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas del Ejército y de los organismos puestos a disposición, deberá materializar un apoyo específico a la ofensiva a asumir por la Fuerza, que le permita, a través de la ejecución de operaciones, ejercer una presión constante en tiempo y espacio, sobre las organizaciones subversivas.
- 2) El apoyo de comunicaciones y de operaciones electrónicas a la ofensiva que ejecutarán propias fuerzas, debe contribuir a lograr antes de finalizar el año 1975 una disminución significativa del accionar subversivo, transformándolo en un problema de naturaleza policial antes de finalizar el año 1976, y aniquilar los elementos residuales de las organizaciones subversivas a partir de 1977.
- 3) El esfuerzo principal del apoyo de comunicaciones y de operaciones electrónicas será llevado sobre los grandes centros urbanos y áreas colindantes a lo largo del eje: TUCUMAN-CORDOBA-ROSARIO-SANTA FE-CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES-LA PLATA-BAHIA BLANCA, sin que ello signifique la compartimentación de la acción específica.
- 4) Las operaciones electrónicas a ejecutar deberán ser lo suficientemente intensas como para limitar, negar y/o neutralizar el libre uso de los sistemas de comunicaciones y del espectro electromagnético por parte de las organizaciones subversivas.

b. Maniobra estratégica

Desde el punto de vista del apoyo específico, la maniobra se desarrollará en las fases siguientes:

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EME - Cdo Com)
SHM - 29

1) Fase 1

Apoyo de comunicaciones y de operaciones electrónicas al accionar de la Fuerza en todo el territorio nacional, en forma integral y permanente.

Finalidad

Contribuir a reducir significativamente el accionar subversivo.

2) Fase 2

Apoyo de comunicaciones y de operaciones electrónicas con esfuerzo principal sobre las zonas de CORDOBA; SANTA FE y ROSARIO; y con esfuerzo secundario sobre las zonas de BUENOS AIRES y LA PLATA.

Finalidad

Contribuir a reducir a un problema de naturaleza policial el accionar subversivo en las zonas del esfuerzo principal.

3) Fase 3

Apoyo de comunicaciones y de operaciones electrónicas con esfuerzo principal en las zonas de BUENOS AIRES y LA PLATA; y con esfuerzo secundario sobre las zonas de CORDOBA, SANTA FE y ROSARIO.

Finalidad

Contribuir a reducir a un problema de naturaleza policial el accionar subversivo en las zonas del esfuerzo principal.

4) Fase 4

Apoyo de comunicaciones y de operaciones electrónicas al accionar de la Fuerza en todo el ámbito nacional con la finalidad de contribuir al aniquilamiento en detalle de las organizaciones subversivas.

5) El sistema de comunicaciones y el de operaciones electrónicas, particulares, que apoyan las acciones en TUCUMAN, continuarán operando con su actual orientación.

c. Efectos a lograr

Los determinados en el cuerpo de la presente Directiva. Para tal fin, el apoyo de comunicaciones y de operaciones electrónicas deben tender a:

- 1) Materializar la integración de los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas, en todos los niveles, para apoyar el empeñamiento de la Fuerza Ejército dentro de su jurisdicción, y fuera de ella en apoyo de las otras FFAA.
- 2) Obtener una eficaz inteligencia relativa a actividades de comunicaciones y de guerra electrónica que ejecuten las organizaciones subversivas.
- 3) Eliminar y desalentar el apoyo de comunicaciones y de guerra electrónica, que personas y organizaciones de distinto tipo puedan brindar a la subversión.

Pag 4-10
SECRETO



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EME - Cdo Com)
SHM - 29

d. Intervención de los medios de comunicaciones y de operaciones electrónicas

Los medios de comunicaciones y de operaciones electrónicas en apoyo de la Fuerza serán empleados de acuerdo a los planes y exigencias emergentes para alcanzar los objetivos establecidos. A tal fin, los comandos tendrán la más amplia libertad de acción para intervenir en todas aquellas circunstancias en que se aprecie que sistemas o redes de comunicaciones puedan configurar situaciones de apoyo al accionar subversivo.

e. Forma de empleo de los medios de comunicaciones y de operaciones electrónicas

Las acciones del apoyo de comunicaciones y de operaciones electrónicas se desarrollarán sobre las pautas de empleo siguientes:

1) Comunicaciones

- a) El SICOFE constituirá la estructura básica para el apoyo específico en todas las fases de la operación.
- b) El SICOCE se empleará orientado a lograr la máxima complementación y su integración con el SICOFE.
- c) El SICOSEGE se estructurará sobre la base de las redes MAF de Guarnición, con empleo prioritario en la seguridad de las instalaciones y del personal, complementándose e integrándose al SICOFE y al SICOCE.
- d) El apoyo de comunicaciones de los elementos bajo control operacional deberá realizarse con los respectivos medios, orientándose hacia una complementación, y dentro de lo posible a una integración con los orgánicos de propias Fuerzas.
- e) El uso de las facilidades que otorgan los sistemas o redes de comunicaciones no orgánicos, ni bajo control operacional, se regirá por lo determinado en los documentos siguientes:
 - (1) Apéndice 6 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72.
 - (2) Apéndice 7 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72.
 - (3) Apéndice 8 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72.
 - (4) Apéndice 9 al Anexo 15 al PFE - PC (MI) 72.
- f) El esfuerzo principal del apoyo de comunicaciones durante las fases 2 y 3 será materializado por los CCFij, unidades, subunidades y fracciones de comunicaciones involucradas, mediante:
 - (1) Prioridades en el tráfico.
 - (2) Canales de uso exclusivo hasta nivel GUC, cuando la situación lo imponga.
 - (3) Apresto de los medios de campaña.
 - (4) SPAC prioritarios.
 - (5) Asignación de refuerzos.

Pag 5-10
SECRETO



2) Operaciones electrónicas

- a) Las acciones de operaciones electrónicas se ejecutarán con los medios orgánicos, de los elementos bajo control operacional y puestos a disposición destinados a tal finalidad, y de aquellos de los sistemas de comunicaciones, disponibles, cuyo empeñamiento no afecte el apoyo normal a las operaciones en desarrollo.
- b) La conducción de las operaciones electrónicas será centralizada a nivel Cdo Gr1 Ej y su ejecución descentralizada, hasta nivel jefatura de unidad. No obstante, y hasta tanto se ponga en vigencia el Régimen Funcional de Inteligencia de Comunicaciones y Electrónica a elaborar por este Comando, los Cdo (s) Z Def dentro de su jurisdicción, ejercerán la conducción en forma centralizada sobre la base de la siguiente orientación general:

(1) Fase 1

(a) Objetivo: Relevar el espectro electromagnético, detectar la actividad de comunicaciones de las organizaciones subversivas y asegurar las propias comunicaciones.

(b) Acciones a desarrollar:

- Reunión de información sobre los usuarios del espectro electromagnético y su actualización.
- Interceptación y escucha.
- Radiolocalización, a requerimiento.
- Análisis del tráfico.
- Contraexploración.
- Contraintervención.
- Contraengaño.

(2) Fases 2 y 3

(a) Objetivo: Detectar la actividad de comunicaciones, limitar o anular el libre uso de los sistemas de comunicaciones y del espectro electromagnético por parte de las organizaciones subversivas, y asegurar las propias comunicaciones.

(b) Acciones a desarrollar

- Interceptación y escucha.
- Radiolocalización, a requerimiento.
- Análisis del tráfico.
- Interferencia.
- Contraexploración.
- Contraintervención.
- Contraengaño.

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EME - Cdo Com)
SHM - 29

(3) Fase 4

(a) Objetivo: Anular el libre uso de los sistemas y redes de comunicaciones y mantener el control sobre el espectro electromagnético, asegurando las propias comunicaciones.

(b) Acciones a desarrollar

Las expresadas para las Fases 2 y 3.

6. MISIONES PARTICULARES

a. Comando de Comunicaciones del Comando General del Ejército

1) Ejercerá la conducción de la operación y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas del Ejército en la lucha contra la subversión.

2) Ejercerá la supervisión y control sobre la operación de los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas puestos bajo control operacional y funcional de la Fuerza Ejercito, en las operaciones de lucha contra la subversión.

3) Además:

a) Asesorará al Cdo Gr1 Ej (EMGE) en todo lo relacionado a:

(1) Empleo de los medios de comunicaciones y de operaciones electrónicas, orgánicos, bajo control operacional, control funcional, o puestos a disposición de la Fuerza.

(2) Inteligencia de comunicaciones y electrónica.

b) Entenderá en todo lo relacionado con el estudio y planificación de los requerimientos específicos que la Fuerza deba formular al Consejo de Defensa.

c) Tendrá responsabilidad primaria en la coordinación con los órganos de comunicaciones de las otras PFAA y FMC, en todos aquellos aspectos específicos que coadyuven al accionar conjunto.

d) Preverá la instalación, operación y mantenimiento del CCC Alt Cdo Gr1 Ej.

b. Cdo (s) Z Def

Operarán y mantendrán, a partir de la recepción de la presente Directiva, los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas bajo comando operacional de la Fuerza en su jurisdicción, a fin de lograr una acción coordinada e integrada de los medios.

Además:

1) Ejercerán supervisión y control sobre la operación de los sistemas de comunicaciones y de operaciones electrónicas, bajo control operacional y funcional de la Fuerza, en su jurisdicción.

2) Intervendrán con responsabilidad primaria en todo lo relacionado a inteligencia de comunicaciones y electrónica, dentro de su jurisdicción.

Pag 7-10
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EME - Cdo Com)
SHM - 29

- 3) Consolidarán, dentro de su jurisdicción, los requerimientos de apoyo específico a elevar al Cdo Gr1 Ej, necesarios para la conducción de las operaciones en la lucha contra la subversión.
- 4) Ejecutarán, dentro de su jurisdicción el apoyo específico requerido por las otras FFAA, previo acuerdo.
- 5) Las subunidades de telecomunicaciones de las formaciones de las GUB, ejecutarán operaciones de AC -Acción Cívica- mediante la construcción de líneas telefónicas-telegráficas, en base a los acuerdos establecidos entre el Cdo Gr1 Ej y la Secretaría de Estado de Comunicaciones.
- 6) Preverán el apoyo al mantenimiento del servicio público esencial y la protección de objetivos de telecomunicaciones, dentro de su jurisdicción.

c. Comando de Institutos Militares

Constituirá un escalón de comunicaciones para el apoyo específico al Cdo Br "MAXO".

d. Comando de Aviación de Ejército

Mantendrá las comunicaciones necesarias de acuerdo con su probable empleo, apoyándose fundamentalmente en el SICOFE y eventualmente en el SICÓCE.

e. Dirección Nacional de Gendarmería

- 1) Operará y mantendrá su sistema de comunicaciones particular, el que quedará bajo control operacional del Cdo Gr1 Ej (Cdo Con).
- 2) En las operaciones electrónicas cooperará con el Cdo Gr1 Ej y Cdo (s) Z Def, según corresponda, en las actividades emergentes de la lucha contra la subversión.
- 3) Deberá prever el empleo de efectivos en la protección de objetivos de telecomunicaciones.

7. MEDIDAS DE COORDINACION

a. Apoyo al mantenimiento del servicio público esencial de telecomunicaciones

Para realizar el apoyo deberá recurrirse a la convocatoria del personal de las empresas dependientes de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para lograr un adecuado mantenimiento del SPE de telecomunicaciones, en virtud de no contar el arma de comunicaciones con personal especializado en calidad de cantidad suficiente.

b. Protección de objetivos

Estará a cargo de las fuerzas de seguridad y/o fuerzas policiales, eventualmente y en los casos en que dichas fuerzas resulten insuficientes se emplearán efectivos militares.

c. Comunicaciones y operaciones electrónicas conjuntas

Serán regidas de acuerdo a lo determinado en:

SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EME - Cdo Com)
SHM - 29

- 1) PC-32-05 "Procedimientos de Comunicaciones Conjuntas para las FFAA".
 - 2) PC-32-10 "Doctrina y Procedimientos Criptográficos para la Acción Conjunta".
 - 3) PC-3103 "Doctrina Conjunta de Guerra Electrónica".
- d. Comunicaciones y operaciones electrónicas con los sistemas de los elementos bajo control operacional

Se ejecutarán respetando los regímenes funcionales particulares de cada elemento, y mediante el establecimiento de acuerdos en cada nivel de comando para satisfacer las necesidades emergentes de la complementación o integración de los sistemas.

e. Prioridades en el tráfico

Las comunicaciones para conducir y ejecutar las operaciones en la lucha contra la subversión tendrán carácter prioritario.

f. Acuerdos - Requerimientos

- 1) El Cdo Gr1 Ej (Cdo Com) tendrá la responsabilidad primaria de materializar los acuerdos necesarios con las autoridades de los distintos sistemas y redes de comunicaciones no orgánicos de la Fuerza.
- 2) En caso de ser puestos a disposición, total o parcialmente alguno de dichos sistemas a los Cdo Z Def, éstos acordarán con las autoridades zonales la forma más conveniente en que se materializará la vinculación.
- 3) Los requerimientos, producto del planeamiento de los Cdo Z Def serán elevados al Cdo Gr1 Ej (Cdo Com).

g. Ordenes de operaciones derivadas

Los Anexos Comunicaciones - Electrónica a las Ordenes de Operaciones de los respectivos Cdo (s) Z Def, serán elevados por similitud a lo establecido en el apartado 12., i., del cuerpo de la Directiva del Cte Gr1 Ej Nro 404/75.

h. Informes de Comunicaciones - Electrónica

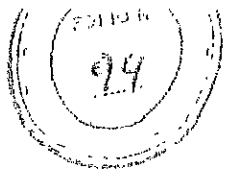
Se elevarán por similitud a lo establecido en el apartado 12., 1., del cuerpo de la Directiva del Cte Gr1 Ej Nro 404/75.

i. Vigencia de documentos

- 1) Del Anexo 15 al PFE - PC (M1) 1972; mantienen vigencia:
 - El apartado 4. (SPAC), del cuerpo del Anexo.
 - Los Apéndices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 15.
- 2) En vigencia las IEC e IFC 1974.

8. LOGISTICA

De acuerdo al apartado 8. del cuerpo de la Directiva del Cte Gr1 Ej Nro 404/75.



SECRETO

Cdo Gr1 Ej (EME - Cdo Com)
SHM - 29

9. COMANDO Y COMUNICACIONES:

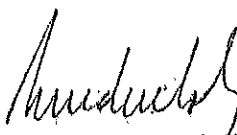
a. Comando

Cdo Com: Azopardo 250 - Piso 13 - BUENOS AIRES.

b. Comunicaciones

De acuerdo al presente Anexo.

Sírvase acusar recibo.


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de Brigada
Jefe del EMGE

Distribuidor:

El del cuerpo de la Directiva,

Pag 10-10
SECRETO

95

SECRETO

Copia Nro
Cdo Gr1 EJ (EMGE- Jef 111-Op)
BUENOS AIRES
211800 May 76
CPM - 234

ORDEN PARCIAL NRO 405/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión).

1. SITUACION

a. Fuerzas del oponente

- 1) La actividad subversiva en el país continúa dinamizada a través de tres OPH principales; MONTONEROS, PRT-ERP y OCPO; cuyas estrategias y objetivos si bien no son esencialmente iguales, llegan a ser coincidentes y complementarios, dando lugar a un accionar conjunto en el campo táctico, lo que aumenta su eficiencia.
- 2) La proporción mayoritaria de la agresión subversiva se materializa sobre las grandes concentraciones industriales del país delineándose claramente cuatro regiones de mayor actividad, que son por orden de prioridad: CAPITAL FEDERAL y GRAN BUENOS AIRES, GRAN LA PLATA, Región Ribereña del RIO PARANA (desde ZARATE hasta SAN LORENZO) y CORDOBA.
- 3) La subversión ha centrado su accionar en la guerrilla urbana, donde se mostró muy eficiente; en el ámbito rural evidenció poca capacidad para desarrollar operaciones de envergadura, aunque mantiene vigencia en la zona de TUCUMAN.
- 4) En la zona de CAPITAL FEDERAL y GRAN BUENOS AIRES, se encuentra la mayor densidad demográfica nacional y a la vez la mayor concentración obrera fabril, que constituye el medio prioritario para el accionar subversivo y su principal objetivo de captación. Su accionar se ve favorecido en esta zona por el menor éxito relativo de las fuerzas legales, lo que ha permitido a las OPH lograr un mayor desarrollo organizativo y un accionar más efectivo.
- 5) La situación general, especialmente el deterioro económico, favorecerán en lo inmediato el incremento de las actividades subversivas, las que podrán alcanzar un grado de receptividad mayor dentro de la población.
- 6) En documentación capturada al oponente se expresa textualmente:
 - a) "Esta guerra conducida por las FFAA comenzó a desarrollarse hace unos meses (setiembre de 1975), poniendo en marcha una campaña de cerco y aniquilamiento. La campaña fué planteada combinando el cerco político con el aniquilamiento militar. Las FFAA han logrado importantes victorias en el interior del país. CORDOBA, MENDOZA, NORESTE y LITORAL son ejemplos evidentes".
 - b) "En la medida que el enemigo vaya logrando controlar el interior del país, como en gran medida lo ha logrado, volcará mayores esfuerzos en nuestra regional (se refiere a BUENOS AIRES) para aniquilarnos. "Porque no olvidemos que es en nuestra regional (BUENOS AIRES) donde "mayores golpes militares hemos inflingido al enemigo"

S E C R E T O

Cdo Gri Ej (EMGE- Jef III-Op)
CPH - 234

- 7) La revisión de las capacidades asignadas al oponente permite caracterizar dos tipos de acciones perfectamente diferenciados:
- Incrementar la acción subversiva en la zona urbana (terrorismo, agitación y captación en el ámbito industrial), especialmente en el aglomerado GRAN BUENOS AIRES y en el aglomerado GRAN LA PLATA.
 - Desarrollar operaciones "de llanura" sobre el CORDON RIBEREÑO, llevando el esfuerzo principal de esta acción en el área de ZARATE-CAMPANA para conformar una zona de enlace e irradiación subversiva.

b. Fuerzas amigas

- El contexto en que se pueden desarrollar las operaciones contra la subversión ha variado con respecto a la situación que imperaba al impartirse la Directiva Nro 404 (Lucha contra la subversión) debido a dos razones fundamentales:
 - La asunción al Gobierno Nacional por parte de las FFAA.
 - La aprobación de una estrategia nacional contrasubversiva conducida desde el más alto nivel del Estado.
- Consecuentemente surge como necesario y conveniente:
 - Centralizar la conducción de las acciones de inteligencia y las operaciones de carácter inmediato, en áreas geográficas (urbanas o no) de características similares.
 - Operar con unidad de comando, especialmente en el ámbito industrial.
- Mantiene vigencia el acuerdo firmado entre este Comando General y el Comando General de la Armada sobre la constitución de la Zona Operacional "DELTA", a cargo de la ARA, a los fines del cumplimiento de lo determinado en la DCD Nro 1/75 (Lucha contra la subversión).
- De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes el Cdo Gri Ej (EMGE- Jef III-Op) se encuentra abocado a la revisión y actualización de la DCGE Nro 404/75.

2. MISION

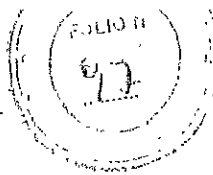
El Cdo Z Def 1 y el Cdo Z Def 4 intensificarán gradual y aceleradamente la acción contrasubversiva a partir de la recepción de la presente orden y a medida que se reestructuren las jurisdicciones territoriales y se adecuen las respectivas organizaciones, con la finalidad de completar el aniquilamiento del oponente en la zona donde mantiene mayor capacidad.

3. EJECUCION

a. Concepto de la operación

- La Intensificación gradual y acelerada de la acción contrasubversiva se materializará mediante dos tipos de actividades fundamentales:
 - El dominio del espacio por medio del despliegue permanente de fuerzas en dispositivos variables y la ejecución de patrullajes continuos, persistentes y aperiódicos en toda la jurisdicción, especialmente en aquellas áreas donde el oponente acciona con mayor virulencia o donde existen objetivos de importancia.

Pag 2-8
SECRETO



SECRET O

Cdo Gr1 EJ (EMGE- Jaf III-Op)
CPM - 234

- b) El desarrollo de una persistente y eficiente actividad de inteligencia que posibilite la detección y acción sobre blancos rentables del oponente.
- 2) El dominio del espacio geográfico, logrado a través del despliegue temporario de fuerzas o de la intensidad de los patrullajes ha de permitir:
 - a) Restringir la libertad de acción del oponente.
 - b) Crearle una sensación de inestabilidad e intranquilidad que lo obligue a moverse, lo que ha de facilitar las posibilidades de detección.
 - c) Mostrar a la población en general la eficiencia de las fuerzas del orden y combatir, de ese modo, la acción psicológica que el oponente desarrolla en ese sentido.
- 3) La centralización de la conducción y el incremento de las actividades de inteligencia han de permitir:
 - a) La coordinación, regulación e integración de los esfuerzos lo que asegura la idoneidad del medio seleccionado y una mayor eficiencia en la acción.
 - b) La restricción total de acciones unilaterales.
 - c) La continuidad de la acción y la explotación oportuna de éxitos obtenidos.

b. Cdo 2 Def 1

- 1) Segregará de su jurisdicción los siguientes partidos de la Provincia de BUENOS AIRES que transferirá a la jurisdicción 21 Def 4:
 - a) 3 DE FEBRERO
 - b) SAN MARTIN
 - c) VICENTE LOPEZ
 - d) SAN ISIDRO
 - e) SAN FERNANDO
 - f) GENERAL SARNIENTO
 - g) TIGRE
 - h) PILAR
 - i) EXALTACION DE LA CRUZ

Pag 3-8
SECRET O

SECRETO

Cdo Gr1 EJ (EMGE- Jaf III-Op)
CPM - 234

- j) ESCOBAR.
- k) ZARATE.
- l) CAMPANA.
- 2) Asignará a un comando único la siguiente jurisdicción que constituye una entidad diferenciable por sus características propias:
- CAPITAL FEDERAL y los siguientes partidos de la Provincia de BUENOS AIRES: MORENO - MORON- MERLO- LA MATANZA- ESTEBAN ECHEVERRIA- ALMIRANTE BROWN- LOMAS DE ZAMORA- LANUS- AVELLANEDA y QUILMES.
- 3) Organizará, en la jurisdicción antes mencionada, una Central de Operaciones e Inteligencia (COI) para coordinar e integrar las acciones de inteligencia y las operaciones de seguridad de carácter inmediato. Dicha COI deberá ser integrada, como mínimo, por personal especialista delegado de la SIDE, B Ictia 601, Policía Federal y Policía de la Provincia de BUENOS AIRES, a cuyo efecto el Cdo Gr1 EJ adecuará las órdenes y directivas en vigencia.
- 4) Agregará a su Orden de Batalla, al solo efecto del cumplimiento de la Directiva Nro 404/75 (Lucha contra la subversión) y de la presente orden, los siguientes efectivos para ser empeñados dentro de la Ciudad de BUENOS AIRES:
- a) 1 Equipo de Combate del RI 1 "PATRICIOS".
- b) 1 Equipo de Combate del RGC "GRI. SAN MARTIN"
- 5) Segregará de su OB al B Ing Const 601, que se agregará al Cdo Z Def 4.
- c. Cdo Z Def 4 (Cdo IINM)
- 1) Su jurisdicción comprenderá los siguientes partidos de la Provincia de BUENOS AIRES:
- 3 DE FEBRERO- SAN MARTIN- VICENTE LOPEZ- SAN ISIDRO- SAN FERNANDO- GRI SARNIENTO- TIGRE- PILAR- ESCOBAR- EXALTACION DE LA CRUZ- ZARATE- CAMPANA.
- 2) Conducirá, con responsabilidad primaria en su jurisdicción, el esfuerzo de inteligencia de la comunidad informativa a fin de lograr la acción coordinada e integrada de todos los medios puestos a disposición.
- 3) Ejercerá el control operacional sobre:
- a) Elementos de la Dirección Nacional de Gendarmería con asiento en su jurisdicción (excepto el Dest Mov 1 que es reserva de la Z Def 1).
- b) Delegaciones de la Policía Federal en su jurisdicción.
- c) Elementos de la Policía de la Provincia de BUENOS AIRES de su jurisdicción.
- 4) Integrará dentro del sistema de seguridad y recuperación de instalaciones militares, a todos los elementos de la fuerza no pertenecientes a su OB que estén en su jurisdicción territorial, los que serán agregados a este solo efecto.
- 5) Realizará las operaciones que le sean requeridas en apoyo de otras FFAA.

Pag 4-8
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 EJ (ENGE- Jef III-Op)
CPH - 234



- 6) Incrementará los efectivos de su OB, al solo efecto del cumplimiento de la Directiva Nro 404/75 (Lucha contra la subversión) y de la presente directiva, con los siguientes elementos:
 - a) B Ing Const 601.
 - b) 1 Jefatura de Area, 1 FT (a proporcionar por el Cpo EJ V) y un Eln Lo de acuerdo con lo que se especifica en el Anexo 1, para ser afectados al área ZARATE-CAMPANA.
 - c) 1 Sección Inteligencia (la del B lcia 601, actualmente en apoyo del Cd IIMM) que será incrementada de acuerdo con las actuales disponibilidades.
 - d) Los elementos que integraban la FT IIMM, que queda segregada de la Br MAYO.
- 7) Mantendrá las siguientes previsiones referidas a la Integración y apoyo de la Br MAYO:
 - a) Organización del Cdo Br MAYO, incluida una sección de seguridad.
 - b) Organización y alojamiento de 1 FT a proporcionar por el Cpo EJ V además de la asignada al área ZARATE-CAMPANA.
 - c) Constitución de un Eln Com para la GUC.
- d. Cpo EJ V
 - 1) Preverá la organización de 4 FFTT, a razón de dos por cada GUC dependiente y formaciones del Cpo EJ V con asiento en las jurisdicciones de ellas, para ser empeñadas en las jurisdicciones del Cdo Z Def 4 (área ZARATE-CAMPANA) y/o de la Z Def 1, a orden, a partir del 01 Jun 76, por turnos de dos FFTT como máximo, con un preaviso de 48 horas.
 - 2) Instrumentará un sistema de rotación para relevar cada 45 días a la o las FFTT empeñadas en las jurisdicciones de la Z Def 4 y/o Z Def 1.
 - 3) Informará antes del 01 Jun 76 las Jefaturas y equipos de combate que integran cada una de las 4 FFTT ordenadas y los lugares de embarque para ser transportadas por modo aéreo hacia GRAN BUENOS AIRES.
- e. R1 1 "PATRICIOS y RGC "GRL SAN MARTIN"
 - 1) Agregará 1 EC a la Z Def 1, a partir del 01 Jun 76, al sólo efecto del cumplimiento de la Directiva Nro 404 y de la presente orden.
 - 2) Mantendrá agregada en forma permanente la jefatura de dicho equipo para dar continuidad a la conducción aún cuando pudieran variar los efectivos asignados a esta responsabilidad.
- f. Cdo Ing Cdo Gr1 EJ

Agregará el B Ing Const 601 a la Z Def 4 al solo efecto del cumplimiento de la presente orden y de la Directiva Nro 404 (Lucha contra la subversión).
- x. Instrucciones de coordinación
 - 1) Vigencia
 - a) Los cambios de relaciones de comando y de jurisdicción entrarán en vigencia a partir de la recepción de la presente orden.

Pag 5-8
SECRETO



X S E C R E T O

Cdo Gr1 EJ (EMGE-Jef III Op)
CPM - 234

b) Los refuerzos asignados y/o a requerir se irán integrando en forma progresiva.

2) Acuerdos

Los distintos comandos afectados están autorizados a establecer los acuerdos que sean necesarios a partir de la recepción de la presente orden.

3) Requerimientos

Los requerimientos para solucionar problemas que excedan a las posibilidades de las GG UU B y Cdo II MM serán elevados al área correspondiente del EMGE (Cdo Gr1 EJ) antes del 01 Jun 76.

4) Empleo de elementos de las otras FFAA

- a) En principio debe quedar taxativamente aclarado que el Ejército no cede en ningún sentido la jurisdicción territorial que le corresponde de acuerdo con lo determinado en la Directiva del Consejo de Defensa Nro 1/75.
- b) La participación de las otras FFAA pueda efectuarse en apoyo a las operaciones que realiza el Ejército, como forma de satisfacer la aspiración de intervenir efectivamente en la lucha contra la subversión.
- c) En ese sentido, las acciones que realicen efectivos de otras FFAA estarán encuadradas en necesidades del Ejército y serán autorizadas y coordinadas por el Cdo Z Def 1 o Cdo Z Def 4 con el comando operacional de FAA o ARA participante.

4. SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

a. Personal

- 1) Se mantienen vigentes las disposiciones que regulan el apoyo de personal a la acción contrasubversiva.
- 2) Las necesidades de personal superior emergentes del cumplimiento de la presente orden serán satisfechas mediante las siguientes asignaciones:
 - a) Para integrar la organización de la Central de Operaciones e Inteligencia del Comando de Defensa 1:
 - Cnl..... 2 (DOS)
 - Tcnl..... 2 (DOS)
 - Cap..... 8 (OCHO)
 - b) Para integrar 1 (UNA) Jefatura de Area dependiente del Cdo Z Def 4:
 - Cnl..... 1 (UNO)
 - Tcnl..... 1 (UNO)
 - Tcnl o My..... 1 (UNO)
 - Cap..... 3 (TRES)
 - Tte Iro..... 2 (DOS)
 - c) Para constituir 1 (UNA) Sección Inteligencia dependiente del Cdo Z Def 4:
 - Refuerzo a designar por el EMGE (Jef II - Icia) de acuerdo con las actuales disponibilidades.

Pag 6-8
SECRETO

SECRETO

Cdo Gr1 Ej(ENGE-Jef III Op)
CPH - 234

b. Logística

1) General

El apoyo logístico a las operaciones derivadas de la presente orden se ejecutará de acuerdo con la DCGE Nro 404/75.

2) Particular

a) El Cdo Z Def 4 dispondrá para la Jefatura óc Area y sus elementos dependientes de:

(1) Los vehículos y equipos radioeléctricos a proveer por el Cdo Cpo Ej V y Cdo Ars, de acuerdo a lo determinado en el Anexo 2.

(2) UNA (1) DAMI a proveer por el Cdo Ars.

(3) DOS MIL (2.000) raciones de combate a proveer por el Cdo Int. Además la Jefatura de Area y sus elementos dependientes racionarán agregados a la unidad que determine el Cdo Z Def 4.

(4) Los efectos necesarios para la asistencia de sanidad a proveer por el Cdo San, correspondientes a un escalón que fundamentalmente será de evacuación.

b) El Cdo Cpo Ej V proporcionará los efectos Clase II de Arsenales determinados en el Anexo 2 teniendo en cuenta:

(1) Que los vehículos serán asignados al Area ZARATE-CAMPANA para satisfacer las exigencias de la FT a proporcionar por el Cdo Ej V.

(2) Que, consecuentemente, dichos efectos serán asignados al área mientras se mantenga la necesidad de disponer la FT en la jurisdicción antes mencionada.

(3) Que, en ese sentido, resultaría conveniente que se obtuvieran los efectos sustrayéndolos en forma proporcional de todas las unidades y tendiendo a unificar el tipo, aspecto que favorecería el mantenimiento en el limitado escalón logístico disponible.

(4) Que para evitar el desgaste innecesario, convendría efectuar el transporte por ferrocarril desde las terminales existentes en la jurisdicción de la GUB.

c) Los Comandos y Unidades involucrados en la presente orden, realizarán los acuerdos necesarios a fin de determinar los lugares y oportunidades en que los efectos estarán a disposición y/o en poder de los usuarios.

d) El Escalón Logístico será organizado por el Cdo Z Def 4 y la capacidad de apoyo a proporcionar será del nivel Unidad.

3) Transporte

El Cdo Cpo Ej V elevará para el 10 Jun 76 las planillas de efectos a transportar y pedidos de posibilidades de transporte (Anexo 1, 10 y 13 del RC 44-52) correspondientes a cada una de las FF TT y a los vehículos a transportar de las GGUUC y unidades dependientes de la GUB.

c. Finanzas

De acuerdo con la DCGE Nro 404/75 - Anexo 5 (Finanzas).

Pag 7-8
SECRETO

102

~~SECRET~~


Cdo Gr1 EJ (EMGE - Jef III-Op)
CPM - 234

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

De acuerdo con la DCGE Nro 404/75

Sírvase acusar recibo.

D O


ROBERTO EDUARDO VIOLA
General de División
Jefe del EMGE

Anexos:

- Anexo 1 (Organización de los elementos asignados al Area ZARATE-CAMPANA).
- Anexo 2 (Efectos Clase II Ars a proveer a la Jefatura de Area ZARATE-CAMPANA)

Distribuidor:

- Copia Nro 1 Cdo Gr1 EJ (Aytía Campo)
- Copia Nro 2 JEMGE (Secr)
- Copia Nro 3 Jef I - Pers
- Copia Nro 4 Jef II - Icla
- Copia Nro 5 y 6 Jef III - Op
- Copia Nro 7 Jef IV - Log
- Copia Nro 8 Jef V - Fin
- Copia Nro 9 Secr Cdo Gr1 EJ
- Copia Nro 10 Cdo Cpo EJ I
- Copia Nro 11 Cdo Cpo EJ II
- Copia Nro 12 Cdo Cpo EJ III
- Copia Nro 13 Cdo Cpo EJ V
- Copia Nro 14 Cdo IHHM -
- Copia Nro 15 Br I III
- Copia Nro 16 Cdo Com .
- Copia Nro 17 AJE
- Copia Nro 18 DNG
- Copia Nro 19 DGFFMM
- Copia Nro 20 Cdo Ing
- Copia Nro 21 ARCHIVO (Cdo Gr1 EJ - EMGE - Jef III-Op - Subj "B")

SECRETO

Copia Bro
Cdo Gr1 Ej (EMGE-Jef III-Op)
BULAC ALDES
211800 May 76
EJ - 471

ANEXO 1 (Organización de los elementos asignados al Area ZARATE-CAMPALA) A
La CRDL PARCELAS 405/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adecuación
de única para intensificar las operaciones contra la subversión).

La organización de los elementos asignados al Area ZARATE-CAMPALA se regirá por los apéndices del presente anexo.

Verbase acuar recibo.

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III- Operaciones
Cdo Gr1 Ej (EMGE)

APENDICES

1. Organización del Area ZARATE-CAMPALA.
2. Organización de la Jefatura de Area.
3. Bol de Combato de la Jefatura de Area.
4. Organización de la FT "CAMPALA".
5. Organización del Escalón Logístico.
6. Bol de Combato del Escalón Logístico.

Distribuidor:

El del cuerpo de la Orden.

Pag 1-1
SECRETO

104

SECRETO

Copia Hro
Cdo Gr1 Sj (MGE-Jor 217-03)
BUENOS AIRES
211800 May 76
Fm - 972

APORTE 3 (Rel de Combate de la Jerarquia de Area) AL ANEXO 1 (Organización de los elementos asignados al area de la G-1) y LA CRDE PARCIAL 495/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adecuación organica para intensificar las operaciones contra la subversión).

Pag 1-4
SECRETO

105

SECRET

Cdo Gr1 EJ (EMGE-Jef III - OJ)
OTL - 523

DEFINICIONES DEL APENDICE 4 - ORGANIZACION DE LA FP "COMPAÑA"

(1) Jefe FP - 1 (UEO) Tech/Ag. a dar por el Cpo Ej J.

(2) Grupo Comando

- 1 Oficial S2/S3 - Tj/Cap. a designar por el Cpo Ej V.
- 1 Subof Sup Amo Grupo ICA. a designar por el Cpo Ej V.
- 2 Subof Tabalt Escribiente. a designar por el Cpo Ej V.
- 4 Soldados Escribiente. a designar por el Cpo Ej V.
- 2 Soldados Conductor.
- 1 T-100-C.
- 1 WIG 1/2.
- 2 T-MAF-F3-30W.

(3) De acuerdo a CC Eto 585/1, con las siguientes modificaciones:

- (a) No organiza Sección Apoyo.
- (b) No incluye conductores, los que serán provistos en destino junto con los vehículos.

(4) De acuerdo a CC Eto 585/2 con las siguientes modificaciones:

- (a) No incluye conductores, los que serán provistos en destino junto con los vehículos.

Sírvase acusar recibo.

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III- Operaciones
Cdo Gr1 EJ (EMGE)

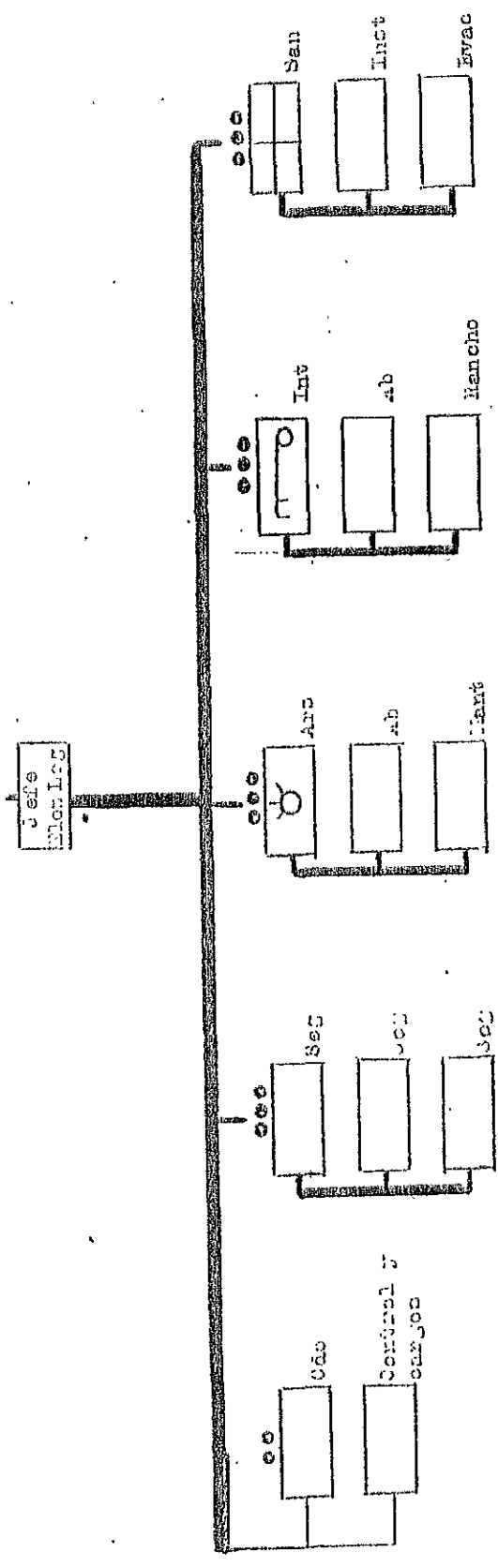
Distribuidor:

El del cuerpo de la Orden.

Pa: 2-2
SECRET

Copia Pro
 Cdo Gr 1 EJ (a) 2-3-68 III-03
 MUNICIONEROS
 211800 MAY 71
 FUZ - 310

AL SEÑOR
 1. (Comandante del Batallón de Operaciones de los Elementos Armados de la Fuerza Armada) A LA COMANDANCIA DEL BATAILLON 409/76 (Reconstrucción de jurisdicciones y coordinación operativa para intervenir las operaciones contra la subversión).



[Signature]
 LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
 General de Brigada
 Jefe III- Operaciones
 Cdo Gr 1 EJ (EMGE)

Informe anexar recibido.

Distribuidor:

El del cuerpo de la Orden.

Fu 1-1
 211800

107

S E C R E T A R I A

Comando en
Jefe del Ejército (Ejército III-02),
Estados Unidos
211800 ay 70
Sat - 196

AP. P. 5 (del de Cambios del escalón la ístico) al ANEXO 1 (Organización
de los elementos asignados al área de la PMA) a la COMEF; PARCIAL 40;
76 (de estructuración de instituciones y adopción on única para interce-
ptar las operaciones contra la subversión).

Págs 1-4
JAN 1961

Copia de
Cdo Gr 1 D3 (AMUJ-Inf III-Op)
EJERCITO ARMS
211800 May 76
GXL - 523

APENDICE 4 (continuación de la Tabla 1) (continuación de los elementos asignados al Área Militar-Castellana) y la Ciudad Real A05/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adscripción orgánica para intervenir las operaciones contra la subversión).

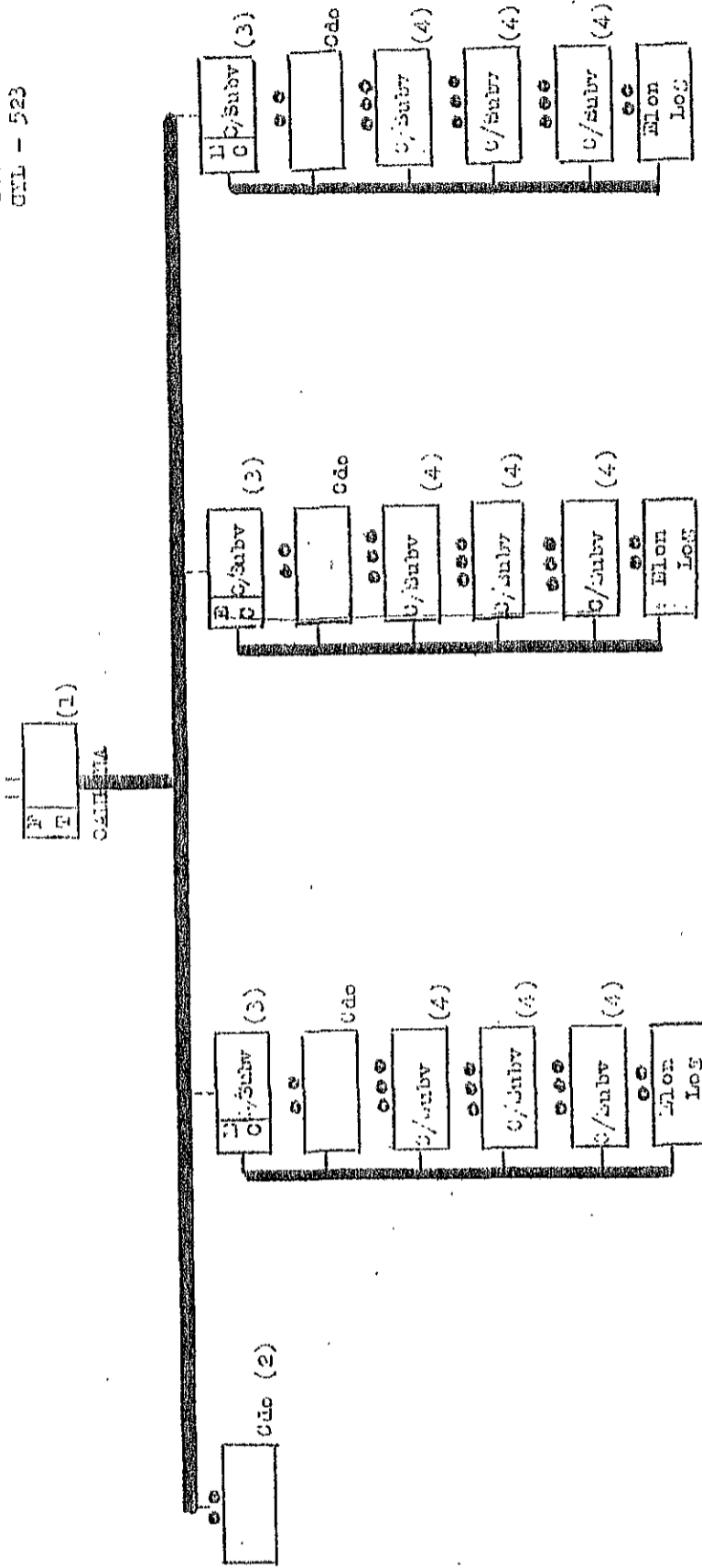
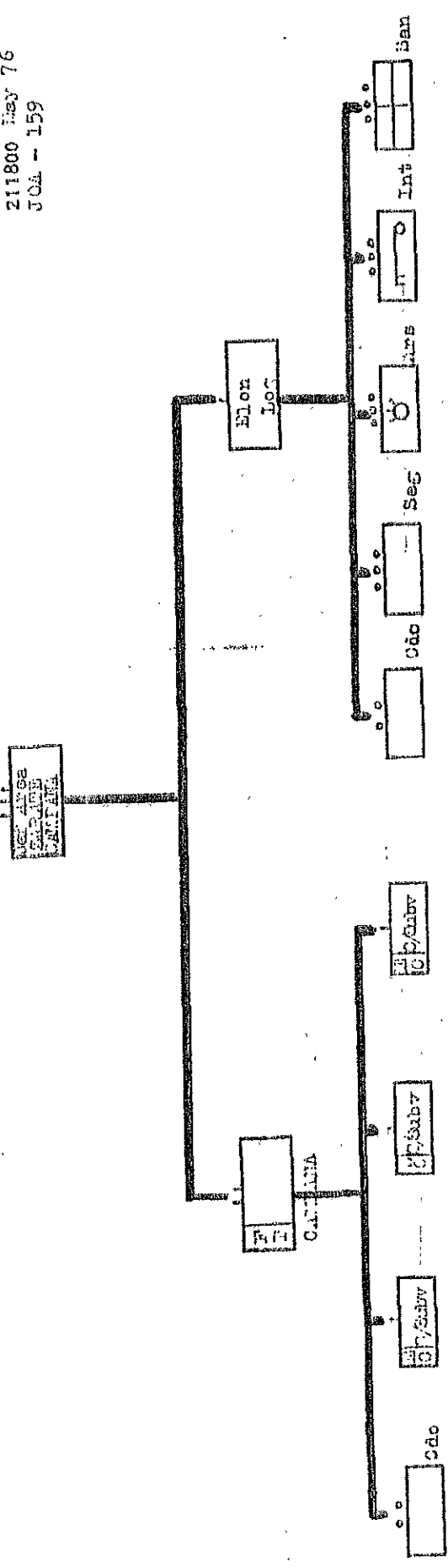


Fig 1-2
SECRET

Copia lno
Cdo Gr1 EJ (MIG-Jef III-1)
BTL US AINUS
211800 May 76
JOA - 159

X Subordinados
El III (Comandancia del Área de Operaciones) al III-1 (Comandancia de los elementos asignados al Área de Operaciones) y la Cdo. Gr1 EJ (Comandancia de Operaciones) y la Cdo. Gr1 EJ (Comandancia de Operaciones) para intensificar las operaciones contra la subversión.



Luciano

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III- Operaciones
Cdo Gr1 EJ (EMGE)

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

El del Cuervo de la Orden.

Pag 1-1
EMGE

ROL DE COMBATE

ESCALON LOGISTICO AREA ZARATE-CAMPANA

Nº DE OR-	OF		SUBOF		VOL	SOLD	CIV	ARMA SER (EJOP/ESP)	GRA DO	ROL DE COMBATE	TITULO AEA	ARMAMENTO						MOVILIDAD		EO COM			
	Sup	Jefe	Subal	Sup								Subal	Pist	Pist Amet	FAL	FAP	MAG	Lcoh	Lgran		Tipo	Cant	Tipo
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
2			1					ICC	Cap	Jefe		1											
3				1		2		ICC		Jefe	<u>GRUPO COMANDO</u>		1										
4						1				Estafeta				2									
5								ICC		Conductor				1									
6				1				ICC		Jefe	<u>GRUPO CONTROL DE CARGOS</u>												
7						2		ICC		Auxiliar				1									
8								ICC		Estafeta				2									
9				1				ICC		Jefe	<u>SECCION SEGURIDAD</u>												
10						2				2 Grupos Seguridad				1									
11						2				Jefe Equipo				2									
12						8				Apuntador FAP				2									
13						2				Tirador				6									
14						2				Conductor				2						V F-100-6	2		
15			1					Ars	SOT	Jefe	<u>SECCION ARSENALES</u>												
16						1				Estafeta				1									
17						1				Conductor				1									
18								ICC		Jefe	<u>GRUPO ABASTECIMIENTO</u>												
19						1		ICC		Auxiliar				2									
20						1				Estafeta				1									
						1				Conductor				1									
						1								1									
						2								2									
						4								4									
						23								23									

2 Escopeta Cal 12 mm.

Pag 2-4
SECRETO



SECRETARIO

Cdo Gr1 EJ (EMGE - Jef III-Op)
UAR - 198

ROL DE COMBATE

ESCALON LOGISTICO AREA ZARATE-CAMPANA

No DE OR- Dn	OF		SUBOF		VOL	SOLD	CIV	ARMA SER (Ejor/ Esp)	GRA DO	ROL DE COMBATE	TITU LO o ATA	ARMAMENTO						MOVILIDAD		EQ COM																			
	Sup	Jefe	Subal	Sup								Subal	Pist	Pist	Pist	MAI	MAP	MAG	Lcoh	Lgran	Tipo	Can	Tipo	Can	Tipo	Can													
21	-	-	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23														
22																																							
23																																							
24																																							
25																																							
26																																							
27																																							
28																																							
29																																							
30																																							
31																																							
32																																							
33																																							
34																																							
35																																							
36																																							
37																																							
38																																							
39																																							

2 Escopeta Cal 12 mm.

Pag 3-4
SECRETO



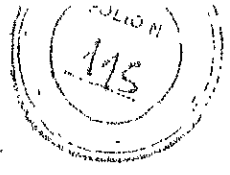
S E C R E T O

Copia Nro
Cdo G1 E1 (EMGE- Jef IV-Log)
BUENOS AIRES
211800 May 76
MXB-794

ANEXO 2 (Efectos Clase II Ars a proveer a la Jefatura de Area ZARATE-CAMPANA) A LA ORDEN PARCIAL NRO 405/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adscripción orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión)

E F E C T O S	NECESIDADES			A PROPORCIONAR POR				OBSERVACIONES		
	PARA LA J AREA	PARA LA FT	PARA EL ELON LOG	TOTAL	CPO EJ V	CDO ARS	CPO EJ I		CDO INM	TOTAL
VUG 1/4 (2)	2	17	4	23	23	-	-	-	23	(1) Serán entregadas 36 en forma inmediata y el resto a fines del mes de junio. (2) Cada vehículo debe ser provisto con su conductor.
VEE 1/2 F-100 GUER	1	13	2	16	-	16	-	-	16	
VUG 1/2 UNIMOG 416 (2)	9	-	3	12	12	-	-	-	12	
VUG 2 1/2 (2)	1	6	2	9	9	-	-	-	9	
VEE GUINCHE (2)	-	-	1	1	-	-	1	-	1	
VEE TALLER (2)	-	-	1	1	-	-	1	-	1	
VEE AMB UNIMOG 416 (2)	-	-	2	2	-	-	2	-	2	
AR - 2 Ton o similar	-	1	3	4	-	-	4	-	4	
AR - COCINA	1	-	3	4	-	-	-	4	4	
AR - AGUATERO	1	-	2	3	-	-	-	3	3	

Pag 1-2



SECRET

Cdo GRI EJ (EMGE-Jef IV-Log)
MXB - 794

196

E F E C T O S	NECESIDADES			A PROPORCIONAR POR						OBSERVACIONES
	PARA LA J AREA	PARA LA FT	PARA EL ELON LOG	TOTAL	CPO EJ V	CDO ARS	CPD EJ I	CDO IIMH	TOTAL	
MOTOCICLETAS	-	9	-	9	-	9	-	-	-	9
PRC- MAF 1/4	-	72	-	72	-	72 (1)	-	-	-	72
VRC- MAF 2 W	2	30	-	32	-	32	-	-	-	32
PRC- MAF 2 W	1	15	-	16	-	16	-	-	-	16
VRC- MAF 30 W	2	30	8	40	-	40	-	-	-	40
GRC 106 c/vehiculo transp (2)	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1
MOWAG (2)	3	-	-	3	-	3	-	-	-	3

Jose Montes
 JOSE MONTES
 General de Brigada
 Jefe IV-Logística
 Cdo GRI EJ (EMGE)

Sírvase acusar recibo.

Distribuidor:

El del Cuerpo de la Orden.

Pag 2-2
SECRET

JEFATURA DE AREA (CONE)

ROL DE COMBATE

CATEGORIA	EQUIPO			VOL	SOLD	CIV	ARMAS SER (Ech/ Esp)	GRADO	ROL DE COMBATE	TITULO	ARMAMENTO						MOVILIDAD		EQ COM			
	Sup	Subst	Subst								Pist	Pist	Pist	Pist	Pist	Pist	Pist	Pist		Pist	Pist	Pist
1	1	3	3	5	8	8	9	10	11	LO	8	7	31	15	16	17	18	19	20	21	22	23
	1	1	1	7	-	-	-	-	TRANSPORTE	AREA	8	7	31	15	16	17	18	19	20	21	22	23
2				2			ICC		2 Grupo Seguridad					2								
3				4	4	4			Jefe Equipo		2	4	4	4								
				4	4	4			Aruntador FAR		2	4	4	4								
				8	8	8			Tirador		8	3	3	3					4	3		
				3	3	3			Conductor		3	3	3	3					4	3		
							(1)		Es la vez el Jefe de la Plana Mayor													
							(2)		Ar. de los elementos que eventualmente puedan ser requeridos para cumplir su función													
	1	3	3	7	7	7			TOTAL GENERAL		37	48	4	4	4	4	6					

4 Son Escopetas Cal. 12 mm.

Sírvase acusar recibo

Distribuidor:
El del Cuerpo de la Orden.

Luciano Adolfo Jauregui

LUCIANO ADOLFO JAUREGUI
General de Brigada
Jefe III- Operaciones
Cdo Gr 1 EJ (EMGE)